



Universidad de Chile
Facultad de Ciencias Sociales/ Facultad de Medicina
Escuela de Postgrado
Departamento de Psicología

**CARACTERISTICAS PSICOLOGICAS ASOCIADAS A LA REINCIDENCIA EN
ADOLESCENTES VARONES INFRACTORES DE LEY, INGRESADOS A LOS
PROGRAMAS DE LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL DE LA ZONA ORIENTE DE LA
REGION METROPOLITANA**

Tesis para optar al grado de Magister en Psicología, mención Psicología Clínica Infanto Juvenil

Ps. Guillermo Suazo Uribe
Autor

Ps. Decio Mettifogo Guerrero
Profesor Tutor

Ps. Paula Alarcón Bañares
(Universidad de la Frontera)
Co- Tutora

Ps. Andres Antivilo Bruna
Asesor Metodológico

Santiago de Chile, 2014

A mis padres Maite y Manuel; y mis hermanos Luis, Marcela y Manuel.

INDICE

1. RESUMEN.....	Pag. 4
2. INTRODUCCIÓN.....	Pag. 5
3. MARCO TEÓRICO.....	Pag. 8
3.1 INTERVENCIÓN EN ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY EN LA EXPERIENCIA COMPARADA Y EL ROL DE LOS ASPECTOS PSICOLÓGICOS....	Pag. 8
3.1.1 QUÉ SABEMOS.....	Pag. 8
3.1.2 REINCIDENCIA COMO INDICADOR DE EFECTIVIDAD DE LOS TRATAMIENTOS CON INFRACTORES DE LEY.....	Pag. 16
3.1.3 QUÉ FUNCIONA.....	Pag. 20
3.2 INTERVENCIÓN EN ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY EN CHILE: POLÍTICA PÚBLICA E INVESTIGACIÓN ACTUAL.....	Pag. 22
3.2.1 LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE Y LOS PROGRAMAS DE LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL.....	Pag. 22
3.2.2 QUÉ SABEMOS.....	Pag. 24
3.2.3 MEDICIÓN DE REINCIDENCIA EN CHILE.....	Pag. 26
3.2.4 ¿QUÉ FUNCIONA?.....	Pag. 27
3.3 CONSIDERACIONES FINALES Y POSICIONAMIENTO TEÓRICO.....	Pag. 28
4. OBJETIVOS E HIPOTESIS.....	Pag. 30
5. MARCO METODOLOGICO.....	Pag. 34
5.1 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	Pag. 34
5.2 POBLACIÓN Y MUESTRA.....	Pag. 34
5.3 DEFINICIÓN DE VARIABLES.....	Pag. 38
5.3.1 CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS.....	Pag. 38
5.3.1.1 PATRONES DE PERSONALIDAD.....	Pag. 38
5.3.1.2 PREOCUPACIONES EXPRESADAS.....	Pag. 39
5.3.1.3 SÍNTOMAS CLÍNICOS.....	Pag. 39

5.3.2 REINCIDENCIA.....	Pag. 40
5.3.2.1 MODELO N°1. REINCIDENCIA PROSPECTIVA (6 MESES).....	Pag. 40
5.3.2.2 MODELO N°2. REINCIDENCIA GENERAL: RETROSPECTIVA- PROSPECTIVA (18 MESES).....	Pag. 42
5.4 TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE DATOS.....	Pag. 44
5.4.1 INSTRUMENTOS.....	Pag. 44
5.4.1.1 INVENTARIO CLÍNICO PARA ADOLESCENTES DE MILLON (MACI).....	Pag. 44
5.4.1.2 PAUTA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN, DESDE EXPEDIENTES.....	Pag. 45
5.4.1.3 PAUTA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN, DESDE SISTEMAS JUDICIALES ELECTRÓNICOS.....	Pag. 45
5.4.2 PROCEDIMIENTOS.....	Pag. 45
5.4.3 ANÁLISIS DE DATOS.....	Pag. 46
5.4.4 RESGUARDOS ÉTICOS.....	Pag. 48
6. RESULTADOS.....	Pag. 49
6.1 CONFIABILIDAD DEL MACI EN LA MUESTRA.....	Pag. 49
6.2 DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DE LA MUESTRA (OBJETIVO 1).....	Pag. 50
6.3 DESCRIPCIÓN DE REINCIDENCIA EN LA MUESTRA (OBJETIVO 2).....	Pag. 54
6.3.1 CON MODELO DE MEDICIÓN N°1. REINCIDENCIA PROSPECTIVA (6 MESES).....	Pag. 54
6.3.2 CON MODELO DE MEDICIÓN N° 2. REINCIDENCIA GENERAL: RETROSPECTIVA- PROSPECTIVA (18 MESES).....	Pag. 56
6.4 RELACIÓN ENTRE CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS Y REINCIDENCIA....	Pag. 57
6.4.1 CON MODELO DE MEDICIÓN N°1. REINCIDENCIA PROSPECTIVA (OBJETIVO 3).....	Pag. 58
6.4.2 CON MODELO DE MEDICIÓN N°2. REINCIDENCIA GENERAL (OBJETIVO 4).....	Pag. 63

7. CONCLUSIONES Y DISCUSION.....	Pag. 67
7.1 PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL ESTUDIO.....	Pag. 67
7.2 IMPLICANCIAS METODOLOGICAS.....	Pag. 72
7.3 IMPLICANCIAS PARA LOS PLAE.....	Pag. 75
8. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	Pag. 77
9. ANEXOS.....	Pag. 84

1. RESUMEN

El presente estudio consiste en determinar la existencia de relación entre las características psicológicas y la probabilidad de reincidencia de delitos sancionados, en una muestra de adolescentes infractores de ley, domiciliados en la zona oriente de la Región Metropolitana y sancionados a cumplir condena en los Programas de Libertad Asistida Especial (PLAE), que forman parte del catastro de condenas incorporadas en la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA). Para ello, se administró el Inventario Clínico de Adolescentes de Millon (MACI) a una muestra de 127 adolescentes varones ingresados a estos programas, y posteriormente se investigó la existencia de antecedentes penales previos y posteriores al inicio de la sanción.

De este modo, se evidenciaron coincidencias con respecto a la experiencia internacional, encontrando que los patrones de desarrollo de la personalidad transgresora y los síntomas de impulsividad estuvieron relacionados con la probabilidad de reincidencia de estos adolescentes. Por otra parte, se evidenció una relación significativa entre la percepción de tensión familiar y la existencia de reincidencia. A partir de los resultados obtenidos, se discuten las implicancias teóricas y metodológicas que conlleva la medición de las características psicológicas y de la reincidencia, en adolescentes infractores de ley en Chile.

2. INTRODUCCION

Según estudios recientes realizados en Chile, un 53,7% de los adolescentes infractores que cumplen sanción en alguno de los programas administrados por el Servicio Nacional de Menores (SENAME) o alguna de sus entidades colaboradoras, vuelve a recibir una condena por la realización de un nuevo delito ¹(Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana, Universidad de Chile [CESC], 2012). Estas cifras generan cuestionamientos respecto de la efectividad de las políticas públicas responsables de abordar la problemática de los adolescentes infractores de ley², lo que a su vez se ve reflejado en que el binomio delincuencia - adolescencia, junto con la percepción de baja efectividad de los tratamientos, son temas recurrentes en la opinión pública, los mensajes políticos y especialmente en los medios de comunicación (Dammert y Arias, 2007; SENAME, 2012a).

El reproche a la limitada efectividad de los tratamientos dirigidos a infractores de ley, no es un tema nuevo en la experiencia comparada. Por ejemplo, durante los años setenta se originó en Estados Unidos, un pujante movimiento intelectual y científico que cuestionó el efecto atribuido a los tratamientos para personas condenadas, llegando a expresar la conclusión de que ningún programa había demostrado ser efectivo en la tarea de disminuir la reincidencia de sus participantes (Martinson, 1974). A partir de las investigaciones originadas desde ese entonces, los estudios basados en la evidencia han ido tomando mayor relevancia en el diseño de las políticas públicas relacionadas con esta materia (Tocornal, 2011). En esta tarea, han sido particularmente importantes dos temas de interés: 1) conocer las características de los infractores, lo cual ha sido denominado en la literatura especializada como *what we know* y 2) el conocimiento acerca de la efectividad de los tratamientos, dirigidos a disminuir las conductas delictivas (*what works*) (Murteira y Vale-Dias, *en prensa*; Droppelmann, 2009; Andrews y Bonta, 2007). En relación a lo primero, gracias a la abundante literatura acumulada en la experiencia comparada, se sabe que la comisión de actos delictivos es una conducta frecuente en los adolescentes de sexo masculino, a través de diversas culturas y que se distribuye de modo homogéneo entre los diferentes estratos socioeconómicos, lo cual no coincide con las cifras de detenciones que están mayormente representadas por los sectores más pobres y por las minorías étnicas (Rutter, et al., 2000; Garrido, Morales y Sánchez-Meca, 2006; Moffitt, 1993; Dionne y Zambrano, 2009; Rutter,

¹ En el plazo de dos años transcurridos desde el término de la primera sanción (Modelo de Reincidencia B, 24 meses) del Estudio Modelo y Medición de la Reincidencia de adolescentes y jóvenes infractores de Ley. CESC, 2012.

² Para efectos del trabajo de tesis, se utilizará el concepto factual de infractor de ley propuesto por LeBlanc (2003), el cual especifica que esto ocurre cuando “un niño o un adolescente comete infracciones contra las leyes criminales de un país” (Dionne y Zambrano, 2009). Dicha definición, deja entrever los ribetes jurídicos y culturales del término.

Giller y Hagell, 2000). Gracias a los estudios longitudinales, se ha podido precisar que en la gran mayoría de los casos, la realización de actos delictivos estaría circunscrita a un período específico de la adolescencia, por lo cual este tipo de involucramiento ha sido denominado *delincuencia común*, para diferenciarla de la *delincuencia de tipo distintiva o persistente* que es observada en un grupo minoritario de adolescentes infractores de ley, quienes serían responsables del mayor porcentaje de los delitos cometidos. Las trayectorias delictivas de estos últimos adolescentes, se caracterizan por iniciar tempranamente la comisión de actos delictivos, presentando un progresivo incremento en la gravedad y la frecuencia de estos (Moffitt, 1993). De igual modo, en la caracterización de la delincuencia persistente, ha sido de especial importancia la descripción de algunas características psicológicas que se observan con mayor frecuencia en estos adolescentes, dentro de las cuales destacan la baja tolerancia a la frustración, la hiperactividad y la presencia de actitudes antisociales (Andrews y Bonta, 2010; Rutter, Giller y Hagell, 2000; Moffitt, 1993). Así mismo, respecto de la efectividad en los tratamientos con infractores de ley, destaca en la experiencia internacional, los aportes del Modelo de Riesgo-Necesidad- Respuesta, desarrollado por los psicólogos canadienses Andrews y Bonta, quienes plantean que las intervenciones efectivas deben enfocarse en las necesidades criminógenas, es decir, las características personales y contextuales modificables, en que se haya demostrado una relación directa con la reincidencia delictual. Desde esta perspectiva, se subraya la importancia de establecer cuáles son las características que determinarían la probabilidad de reiteración de conductas ilícitas, siendo especialmente importantes las de tipo psicológico.

A diferencia del amplio conocimiento internacional, en Chile es menor el volumen de investigación en esta materia, existiendo además poca coherencia entre los estudios realizados. Respecto de esto último, se pueden observar diversos enfoques utilizados en las investigaciones chilenas con infractores de ley adolescentes, dentro de las que se destacan el enfoque biomédico (p.e. Fundación Tierra de Esperanza, 2012; Rioseco, Vicente, Saldivia, Cova, Melipillán, y Rubi, 2009), el de derechos (p.e. Labra, 2011; Couso, 2006), el social (p.e. Méndez y Barra, 2008; Canales, 2008; Andrei, 2005), entre otros. En este sentido, si bien se han estudiado las características de corte psicológico presentes en la población de adolescentes infractores de ley, pocos estudios han buscado determinar la relación existente entre estas y la probabilidad de reincidencia delictiva, por lo que todavía resulta incierta la interrogante respecto de si las necesidades criminógenas establecidas en la experiencia internacional, son válidas para el caso de los infractores chilenos.

Dentro de las razones adicionales que justifican este estudio en los adolescentes ingresados en las sanciones de Libertad Asistida Especial (PLAE), se señalan: 1) que las materias de ingreso a estos programas, corresponden a delitos de carácter severo y de alta connotación social; 2) que estos programas, se ejecutan en el medio natural en donde viven estos adolescentes (a diferencia de las sanciones en medio cerrado o semi-cerrado), con lo cual existe una mayor probabilidad de promover cambios efectivos en las vidas de estos jóvenes y 3) que estos programas son los que asumen la mayor cantidad jóvenes atendidos respecto de las sanciones incluidas en la LRPA (SENAME, 2012a).

Teniendo en cuenta esta necesidad, la presente investigación tiene el propósito de determinar la respuesta a la pregunta ¿existe relación entre las características psicológicas (referidas a patrones de personalidad, preocupaciones expresadas y síntomas clínicos) y la conducta delictiva de los adolescentes que ingresan a los Programas de Libertad Asistida Especial de la zona Oriente de la Región Metropolitana? Para esta última variable (conducta delictiva), se considerarán dos modelos de medición, uno referido a la presencia de condenas posteriores (análisis prospectivo) y otro referido a sanciones en general (tanto retrospectivas como prospectivas).

Las limitaciones del estudio, están marcadas por la utilización de un muestreo no probabilístico, el número acotado de la muestra y el escaso control de otro tipo de variables que tendrían incidencia en la comisión de delitos, como es el caso del consumo problemático de drogas, el uso del tiempo libre y de otras variables contextuales como son el grado de supervisión parental, la inserción escolar/ laboral, entre otras.

3. MARCO TEORICO

El presente marco teórico, consta de algunos de los conocimientos más relevantes para contextualizar la pregunta de investigación referida. Siguiendo un criterio geográfico, en primer lugar se dará cuenta de la experiencia comparada a nivel internacional, profundizando especialmente en el rol asociado a las variables psicológicas. En segundo lugar, se dará cuenta de la situación chilena, en donde se mostrará el desarrollo de la política pública actual y se revisarán algunos de los conocimientos y esfuerzos académicos incipientes relacionados con la pregunta de investigación. En la última parte, se revisarán aspectos importantes de ser considerados para la comprensión integral de la delincuencia juvenil y, también, de los resguardos que se deben tener en cuenta al momento de realizar trasposos de los conocimientos internacionales a la realidad chilena. En esta misma línea, se explicitará el posicionamiento teórico que se ocupó en el desarrollo de esta tesis.

3.1 INTERVENCIÓN EN ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY EN LA EXPERIENCIA COMPARADA Y EL ROL DE LOS ASPECTOS PSICOLÓGICOS

Incorporando el predominio de la investigación empírica, en las últimas décadas han emergido importantes cuerpos y modelos de conocimiento acerca del fenómeno de la delincuencia juvenil y los tratamientos efectivos recomendados para este tipo de población. Estos enfoques, emanados desde países desarrollados como Estados Unidos, Canadá y Reino Unido, consideran características tanto individuales de los sujetos, como las variables del contexto, entendiendo que la comprensión de este fenómeno no puede ser reducido a sólo un tipo de factores.

3.1.1 QUÉ SABEMOS

A continuación, se darán a conocer algunas de las características específicas del ámbito psicológico que han mostrado alta relación con las conductas delictivas desde la experiencia comparada. Posteriormente, se darán a conocer algunos modelos que buscan comprender más integralmente el fenómeno.

Haciendo una reflexión histórica del rol de los factores psicológicos en la explicación de las conductas delictivas, Redondo (2008) señala que durante gran parte del siglo XX, la criminología convencional ignoraba la evidencia que vinculaba la personalidad con la delincuencia, no obstante, con los nuevos modelos y enfoques basados en la evidencia, se ha vuelto a validar esta visión. De este

modo, diversos estudios han focalizado algunos de los factores o características psicológicas específicas, que estarían relacionadas con la delincuencia.

Desde una aproximación clínica, las clasificaciones más utilizadas para describir las alteraciones de comportamiento antisocial en la adolescencia, coinciden en atribuir ciertos comportamientos necesarios para el diagnóstico. Sin embargo, para algunos autores la línea divisoria entre el Trastorno Opositor Desafiante (TOD) y el Trastorno Disocial (TD), no es tan clara ya que ambas clasificaciones se diferencian sólo en la cronicidad de criterios conductuales similares (Moffitt y Scott, 2008). Así, el TOD se define como un patrón recurrente de conductas negativistas, desafiantes, desobedientes y hostiles que conducen al deterioro de las actividades cotidianas, en tanto que el TD es definido como la violación reiterada y persistente de los derechos de los demás y de las normas sociales (American Psychiatric Association [APA], 1997). Una conceptualización psicológica que ayuda a establecer diferencias, es la referida al **desarrollo de la personalidad antisocial**. Al respecto, son diversos los autores que han coincidido en la posibilidad y relevancia de referirse a los trastornos de personalidad en adolescentes (Almonte, 2012, Kernberg, 2002, Kernberg, 1999 y Millon, 1998), existiendo un relativo consenso en que es necesario incorporar estas categorías en este tipo de población, ya que al hacerlo se aumentan las posibilidades de diagnóstico y tratamiento oportuno. Para Millon, los trastornos de personalidad se refieren a características profundamente arraigadas que impregnan todas las facetas de la actividad del individuo. Estos patrones derivan de una compleja y secuencial interacción entre los factores constitucionales y los de la experiencia. Una vez establecidos en los primeros estadios de la vida, los patrones patológicos tenderían a invadir nuevas esferas y a perpetuarse dentro de círculos viciosos, desarrollando así un modo de vida tan arraigado que el individuo a menudo no advierte su presencia ni sus consecuencias (Millon, 1976, en Sánchez, 2003). Millon considera que las personalidades antisociales y narcisistas se encuentran en un mismo continuo, ya que en ambos patrones los sujetos estarían orientados a la satisfacción de sus propias necesidades, excluyendo al otro o a expensas de los demás. La diferencia entre ambos (patrón narcisista y antisocial), estaría relacionado con estilo de afrontamiento pasivo para el caso de las personalidades narcisistas y activo en el de la personalidad antisocial (Millon y Davis, 2001, en Alarcon, Vinet y Salvo, 2005). Así mismo, los adolescentes con este tipo de patrón, tenderían a transgredir las normas, con la finalidad de contrarrestar de forma anticipada el engaño y desprecio percibido desde los otros. La insensibilidad y crueldad con los otros, serían los medios aprendidos para contrarrestar lo que ellos estarían considerando como abuso o victimización (TEA, 2004).

Respecto del **oposicionismo**, Millon considera una conceptualización psicológica distinta que los de la personalidad antisocial. Este autor considera que los adolescentes que presentan este patrón de relacionamiento, se hallan en un intenso conflicto intrapsíquico entre las polaridades si mismo y otros, comportándose a veces de modo obediente y en otras ocasiones de modo desafiante. A pesar de presentar intensos sentimientos, estos jóvenes serían incapaces de resolver su ambivalencia, trazando una trayectoria errática que va desde experimentar culpa por no ser capaces de cubrir las expectativas de los otros, hasta la expresión de un terco negativismo y de resistencia a ser sometidos por los demás (TEA, 2004). En cuanto a la asociación entre oposicionismo y conducta delictual, Nagin y Tremblay (1999) encontraron que los niños que presentaron comportamientos oposicionistas, evidenciaron una mayor probabilidad de desarrollar conductas delictuales en la adolescencia, que los niños que mostraban otro tipo de problemas conductuales como hiperactividad. Al mismo tiempo, al evaluar los delitos cometidos efectivamente por estos niños en el futuro, estos investigadores puntualizaron que los menores que mostraron características de oposicionismo crónico, cometieron principalmente delitos encubiertos o no violentos como robos, por lo que esta característica podría estar relacionada con delitos contra la propiedad.

Otra característica encontrada en la literatura, señala a la **impulsividad** como uno de los factores más importantes en el desarrollo de comportamientos disruptivos en la niñez y adolescencia (Loney y Condes, 2005; en Taylor, Skubic, Loney, y Kistner, 2006). Este indicador clínico, se destaca por su naturaleza bidimensional que considera un factor conductual referido a desinhibición e inquietud motora, y otro factor cognitivo que implica la falta de previsión y planificación de la conducta (White et al., 1994, en Alarcon, Vinet y Salvo, 2005). De este modo, en asociación al trastorno de desarrollo de personalidad antisocial, las características de impulsividad alcanzarían la forma de comportamientos repetitivos que entran en conflicto con las limitaciones sociales, tales como robar, mentir o involucrarse en peleas. Desde el punto de vista clínico, estos comportamientos arrebatados, serían el resultado de un fracaso en el aprendizaje o internalización de las normas sociales en estos adolescentes (Siever, Klar y Coccaro, 1985, en Millon y Davis, 1996). Para Rutter et al. (2000), en tanto, el cuadro de hiperactividad, estaría fuertemente asociado a la impulsividad, siendo uno de los síntomas más robustos que explican la conducta antisocial.

Otra de las características más robustas encontradas, se refiere a la presencia de pautas de relación basadas en la **agresividad**. Para Millon, estas características se encontrarían asociadas al patrón de personalidad sádico (denominado rudo o poderoso, para el caso de los adolescentes), en donde las propiedades asociadas con el dolor y el placer, estarían invertidas, de modo que estos jóvenes

no sólo buscarían crear acontecimientos dolorosos en los demás (tales como humillar, degradar y abusar), sino que también aprenderían a considerarlos como placenteros (TEA, 2004). Muchos autores, han determinado que los adolescentes que muestran estas características, presentarían mayor propensión a realizar delitos de carácter violento, especialmente los que desarrollan precozmente estas tendencias (Farrington, 1987; Loeber y Stouthamer-Loeber, 1998; Moffitt, 1993a, en Kennedy, Burnett y Edmonds, 2011). Así por ejemplo, en un estudio realizado por Nagin y Trembaly (1999) (en Kennedy et al., 2011) encontraron que los niños que presentaban estas características, mostraron una mayor probabilidad de exhibir comportamientos delictuales futuros, que los que presentaron otro tipo de problemas conductuales como hiperactividad. En un nivel más específico, algunos autores han puntualizado que las pautas de agresión instrumentales (o también denominadas proactivas) en las que la violencia es utilizada como estrategia predominante, son las que estarían más relacionadas con la comisión de delitos violentos, a diferencia de los adolescentes reactivamente violentos, quienes utilizan la agresión como un mecanismo de defensa ante la percepción de amenaza. De este modo, Cornell et al. (1996) (en Kennedy, et al., 2011) observó un mayor número de delitos violentos en un grupo de adolescentes que tendían a ocupar violencia instrumental, con respecto a otro grupo que era más proclive a ocupar violencia del tipo reactiva. De igual modo, Vitaro, et al. 2002 (en Kennedy, et al., 2011), descubrieron que los niños que presentaban pautas proactivas de agresividad durante la temprana infancia, mostraron una mayor cantidad de conductas psicopáticas, lo que estaría relacionado con un mayor riesgo de violencia en el futuro, a diferencia de otros niños que presentaron conductas de agresión reactiva o agresión mixta.

Otro aspecto encontrado en la literatura, corresponde a la característica de **insensibilidad social**, entendida esta como una indiferencia generalizada hacia los sentimientos y reacciones de los otros. Los adolescentes con estas características, se muestran poco compasivos y aparentemente incommovibles ante la necesidad de reciprocidad en las relaciones sociales (TEA, 2004). En la extensa obra de Frick et al. (Frick, 1998; Frick 2003, en Kennedy, et al, 2011), se ha identificado que los niños que presentan problemas de conducta y que adicionalmente muestran este conjunto de rasgos son más proclives a presentar conductas delictivas futuras de mayor gravedad y versatilidad delictiva (p.e. Barry et al, 2000; Frick, 1998; Frick 2003, en Kennedy, et al, 2011).

Respecto de las **habilidades intelectuales**, ha sido ampliamente estudiada la relación entre el funcionamiento verbal disminuido y las conductas delictuales, apuntando a que los déficit cognitivos podrían estar a la base de las dificultades en la autorregulación emocional (Rutter, et. al., 2000;

Kraemer et al., 1998, en Taylor, et. al., 2006; Moffitt, 1993). Sin embargo, la interpretación de causalidad entre ambas características todavía es motivo de debate (Kennedy, et al., 2011).

Por otra parte, autores más modernos han planteado la posibilidad de conformar **grupos de características diferenciadas** en los adolescentes infractores ley, que incluirían tanto aspectos psicológicos como contextuales³. La ventaja de esta perspectiva, radica en que los infractores de ley son un grupo heterogéneo en términos de sus características (funcionamiento emocional, cognitivo, psicopatologías, pautas agresión, características familiares, etc.), por lo cual, mediante estos procedimientos se busca generar agrupamientos o sub-grupos internamente homogéneos, con miras a mejorar los procedimientos de evaluación, tratamiento y planificación de los tratamientos (Taylor, et. al., 2006). Muchos de estos autores, especifican que estos agrupamientos, conformados por características estáticas y dinámicas, se darían especialmente en los infractores con trayectorias delictivas persistentes o distintivas, ya que ellos mostrarían una alta diversidad de factores de riesgo relacionados con la reincidencia (Pérez-Luco, Alarcón, Zambrano, Bustamante y Alarcón, 2009; Frechette y Le Blanc, 1998, en Pérez-Luco, Lagos y Báez, 2012). Para la conformación de estas tipologías, se diseñan e implementan procedimientos teóricos, metodológicos y estadísticos complejos, que incluyen la utilización de instrumentos de evaluación psicológica, instrumentos de evaluación de riesgos de necesidades criminógenas y desarrollo de modelos predictivos relacionados con la efectividad de los tratamientos. Dentro de los beneficios contemplados para el desarrollo de estas tipologías, se mencionan la posibilidad de contar con un acercamiento multicausal a un fenómeno complejo como es la delincuencia juvenil, la posibilidad de evaluar la efectividad de los programas de intervención, la posibilidad de optimizar las intervenciones, al igualar las necesidades y características de los adolescentes con los servicios ofertados por los programas (Warren, 1976; Cloward y Ohlin, 1960; Becker y Hyman, 1972, en Jones y Haris, 1999) y lograr una mayor eficiencia en la gestión de la información. Por otra parte, dentro de las dificultades esgrimidas, se encuentran la imprecisión de algunos procedimientos estadísticos⁴, la baja relación encontrada con respecto del indicador final de reincidencia, críticas relacionadas con la confiabilidad y validez de los modelos y el etiquetamiento de

³Al mismo tiempo, dentro de este grupo de autores se diferencian entre los que se refieren a tipologías y los que se refieren a trayectorias. Estos últimos, relevan el carácter progresivo o evolutivo de las características criminógenas, en contraposición a una visión más estática, asociada al concepto de tipologías o perfiles. Para efectos de esta revisión, se utilizan indistintamente estos conceptos (trayectorias, perfiles, tipologías), debido a que sólo se busca exponer el hecho de agrupar características.

⁴ Jones y Haris (1999), plantean que el análisis de conglomerados ha sido considerado un "arte negro" debido a ciertas decisiones subjetivas que este procedimiento implica, como por ejemplo el número óptimo de agrupaciones que asumirá un conjunto de datos.

los sujetos, que puede llevar a la confusión de los interventores respecto de las necesidades reales de tratamiento (Jones y Haris, 1999). Sintetizando las experiencias relacionadas con el agrupamiento de características, Brennan (1987) (en Jones y Haris, 1999) señala que a pesar de la acrecentada literatura que comprara las ventajas de un enfoque o un sistema de clasificación por sobre otro, “el hecho es que no hay un mejor sistema de clasificación único”, sino que más bien se debe seleccionar el método que mejor se ajuste a los datos considerados en la investigación y el propósito de la misma, reconociendo que un sistema de clasificación es el producto de un momento determinado y es susceptible a cambiar en la medida que los sujetos sobre los que se basan, también lo hacen.

En cualquier caso, parecen ser invariantes ciertos principios asociados a la diferenciación de características. Para Megargee (1977) (en Jones y Haris, 1999), un buen sistema de clasificación, debe cumplir con los siguientes siete criterios:

1. Debe tener suficientes categorías, para que la mayoría de los sujetos puedan ser clasificados.
2. Debe contar con definiciones operativas claras, evitando ambigüedades.
3. Debe asegurar la confiabilidad entre los evaluadores.
4. Debe contar con una validez suficiente respecto de los atributos y comportamientos a evaluar.
5. Debe tener propiedades dinámicas, de modo tal que un cambio en los atributos, el comportamiento o el estado de un sujeto, se refleje en un cambio en la clasificación.
6. Debe tener implicancias para el tratamiento o la intervención.
7. Debe permitir la economía de tiempo, al evaluar un gran número de sujetos.

Por otra parte, durante las últimas décadas, algunos autores han planteado líneas de desarrollo teórico e investigativo de largo aliento, que han decantado en el desarrollo de modelos integrales de la comprensión del fenómeno de la delincuencia juvenil. Dentro de estos, podemos nombrar cuatro de ellos que han sido especialmente destacados en la experiencia comparada actual: 1) La *Criminología del Desarrollo* (destacando exponentes como Farrington, Moffitt y Caspi; Farrington, 2008 en Loeber, Farrington y Redondo, 2011), que enfatiza la importancia de conocer e incidir en los elementos que explican el inicio, mantención y desistimiento de las carreras delictivas de los sujetos; 2) El *Modelo de Riesgo- Necesidad- Respuesta* (Andrews y Bonta; Andrews y Bonta, 2010) que busca conceptualizar los factores en que debiese enfocarse un tratamiento efectivo. 3) El *Modelo Integrado de Intervenciones Diferenciadas* (Fréchette, Le Blanc; Fréchette y Le Blanc, 1998 en Perez-Luco et al., 2012), en tanto, ha enfatizado la importancia de diferenciar la planificación de las intervenciones, de

acuerdo a tipologías o perfiles existentes en la población de adolescentes con delincuencia persistente.

4) Finalmente, se destacan los modelos que han realzado el rol de los factores protectores y potenciadores de los sujetos, considerándolos elementos centrales para influir en sus propias vidas. Estos modelos, han sido vistos como aspectos complementarios de los enfoques anteriores, entendiendo que el conocimiento de los factores de riesgo es un aspecto “*necesario, pero no suficiente*” para abordar el complejo fenómeno de la delincuencia (Venegas, 2009). Este enfoque es representado principalmente por el *Modelo de Vidas Satisfactorias* (Ward y Brown; Ward y Brown, 2002 en Redondo 2008; Venegas, 2009). En el último tiempo, los autores de estos enfoques y modelos han generado un interesante desarrollo de postulados, influenciándose recíprocamente y realizando variaciones en sus planteamientos iniciales. Por otra parte, estos modelos han incidido en establecer la conclusión que los programas eficaces que logran incidir efectivamente en la modificación de las trayectorias delictivas deben incorporar múltiples componentes y perspectivas diferenciales a partir de datos probados (Dionne y Zambrano, 2009). Esto último, asigna una importancia capital en la conformación de tratamientos específicos y diferenciados, de acuerdo a las necesidades evaluadas en cada caso, en la asignación de mayor eficiencia en la administración de los recursos humanos y materiales y en la necesidad de sistematizar y estandarizar los procesos de evaluación e intervención de los programas de tratamiento (Venegas, 2009; Droppelmann, 2009).

Dentro de los modelos señalados, el Modelo de Riesgo- Necesidad- Respuesta (RNR), ha sido uno de los más influyentes en lo que dice relación con los tratamientos (Murteira y Vale-Dias, en prensa; Koehler, Lösel, Akoensi y Humphreys, 2012; Redondo, 2008; Andrews y Bonta, 2007). Este modelo, elaborado por los psicólogos canadienses Donald Andrews y James Bonta, fue desarrollado inicialmente en la década de los noventa y ha seguido progresando a través de sucesivos trabajos. El modelo RNR, se fundamenta en la Teoría del Aprendizaje Social y del Condicionamiento Operante (Redondo, 2008; Akers, 2007), y postula en sus inicios tres principios fundamentales que dan el nombre al modelo: 1) El Principio de Riesgo, releva la necesidad de fijar la intensidad de la intervención, en función del riesgo de reincidencia evaluado en cada caso, prescribiendo tratamientos más intensivos para los adolescentes que presenten mayores factores de riesgo, en tanto que los que presenten menores niveles de riesgo, serán más beneficiados con programas que consideren una menor intensidad. 2) El Principio de Necesidad, señala que los objetivos o factores a abordar en los tratamientos deberán focalizarse en necesidades criminógenas, es decir, factores de riesgo dinámicos (susceptibles de cambiar en el tiempo), relacionados empíricamente con la reincidencia y 3) El Principio de Respuesta (o responsividad), referido a la necesidad de adaptar los tratamientos a las

características internas o externas de los sujetos y, en esta línea, utilizar programas cognitivo-conductuales, que han mostrado mayor grado de respuesta positiva en diversas poblaciones de infractores de ley (Redondo, 2008). Posteriormente, estos principios básicos fueron complementados por otros dos, en los cuales se destacaron aspectos prácticos, imprescindibles para la implementación de los programas. De este modo, 4) El Principio de Discrecionalidad Profesional, enfatiza la posibilidad de que en algunos casos, el o los profesionales tratantes, puedan tomar decisiones disimiles respecto de los instrumentos o factores preestablecidos, en función del juicio profesional asociado al análisis de los casos abordados⁵. 5) Finalmente, el Principio de Integridad y Evaluación, plantea la necesidad de garantizar la coherencia e idoneidad de todos los procesos asociados a la intervención, tales como la elección de instrumentos diagnósticos, la aplicación de tratamientos y los procesos de supervisión, con la finalidad de asegurar el rendimiento óptimo de los principios anteriores.

Uno de los aportes más interesantes del modelo de RNR, es la identificación y clasificación de los factores de mayor y menor peso en la reincidencia delictiva (necesidades criminógenas), lo que ha sido logrado gracias a los numerosos estudios de meta-análisis y revisiones sistemáticas realizados. De este modo, se ha logrado diferenciar los factores o *necesidades criminógenas* (aspectos directamente relacionados en la reincidencia y que son susceptibles de ser intervenidos por medio de una intervención), respecto de los *factores no criminógenos* (aspectos que no han logrado incidir en la probabilidad de reiteración delictiva) (Andrews y Bonta, 2006). En la columna izquierda de la Tabla 1, se puede apreciar un listado de los elementos más relevantes para la explicación de la delincuencia juvenil, ordenados según su peso específico asociado a la probabilidad de reincidencia. Estos elementos, han sido denominados “*los ocho grandes*” en alusión a su alta incidencia respecto del fenómeno delictual (Andrews y Bonta, 2010). En la columna derecha, en tanto, aparecen algunos de los factores que han demostrado una débil incidencia.

⁵ Para Redondo (2008), en aproximadamente el 10% de los casos, existirán variaciones importantes, relacionadas con este principio.

Tabla 1. Factores asociados y no asociados a la reincidencia delictual en adolescentes.

Factores de Mayor Riesgo/ Necesidad. (Ordenados por peso específico)	Factores No Criminogénicos/ Necesidades Menores.
Existencia de sanciones previas.	Vagos sentimientos de angustia personal.
Personalidad Antisocial / emocionalidad negativa.	Baja autoestima.
Actitudes y cogniciones antisociales.	Sentimientos de alienación y exclusión.
Soporte social para el crimen.	Falta de actividad física.
Abuso de Sustancias	Historia de la victimización.
Supervisión y disciplina inapropiadas de los padres.	Alucinaciones, ansiedad y estrés.
Problemas en el contexto escolar / trabajo.	Comunidades desorganizadas.
Falta de actividades prosociales.	Falta de ambición.

Fuente: Andrews y Bonta, 2010.

Tal como se puede apreciar, los componentes psicológicos señalados como “Personalidad Antisocial/ Emocionalidad Negativa” y las “Actitudes y Cogniciones Antisociales”, corresponden a las dos necesidades dinámicas de mayor preponderancia en la predicción del riesgo de reincidencia en los adolescentes (ya que la “existencia de sanciones previas” es un factor inmodificable o estático). Para los autores, la importancia de las características psicológicas radica en que tanto las cogniciones como el manejo de las emociones, inciden en el sentido que las personas realizan respecto de las situaciones y también respecto de las propias acciones que realizan. Por otra parte, la expresión de los rasgos personales mencionados, dependerá de las situaciones y de las formas en que se interpreten las circunstancias (Andrews y Bonta, 2010). Estas conclusiones, son coherentes con los postulados de otros enfoques y modelos que han relevado la importancia que tienen los aspectos psicológicos como son la impulsividad y la capacidad de autocontrol (Loeber, et al., 2011; Rutter, Giller y Hagell, 2000).

3.1.2 REINCIDENCIA COMO INDICADOR DE EFECTIVIDAD DE LOS TRATAMIENTOS CON INFRACTORES DE LEY

Uno de los mecanismos más utilizados en los últimos decenios para evaluar la efectividad de los tratamientos con infractores de ley, ha sido el indicador de reincidencia. Este mecanismo, ha sido extensamente utilizado en los estudios relacionados con las corrientes criminológicas modernas, que priorizan el uso de evidencia empírica para diferenciar *lo que funciona (whats work)*, de lo que no (Paz Ciudadana, 2010). Dentro de las razones esgrimidas para su utilización, destacan la posibilidad de obtener evidencia empírica, la existencia de criterios de rigurosidad y confiabilidad en los datos, la posibilidad de acceder a la comprensión de factores de riesgo estáticos y dinámicos asociados y,

vinculado con ello, la posibilidad de predecir la conducta criminal futura (Gendreau et al., 1996; Bechtel et al., 2007; Onifade et al., 2008; Gavazzi et al, 2008; Grana et al, 2008; Olver et al, 2009, en Paz Ciudadana, 2010; CESC, 2012a; Morales, Fábrega, Muñoz y Welsch, 2012).

Dados los beneficios anteriores, el indicador de reincidencia permite sustentar decisiones en las políticas públicas de los sistema de justicia y política criminal de un país, ya que posibilita mensurar los efectos asociados a los tratamientos, junto con indicadores de costo/ beneficio (Payne, 2007, en CESC 2012a). De este modo, un creciente número de países implementan estas prácticas, dentro de los cuales destacan por su alta trayectoria, Estados Unidos, Canadá, Australia y el Reino Unido (O'Donnell et al 2008, en Paz Ciudadana, 2010). Por otra parte, el indicador de reincidencia se relaciona directamente con la calidad global de la intervención con infractores de ley, ya que la disminución de reincidencia delictiva implica conjuntamente mejoramiento en otros aspectos asociados a la intervención, como es la inserción social de los sujetos (Maltz, 2001, en Paz Ciudadana, 2010). Sin perjuicio de esto, la interpretación de los datos de reincidencia no puede ser lineal, ya que al hacerlo se podría fomentar la realización de prácticas perversas y desviaría el foco respecto de otras cuestiones importantes (CESC, 2012a) tales como necesidades de inserción social, restitución de derechos, necesidades de salud mental, etc. Por otra parte, las variaciones en este indicador podrían estar dando cuenta de cambios sociales, jurídicos, de políticas criminales, o también del propio proceso de maduración adolescente (Richards, 2011b en CESC, 2012a), por lo que es siempre necesario considerar estos aspectos en la interpretación de la reincidencia y complementar con otros indicadores de evaluación de eficacia.

En cuanto a la definición del concepto, etimológicamente el término reincidir se define como “*volver a caer*”. Sin embargo, en el campo jurídico y académico, se han realizado importantes distinciones del término (CESC, 2012a), las que pasaremos a revisar.

Desde el punto de vista jurídico es posible realizar, al menos, tres diferenciaciones:

a) De acuerdo a si el hecho delictivo alcanza a ser sancionado o no, las reincidencias se clasifican entre ***reiteración*** de la conducta infractora (actos delictivos que no llegan a ser sancionados) y ***reincidencia*** delictiva (actos delictivos con existencia de condena).

b) Dependiendo del período en el que se es re-condenado, es posible distinguir entre *reincidencia propia*, cuando alguien es condenado posterior a haber culminado una sanción anterior y *reincidencia impropia*, la que existe cuando alguien es condenado no habiendo culminado de cumplir una sanción anterior.

c) Respecto de la variabilidad de las materias implicadas, también se diferencian entre *reincidencia genérica*, cuando se comete un nuevo delito de diferente materia que el delito anterior y *reincidencia específica*, cuando el nuevo delito cometido versa acerca de la misma materia que el delito inicial.

Desde el punto de vista académico, la operacionalización de la reincidencia también ha implicado una diversificación de formas de evaluación, presentando cada una de estas, beneficios y dificultades. La elección de una metodología por sobre otra, dependerá de los alcances del estudio y de la disponibilidad de los datos (Paz Ciudadana, 2010):

a) *Nuevas conductas delictivas (re-offending)*: Este indicador considera la totalidad de delitos conocidos de un sujeto, independiente de si estos han implicado detención o judicialización. Este indicador es obtenido a través del auto-reporte, siendo por ende una medida que intenta acercarse a la realidad, pero que a su vez, está interferida por características de los sujetos como son el grado de veracidad que están dispuestos a expresar o la capacidad de memoria que estos posean (Villagra, 2011 en CESC, 2012). Sin perjuicio de estas limitantes, la medida de autorreporte ha demostrado ser un indicador potente y de mayor sensibilidad que otras medidas, existiendo un creciente número de estudios que avalan su uso (Rutter, et al., 2000; Pérez-Luco, et al., 2012).

b) *Nuevas detenciones (re-arrest)*: Este indicador considera la cantidad de veces que un sujeto es detenido por la policía. Dentro de sus ventajas, se encuentran su disponibilidad, en tanto que es accesible por medio de los registros formales, y la mayor inclusión de eventos registrados, con respecto a las condenas; su principal desventaja, radica en que tiende a ser sobre dimensionado, ya que incluye arrestos en los que no se ha comprobado la real implicación de los sujetos.

c) *Re-condenas (re-conviction)*: Este indicador considera la cantidad de veces que un sujeto vuelve a ser condenado por nuevos delitos. Este dato, es considerado el más riguroso de todos en relación a la situación jurídica (Richards, 2011a; Payne, 2007; Lloyd, 1995, en CESC, 2012), ya que es un indicador coherente con la presunción de inocencia de los sujetos y también disponible en los registros formales, no siendo influenciado por los sujetos y que incluye sólo a quienes efectivamente han sido identificados como responsables de nuevos hechos delictivos, siendo por tanto un dato que goza de validez, rigurosidad y confiabilidad. Dentro de las desventajas, se ha expresado que el dato de re-

condenas subestima la verdadera reincidencia de una sociedad (O'Donnell et al., 2008, en Paz Ciudadana, 2010), en tanto que los delitos que no han sido registrados por el sistema judicial, o los que no ha sido posible comprobar su existencia.

d) **Re- encarcelamientos (re-incarceration)**: Este indicador considera la cantidad de veces que un sujeto vuelve a ser condenado a una pena privativa libertad. Si bien este indicador comparte los beneficios del explicado anteriormente, su particularidad radica en que subestima los delitos menores tales como hurtos, daños, vandalismo o robos (Richards, 2011a, en CESC, 2012). Su desventaja reside en que su utilización se reserva para delitos graves, no considerando los otros tipos de delitos.

Del mismo modo, asociado a la toma de indicadores de reincidencia, es recomendable medir la presencia de sub-indicadores, los cuales complementan el estudio del comportamiento delictivo de una población (CESC, 2012a; San Juan, 2009; Richards, 2011a, en CESC, 2012a, Morales, et al., 2012). Dentro de estos aspectos, podemos mencionar:

a) Tipos de condena/ sistemas de cumplimiento. Este aspecto permite evaluar la eficacia de las sanciones y programas de tratamiento, así como determinar posibles trayectorias delictivas.

b) Frecuencia de delitos. Permite evaluar el volumen delictivo de una cohorte de sujetos y evaluar también, aspectos tales como la progresión de condenas (tras comparar la frecuencia de delitos a través de diferentes períodos de tiempo).

c) Tiempo de reincidencia. Es decir, el tiempo en días transcurrido desde el inicio de una medición hasta la primera reincidencia. Este dato, permite realizar distinciones estadísticas específicas, como la realización de estudios de supervivencia.

d) Tipo de delitos. Permite evaluar la existencia de perfiles o patrones delictivos de una cohorte de sujetos, posibilitando la medición de progresión delictiva a través del tiempo. Al respecto, es posible distinguir dos atributos particularmente interesantes de evaluar: Por una parte la versatilidad delictiva o polimorfismo delictivo, el cual corresponde a la capacidad de los sujetos para generalizar las conductas delictivas a varias formas de conductas ilícitas (p.e. contra la propiedad, contra las personas, carácter sexual, drogas, etc.). Por otra parte, la severidad delictiva, corresponde a la gravedad asociada a los delitos específicos. En cuanto a ello, se han desarrollado diversos criterios para evaluar este aspecto, dentro de los cuales se cuentan la sanción asociada, el tiempo asociado, la violencia, el atentar contra bienes jurídicos protegidos específicos o, el generado por el Poder Ejecutivo chileno, los delitos alta

connotación pública. En los Anexos 1 y 3, se pueden observar clasificaciones utilizadas para el caso de Chile.

Finalmente, dentro de las características prácticas a considerar en la implementación de un estudio de reincidencia se recomiendan las siguientes consideraciones (Paz Ciudadana, 2010):

- a) Prever la disponibilidad y calidad de la información. Junto con evaluar la posibilidad de acceso y disponibilidad de la información, es necesario ponderar la veracidad de las fuentes de información, junto con la existencia de errores y verificar si la información disponible se ajusta a los requerimientos del estudio.
- b) Al momento de registrar una reincidencia, es necesario consignar la fecha de comisión del delito y no otras como podría ser el momento de la formalización o de la condena legal. Este resguardo permite evitar el registro de las llamadas pseudo-reincidencias (Lloyd et al., 1994, en Paz Ciudadana, 2010), las que consisten en hechos cometidos con anterioridad al evento seleccionado como referente. Este tipo de situaciones se presentarán en aquellos casos en que un sujeto cuenta con múltiples causas por distintos hechos o en las cuales existe una condena pendiente al momento de la liberación.
- c) Es necesario considerar un período de tiempo de seguimiento suficientemente extenso como para registrar y analizar un patrón de reincidencias de un sujeto, y suficientemente acotado como para no hacer cuestionable la medición de reincidencia. Al respecto, se ha establecido que el período más adecuado corresponde a 12 meses, el cual suele ser complementado con un seguimiento adicional de 24 meses. Como máximo, se considera un período de seguimiento de 48 meses (CESC, 2012; Paz Ciudadana, 2010).

3.1.3 QUÉ FUNCIONA

En la escena académica internacional relacionada con la materia, es de relativo consenso que los tratamientos eficaces para incidir en la modificación de las trayectorias delictivas, deben incorporar múltiples componentes de intervención, diseñados a partir de datos probados (Dionne y Zambrano, 2009). De este modo, el riesgo de reincidencia y la intervención o tratamiento están íntimamente relacionados, ya que el primero pasa a ser un criterio importante para determinar el progreso del segundo, es decir, la disminución significativa del riesgo de reincidencia (Graña, Garrido y González, 2008).

En relación a la importancia que estos hallazgos tienen para el desarrollo de los tratamientos efectivos, diversos autores han coincidido en que los tratamientos cognitivo - conductuales⁶ son los que más han influido en la modificación de los aspectos psicológicos, y por ende, en la disminución de la reincidencia (Redondo, 2008). Estos programas, adoptan estrategias de cambio basadas en el paradigma de la competencia social que incluyen, especialmente, estrategias que buscan cambiar la forma de pensar, sentir y actuar de los adolescentes infractores (Garrido, 2005, en Graña y Rodríguez, 2010).

Así, por ejemplo, en un meta-análisis realizado por Landerberger y Lipsey (2005, en Graña y Rodríguez, 2010) acerca de los efectos positivos de los programas cognitivo-conductuales para el tratamiento de los adolescentes infractores de ley, se encontró que los factores que más propiciaron la disminución de la reincidencia, fueron haber tratado de forma sistemática el sistema de creencias justificativas del comportamiento delictivo y haber desarrollado estrategias de intervención para el manejo de las emociones negativas como la ira.

Coherentemente, en un reciente estudio de revisión sistemática y meta-análisis realizado en Europa, que incluyó 25 estudios controlados acerca de la efectividad de las intervenciones realizadas en contextos de medio libre con adolescentes infractores de ley, Koehler, Lösel, Akoensi y Humphreys (2012) concluyeron que los tratamientos basados en el enfoque cognitivo-conductual mostraron resultados más efectivos en relación a una menor reincidencia delictiva de sus participantes. Por otra parte, concluyeron que los programas que se llevaron a cabo de acuerdo con los principios del Modelo de Riesgo- Necesidad- Respuesta mostraron un efecto medio más potente, que se traducía en una reducción de 16% por sobre la línea de base de efectividad. En otro meta-análisis, realizado por Lipsey, Landenberger y Wilson (2007), que incluyó 58 estudios de intervenciones cognitivo-conductuales realizadas en Estados Unidos, Canadá, Reino Unido y Nueva Zelanda, confirmaron que las intervenciones basadas en intervenciones cognitivo-conductuales mostraban los efectos más robustos respecto de la reincidencia de los delincuentes en los 12 meses posteriores a la aplicación del tratamiento.

⁶ Dentro de los aspectos prácticos, el tratamiento cognitivo- conductual, incorpora entrenamiento en habilidades de comunicación, establecimiento de rutinas prosociales, control de las emociones de ira y agresión, desarrollo de actitudes y valores no violentos (Garrido, 2008),

3.2 INTERVENCIÓN EN ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY EN CHILE: POLÍTICA PÚBLICA E INVESTIGACIÓN ACTUAL

En Chile, el proceso de dar respuesta a las interrogantes señaladas (*¿qué sabemos?* y *¿qué funciona?*) ha sido más lento que el de los países mencionados. No obstante el volumen de investigación ha ido en aumento en los últimos años, acompañado de un creciente diálogo con respecto a la experiencia comparada. A continuación, se dará cuenta de la situación actual de la oferta programática asociada a la LRPA, junto con algunos de los hallazgos encontrados en los adolescentes ingresados a estos programas

3.2.1 LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE Y LOS PROGRAMAS DE LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL

Tal como ocurre en la mayoría de los países, el tratamiento de los adolescentes infractores de Ley en Chile, se contextualiza dentro de la paradoja de una intervención que busca promover el desarrollo de los individuos bajo una condición de sanción (Perez- Luco, 2014). En Chile, la puesta en marcha de la Ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA) en el año 2007, trajo importantes beneficios en lo que respecta a establecer el cumplimiento de principios y procedimientos jurídicos básicos relacionados con los derechos de los adolescentes infractores, situación que fue fomentada especialmente por la ratificación de Chile a la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CIDN) el año 1990. De este modo, se destaca la disposición de una respuesta cualitativamente diferente de la de los adultos, la disposición legal de una respuesta cuantitativamente menos aflictiva, el resguardo de las características especiales que caracteriza a la etapa vital adolescente y la fijación de una edad por debajo de la cual no se impondrá ninguna sanción (Couso, 2009, en Berrios, 2011; Abarca, 2009). Al mismo tiempo, estos cambios ayudaron a resolver un problema fundamental que caracterizaba al sistema tutelar anterior, que consistía en las diferencias evidentes que se daban en los procedimientos judiciales de acuerdo al nivel social de los menores imputados, situación que algunos autores han definido como “criminalización de la pobreza” (Klikberg, 2007).

En consecuencia, el actual sistema de justicia juvenil chileno considera medidas y sanciones que buscan proveer a los adolescentes de una mayor responsabilidad por los delitos cometidos, pero al mismo tiempo, incorporar intervenciones conducentes a potenciar su inserción social. De este modo, como se constata en el artículo 20 de la LRPA, las sanciones tienen el objetivo de “hacer efectiva la

responsabilidad de los adolescentes por los hechos delictivos que cometan, de tal manera que la sanción forme parte de una intervención socioeducativa amplia y orientada a la plena integración social”. Sin perjuicio de ello, a diferencia de otros países la asignación de la modalidad o sanción obedece a un canon eminentemente jurídico antes que técnico, lo cual limita las posibilidades de efectuar una intervención acorde con las necesidades de cada caso. Es decir, no existe una evaluación (psicosocial y/o criminológica) previa al establecimiento de la aplicación de una sanción o medida judicial.

En cuanto a las modalidades de condena que considera la LRPA, el artículo 6° de la misma Ley, estipula el siguiente catastro de sanciones⁷:

- Internación en Régimen Cerrado con Programa de Reinserción Social (CRC).
- Internación en Régimen Semi-cerrado con Programa de Reinserción Social (CSC).
- Programa Libertad Asistida Especial (PLAE).
- Programa Libertad Asistida (PLA).
- Programa Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad (SBC).
- Reparación del Daño Causado.
- Multa.
- Amonestación.

Respecto de este listado, solamente los programas de régimen cerrado y semi-cerrado son financiados y administrados directamente por SENAME. En tanto que, los programas de PLA, PLAE y SBC, son ejecutados por entidades colaboradoras como Corporaciones y Fundaciones. Finalmente, las sanciones de reparación del daño causado, multa y amonestación, no presentan programas de intervención asociados.

En relación a la cobertura actual de la LRPA, al mes de marzo de 2012, 9.345 adolescentes se encontraban cumpliendo condena en alguno de los programas financiados por el SENAME, encontrándose cerca del 90% de ellos en programas del *medio libre*. En la Tabla 2, pueden apreciarse las cifras específicas.

⁷ Adicionalmente, el mismo artículo, consigna las penas accesorias de Prohibición de conducción de vehículos motorizados y Comiso de los objetos, documentos e instrumentos, asociados a los delitos. Por su parte, el artículo 7° explicita la posibilidad de decretar una sanción accesoria, en la cual el juez estará facultado para obligar al adolescente para someterse a un tratamiento de rehabilitación por adicción a las drogas o al alcohol, en los casos que corresponda.

Tabla 2. Adolescentes vigentes en programas de sanción financiados por SENAME.

Sanción	Ingresos	%	Medio	%
Centro Régimen Cerrado (CRC)	679	7,3	Cerrado	7,3
Centro Régimen Semi-cerrado (CSC)	510	5,5	Semi- Cerrado	5,5
Programa de Libertad Asistida Especial (PLAE)	4.135	44,2		
Programa de Libertad Asistida (PLA)	1.614	17,3	Libre	87,3
Programa de Servicio en Beneficio de la Comunidad (SBC)	2.407	25,8		
Total	9.345	100,0		100,0

Fuente: Elaborado en base a SENAME, 2012a

Dentro de este catastro, la sanción de PLAE corresponde a la de mayor número de adolescentes atendidos respecto del total de condenas (SENAME, 2012a). Al mismo tiempo, respecto de los dispositivos del medio libre, el PLAE se encarga de intervenir a los adolescentes ingresados por cometer delitos de mayor severidad o connotación pública (p.e. Robo con Violencia, Robo con Intimidación, Robo en Lugar Habitado, Homicidio, Tráfico de Drogas, Violación, entre otros).

Este programa, consiste en la “sujeción del adolescente al control de un delegado conforme a un plan de desarrollo personal basado en programas y servicios que favorezcan su integración social” (art. 13). En su modalidad de “Especial”, el programa considera un carácter más intensivo que el de Libertad Asistida (“simple”), en términos de las actividades socioeducativas y de reinserción social que son implementadas (art. 14).

3.2.2 QUÉ SABEMOS

En relación a los aspectos estudiados de los adolescentes infractores de Ley en Chile, son diversas las investigaciones realizadas, las cuales han permitido ampliar el conocimiento respecto del fenómeno de la delincuencia juvenil. Dentro de ellos, destacan los que han buscado conocer las trayectorias de vida de los adolescentes infractores (Mettifogo y Sepúlveda, 2005; Pérez-Luco, Lagos, Rozas y Santibáñez, 2005), la identificación de los factores de riesgo y protección (Hein y Barrientos, 2004), la determinación del apoyo social percibido (Méndez y Barra, 2008) las características de salud mental y de las capacidades cognitivas (Fundación Tierra de Esperanza, 2012; Rioseco, Vicente, Saldivia, Cova, Melipillán y Rubi, 2009) y los que han explorado la relación existente entre delito y consumo de drogas (Instituto de Sociología, Pontificia Universidad Católica de Chile, 2007).

Respecto de la indagación de los aspectos psicológicos y de salud mental en adolescentes infractores chilenos, el estudio de Rioseco et. al. (2009), destacó que un 64% de los adolescentes infractores de ley, presentaban algún diagnóstico psiquiátrico durante los doce meses previos a la entrevista, siendo los cuadros más prevalentes, los relacionados con trastorno disocial (46,9%), con abuso de alcohol (26%), con dependencia a otras sustancias (18%) y con una menor capacidad intelectual, que una muestra control de adolescentes. Así mismo, en un estudio realizado por la Fundación Tierra de Esperanza (2012), con población de adolescentes que cumplen condena en los centros privativos del país, se encontró una prevalencia de 62% en relación a cualquier problema de salud mental, con una alta proporción anual de trastornos disruptivos (41,2%), consumo de drogas (38,9%) y trastornos ansiosos (33 %) de prevalencia anual. De igual modo, en el 15% de los casos aparecieron trastornos afectivos y cerca del 20% reportó ideación suicida o de daño a sí mismo (Fundación Tierra de Esperanza, 2012).

Por otra parte, en la línea de las características psicológicas de estos adolescentes, destacan las investigaciones realizadas con el Inventario Clínico para Adolescentes de Millon (MACI), instrumento que también ha sido utilizado en la experiencia comparada (Taylor, Skubic, Loney y Kistner, 2009, 2006; Salekin, 2002). Este inventario ha tenido un especial desarrollo en Chile, contando actualmente con una versión nacional desarrollada por Vinet y cols. el año 1999. En Chile, la aplicación del MACI con adolescentes infractores de Ley ha mostrado adecuada capacidad para discriminar entre un grupo de adolescentes sin problemas de desadaptación y un grupo con conductas delictivas, demostrando también un comportamiento coherente con los conocimientos teóricos disponibles (Alarcón, 2001). Por otra parte, en un estudio realizado el año 2005, se logró delimitar cinco perfiles de personalidad en adolescentes infractores de ley chilenos. De estos, se evidenciaron dos agrupaciones que se caracterizaban por una mayor predisposición personal a involucrarse en conductas delictivas: el grupo denominado Transgresor-Delictual (T-D) con comportamientos disruptivos que transgreden las normas y derechos de los demás y un grupo Opositor-Autodestructivo (O-A), que a diferencia del primero, presentaba una clara sintomatología clínica, desorganización emocional, comportamiento impredecible y de un rango de mayor peligrosidad en los delitos. Además de estos, se sumaban los patrones Inhibido-Evitativo (I-E), Dependiente-Ansioso (D-A) y Sub-clínico (Sub) (Alarcón, Vinet y Salvo, 2005). Por otra parte, en una investigación realizada con 107 jóvenes atendidos en los programas de Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial de la ciudad de Temuco, Chesta y Norambuena (2011) señalaron que el instrumento MACI permitió caracterizar aspectos psicológicos teóricamente coherentes de la muestra, mientras que también fue una herramienta importante para la valoración de

diferencias específicas de los adolescentes. Así mismo, la muestra explorada se caracterizó por presentar tendencias contranormativas, vinculadas a una percepción de hostilidad en el medio y despreocupación por las otras personas. Dentro de esta tendencia, se encontraron variaciones específicas en la submuestra mapuche (mayores niveles de auto depreciación) y en la submuestra de adolescentes con consumo problemático de drogas (psicopatología más profusa y diversa).

3.2.3 MEDICIÓN DE LA REINCIDENCIA EN CHILE

Tal como ha sido explicado en líneas anteriores, la medición de la reincidencia es un aspecto altamente trascendente para la evaluación de los programas que trabajan con infractores de ley. En Chile, cada institución relacionada con la justicia presenta abundante información estadística relacionada con estos indicadores (Juzgados, Fiscalía, Defensoría, Carabineros, Policía), no obstante han existido dificultades para acceder y compatibilizar esta información, lo cual ha redundado en deficiencias para implementar estudios y mecanismos de evaluación de los programas (Espejo, 2014; Perez- Luco, 2013).

Sin embargo, en los últimos 5 años, se han realizado varias investigaciones que han logrado la tarea de medir reincidencia, tanto en población adulta (p.e. Morales, et al., 2012) como con jóvenes infractores de ley. Respecto de estos últimos, destacan 2 estudios, el primero realizado por Fundación Paz Ciudadana el año 2010 y el segundo por el CESC el año 2012, por encargo de SENAME. El estudio realizado por Paz Ciudadana (2010), correspondió a una investigación prospectiva, realizada para la población de adolescentes infractores de ley, ingresados a los programas administrados por SENAME, durante el primer año de implementación de la LRPA. Para ello, se consideró un período de seguimiento de un año, midiendo la cantidad de nuevas formalizaciones y nuevas condenas, tomando como insumos, las bases de datos de SENAME (a través de la plataforma SENAINFO) y del Ministerio Público. Por su parte, el estudio realizado por CESC (2012a), denominado *Modelo y Medición de la Reincidencia de Adolescentes y Jóvenes Infractores de la Ley Penal*, correspondió a un estudio licitado por SENAME, que tenía por objetivo construir un modelo teórico-operativo que permitiese medir la reincidencia de los jóvenes infractores de ley ingresados a la red SENAME. De este modo, el modelo generado permite acceder a resultados de reincidencia e indicadores de reinserción social para una cohorte determinada. Los datos, fueron obtenidos desde SENAME y desde Gendarmería de Chile y permitieron evaluar niveles de reincidencia a 12 y 24 meses, sumando también análisis de versatilidad y severidad delictiva.

En la Tabla 3, pueden observarse los resultados de ambos estudios para la reincidencia a 12 meses, evidenciando que según el estudio de Paz Ciudadana, la reincidencia sería el doble que lo reportado por el estudio del CESC. Es importante señalar que esta comparación es sólo referencial, ya que existen diferencias metodológicas importantes entre ambos estudios (CESC, 2012a).

Tabla 3. Reincidencia a un año en Programas RPA y en Programas de Libertad Asistida Especial.

	Reincidencia en programas RPA (todas las sanciones administradas y fiancias por SENAME)	Reincidencia en Programas de Libertad Asistida Especial.
Paz Ciudadana, 2010.	55,2%	51,4%
CESC, 2012. (*)	25,5%	24,6%

(*) Modelo A de medición.

Fuentes: Paz Ciudadana, 2010; CESC, 2012. Elaboración propia.

De modo adicional, la investigación del año 2010 realizada por Paz Ciudadana, incorporó una segunda parte en la que se efectuó un estudio en el que se buscó predecir la reincidencia de modo retrospectivo, a partir de la evaluación sistemática de necesidades criminógenas. Para ello, se utilizó un instrumento de valoración de riesgo de reincidencia denominado Youth Level of Service/Case Management Inventory (YLS/CMI), desarrollado por los autores Hoge, Andrews y Leschied, el año 2002. Dentro de las 8 escalas incorporadas en el inventario, dos de ellas correspondían a aspectos psicológicos. Al momento de relacionar los factores evaluados con la reincidencia, se encontró que la escala de actitudes antisociales era una de las cinco que permitían discriminar entre reincidentes y no reincidentes, no así la escala de personalidad/ comportamiento que no logró predecir este indicador (Fundación Paz Ciudadana, 2010).

3.2.4 ¿QUÉ FUNCIONA?

A siete años de la implementación de la LRPA, se han evidenciado importantes puntos de cuestionamiento de la política pública relacionada con la intervención de adolescentes infractores de ley, no sólo en los aspectos técnicos (tema central de este trabajo), sino que también en relación a los aspectos más básicos, dentro de los cuales se destacan los relacionados con el sistema judicial (especialización de los actores judiciales, operatividad de la ley de drogas, coordinación entre los sistemas judiciales y técnicos), aspectos logísticos (especialmente en el caso de los sistemas cerrados),

perfeccionamiento del capital humano (equipos profesionales y técnicos), la alta carga administrativa que demanda el procedimiento actual y el elevado número de casos atendidos por cada profesional. A estas situaciones, también se agregan otras necesidades específicas respecto de los nudos técnicos como son las deficiencias teóricas que sustentan las intervenciones, la necesidad de involucrar a los espacios comunitarios en los programas del medio libre, la necesidad de sistematizar las intervenciones, evaluar la efectividad de los procesos y contar con un programa de seguimiento de casos post-sanción, entre otras (Senado de la República de Chile, 2013; Abarca, 2009; Lobato, 2008; Ortiz, Sepúlveda y Viano, 2005).

Sin embargo, se destacan incipientes esfuerzos académicos, dentro de los cuales resaltan por su productividad editorial, instituciones como Fundación Paz Ciudadana, el CESC y la Universidad de la Frontera (UFRO). Estas instituciones han realizado diversas revisiones internacionales e investigaciones en población chilena, que incluyen aspectos prácticos como la validación de instrumentos especializados o el diseño de modelos de evaluación de reincidencia. Dentro de las muchas publicaciones, los estudios de modelos de reincidencia efectuados por el CESC el año 2012 y el de Fundación Paz Ciudadana el año 2010, buscan asentar las bases para la medición sistemática y consistente de las cifras de reincidencia, aspecto básico para la evaluación de los niveles de efectividad de las intervenciones. Por otra parte, se destacan los estudios de validación de instrumentos especializados que buscan indagar aspectos propios de la intervención como la personalidad, el nivel de conducta prosocial/ antisocial, el consumo de drogas y la valoración integral del riesgo de reincidencia (Alarcón, Wenger, Chesta y Salvo, 2012; Alarcón, Pérez-Luco, Salvo, Roa, Jaramillo y Sanhueza, 2010; Alarcón, Vinet y Salvo, 2005; Vinet y Frons, 2009; Pérez-Luco, 2012; Pérez-Luco, Lagos y Báez, 2012; Cárcamo, 2012). Por otra parte, se destaca la realización del proyecto FONDEF denominado Estrategia Ecosistémica Especializada de Intervención Diferenciada para favorecer la Integración Psicosocial de Adolescentes Infractores de Ley, desarrollado por la UFRO en colaboración con el SENAME y algunas de las entidades colaboradoras que trabajan en las regiones de La Araucanía y Los Ríos.

3.3 CONSIDERACIONES FINALES Y POSICIONAMIENTO TEÓRICO

En relación a la transferencia de conocimientos internacionales a la realidad local, es importante considerar las diferencias culturales existentes entre la experiencia comparada con respecto al contexto latinoamericano, no tan sólo en la brecha del volumen investigativo que diferencia a ambas realidades, sino que también en las variables que inciden a nivel local asociados a la delincuencia juvenil. De este

modo, siempre será importante analizar los resultados a la luz de los sesgos culturales que caracterizan a la mayoría de los estudios que conforman la experiencia comparada (Haines y Case, 2012). Las intervenciones basadas en la evidencia, deben tener un carácter instructivo que permitan ayudar a entender el fenómeno, pero siempre con miras a buscar las adecuaciones pertinentes a la realidad concreta, considerando en ello aspectos tales como el impacto, la sustentabilidad y la correcta gestión de las intervenciones, así como también la inclusión social de los sujetos (Zúñiga, 2007; Dammert y Lunecke, 2004, en Tocornal, 2011; Dammert y Arias, 2007).

Teniendo en cuenta estos aspectos, el trabajo de investigación aquí desarrollado busca conocer cuáles son las necesidades criminógenas del ámbito de lo psicológico, en la muestra de estudio. Así, el presente trabajo de investigación busca responder a la siguiente pregunta de investigación: *¿Existe relación entre las características psicológicas y la reincidencia delictiva de los adolescentes varones infractores de ley ingresados a los Programas de Libertad Asistida Especial de la Zona Oriente de la Región Metropolitana?*

Para ello, se entenderá que las características psicológicas en que se espera relación con la reincidencia, serán las explicitadas en la revisión de la experiencia comparada, vale decir, las características de desarrollo de la personalidad transgresora (antisocial), poderosa (sádica, proclive a la violencia) y opositora. De igual modo, se espera que los adolescentes reincidentes presenten mayores características de insensibilidad social y síntomas externalizantes, relacionados con una mayor proclividad a consumir drogas, impulsividad y tendencias delictivas. Por su parte, la reincidencia se entenderá como un indicador directo del nivel de compromiso delictivo que presentan los adolescentes, tal como ha sido considerado en los estudios internacionales (Koehler, et al., 2012; Lipsey, et al., 2007).

4. OBJETIVOS E HIPOTESIS

A continuación, se dará cuenta de los objetivos e hipótesis planteados inicialmente, para dar respuesta la pregunta de investigación.

El **objetivo general** del estudio es: *Determinar si existe relación entre las características psicológicas de los adolescentes varones infractores de ley ingresados a los Programas de Libertad Asistida Especial de la Zona Oriente de la Región Metropolitana (referidos a patrones de personalidad, preocupaciones expresadas y síntomas clínicos) y las conductas delictivas presentadas por estos, manifestadas en nuevas condenas.*

Los **Objetivos Específicos**, desplegados del postulado anterior, son los siguientes:

- 1. Describir las características psicológicas, referidas a los patrones de personalidad, preocupaciones expresadas y síntomas clínicos, de los adolescentes varones que ingresan a los Programas de Libertad Asistida Especial de la zona Oriente de la Región Metropolitana.*
- 2. Describir las conductas delictivas referidas a condenas, en los adolescentes varones que ingresan a los Programas de Libertad Asistida Especial de la zona Oriente de la Región Metropolitana (se consideran 2 modelos de medición de reincidencias).*
- 3. Determinar si existe relación entre las características psicológicas y la presencia de reincidencias delictuales referidas a nuevas condenas en el plazo de seis meses desde el ingreso (análisis prospectivo) en los adolescentes varones infractores de ley, ingresados a los Programas de Libertad Asistida Especial de la Zona Oriente de la Región Metropolitana. Este objetivo, será evaluado mediante el Modelo de medición N°1.*
- 4. Determinar si existe relación entre las características psicológicas y la presencia de condenas (análisis retrospectivo- prospectivo) en los adolescentes varones infractores de ley ingresados a los Programas de Libertad Asistida Especial de la Zona Oriente de la Región Metropolitana. Este objetivo, será evaluado mediante el Modelo de análisis N°2.*

Para llevar a cabo los objetivos 3 y 4, anteriormente presentados, se plantean las siguientes hipótesis, las cuales están agrupadas en 2 modelos de medición de reincidencia a utilizar en la investigación. El primero de ellos, apoyado por la literatura especializada, corresponde al de tipo prospectivo en la que se considerará un periodo de seguimiento de seis meses, desde el ingreso de cada

joven al programa índice; el segundo modelo, es de carácter demostrativo y tiene la particularidad de ser más abarcador en términos temporales, en tanto que incluye reincidencias anteriores (1 año) y posteriores (6 meses) al ingreso del programa índice.

Modelo de Análisis N°1. Reincidencia Prospectiva (a 6 meses).

Hipótesis 1. *Existirá una relación directa entre tres de los Índices Patrones de Personalidad del MACI (Transgresor, Poderoso y Opositor) y la presencia de reincidencia delictual prospectiva (RP), en los adolescentes varones infractores de ley, ingresados a los Programas de Libertad Asistida Especial de la Zona Oriente de la Región Metropolitana.*

Hipótesis 2. *Existirá una relación directa entre uno de los Índices Preocupaciones Expresadas del MACI (Insensibilidad Social) y la presencia de reincidencia delictual prospectiva (RP), en los adolescentes varones infractores de ley, ingresados a los Programas de Libertad Asistida Especial de la Zona Oriente de la Región Metropolitana.*

Hipótesis 3. *Existirá una relación directa entre tres de los Índices Síntomas Clínicos del MACI (Proclividad al Consumo de Drogas, Predisposición Delictual y Tendencia a la Impulsividad) y la presencia de reincidencia delictual prospectiva (RP), en los adolescentes varones infractores de ley, ingresados a los Programas de Libertad Asistida Especial de la Zona Oriente de la Región Metropolitana.*

Por otra parte, para el caso de los sub-indicadores asociados (frecuencia de reincidencias, días transcurridos hasta la primera reincidencia, severidad delictiva y versatilidad delictiva), se plantearon las siguientes hipótesis adicionales:

Hipótesis 4. *Existirá una relación directa entre tres de los Índices Patrones de Personalidad del MACI (Transgresor, Poderoso y Opositor) y una mayor frecuencia de reincidencias prospectivas (RP-F), un menor tiempo (días) transcurrido respecto de la primera reincidencia (RP-T) y una mayor presencia de severidad (RP-S) y versatilidad (RP-V) en el tipo de delitos sancionados, en los adolescentes varones infractores de ley, ingresados a los Programas de Libertad Asistida Especial de la Zona Oriente de la Región Metropolitana.*

Hipótesis 5. Existirá una relación directa entre uno de los Índices Preocupaciones Expresadas del MACI (Insensibilidad Social) y una mayor frecuencia en las reincidencias prospectivas (RP-F), un menor tiempo (días) transcurrido respecto de la primera reincidencia (RP-T) y una mayor presencia de severidad (RP-S) y versatilidad (RP-V) en el tipo de delitos sancionados, en los adolescentes varones infractores de ley, ingresados a los Programas de Libertad Asistida Especial de la Zona Oriente de la Región Metropolitana.

Hipótesis 6. Existirá una relación directa entre tres de los Índices Síntomas Clínicos del MACI (Proclividad al Consumo de Drogas, Predisposición Delictual y Tendencia a la Impulsividad) y una mayor frecuencia en las reincidencias prospectivas (RP-F), un menor tiempo (días) transcurrido respecto de la primera reincidencia (RP-T) y una mayor presencia de severidad (RP-S) y versatilidad (RP-V) en el tipo de delitos sancionados, en los adolescentes varones infractores de ley, ingresados a los Programas de Libertad Asistida Especial de la Zona Oriente de la Región Metropolitana.

Modelo de Análisis N°2. Reincidencia Retrospectiva-Prospectiva.

Hipótesis 7. Existirá una relación directa entre tres de los Índices Patrones de Personalidad del MACI (Transgresor, Poderoso y Opositor) y la presencia de reincidencias generales (retrospectivas-prospectivas) (RG), en los adolescentes varones infractores de ley, ingresados a los Programas de Libertad Asistida Especial de la Zona Oriente de la Región Metropolitana.

Hipótesis 8. Existirá una relación directa entre uno de los Índices Preocupaciones Expresadas del MACI (Insensibilidad Social) y la presencia de reincidencias generales (retrospectivas-prospectivas) (RG), en los adolescentes varones infractores de ley, ingresados a los Programas de Libertad Asistida Especial de la Zona Oriente de la Región Metropolitana.

Hipótesis 9. Existirá una relación directa entre tres de los Índices Síntomas Clínicos del MACI (Proclividad al Consumo de Drogas, Predisposición Delictual y Tendencia a la Impulsividad) y la presencia de reincidencias generales (retrospectivas-prospectivas) (RG), en los adolescentes varones infractores de ley, ingresados a los Programas de Libertad Asistida Especial de la Zona Oriente de la Región Metropolitana.

En el caso de los adolescentes que presenten al menos una reincidencia total, se plantean las siguientes 3 hipótesis:

Hipótesis 10. *Existirá una relación directa entre tres de los Índices Patrones de Personalidad del MACI (Transgresor, Poderoso y Opositor) y una mayor frecuencia de reincidencias generales (RG-F), un mayor número de delitos condenados de carácter severo (RG-S) y un mayor grado de versatilidad (RG-V) en el tipo de delitos sancionados, en los adolescentes varones infractores de ley, ingresados a los Programas de Libertad Asistida Especial de la Zona Oriente de la Región Metropolitana.*

Hipótesis 11. *Existirá una relación directa entre uno de los Índices Preocupaciones Expresadas del MACI (Insensibilidad Social) y una mayor frecuencia de reincidencias generales (RG-F), un mayor número de delitos condenados de carácter severo (RG-S) y un mayor grado de versatilidad (RG-V) en el tipo de delitos sancionados, en los adolescentes varones infractores de ley, ingresados a los Programas de Libertad Asistida Especial de la Zona Oriente de la Región Metropolitana.*

Hipótesis 12. *Existirá una relación directa entre tres de los Índices Síntomas Clínicos del MACI (Proclividad al Consumo de Drogas, Predisposición Delictual y Tendencia a la Impulsividad) y una mayor frecuencia de reincidencias generales (RG-F), un mayor número de delitos condenados de carácter severo (RG-S) y un mayor grado de versatilidad (RG-V) en el tipo de delitos sancionados, en los adolescentes varones infractores de ley, ingresados a los Programas de Libertad Asistida Especial de la Zona Oriente de la Región Metropolitana.*

5. MARCO METODOLOGICO

A continuación, serán detallados los aspectos metodológicos que fueron considerados en el estudio, relacionados con el diseño de investigación, el marco muestral, la definición conceptual y operacional de las variables, los instrumentos utilizados, los procedimientos implementados para la recolección de los datos, los análisis de datos efectuados y, finalmente, los aspectos éticos que se resguardaron durante el proceso de investigación.

5.1 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

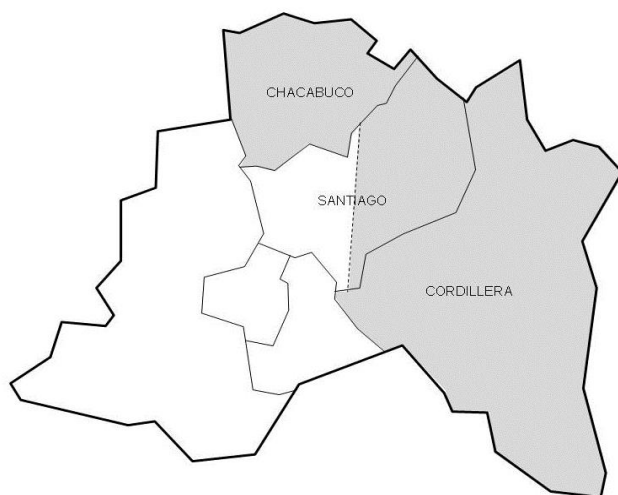
El diseño de investigación utilizado fue el de tipo descriptivo - correlacional (Hernández, Fernández y Baptista, 1998), contextualizado dentro de los métodos de tipo *selectivo*, debido a que la operacionalización del estudio se realizó a través de la elección de los sujetos en función de que estos poseían las condiciones de interés (Serriá, 2000). Así mismo, se ocupó un diseño de tipo *ex post facto* en el cual se analizaron las posibles causas y consecuencias de acuerdo a la observación de hechos ya acontecidos. Para ello, fueron planteados dos modelos de evaluación para medir la cantidad y características de las sanciones presentadas por cada joven. En el primero, denominado *Reincidencia Prospectiva*, se evaluó la presencia de sanciones posteriores al inicio de la sanción de Libertad Asistida Especial, en un plazo de seis meses. Para el segundo modelo, denominado *Reincidencia General o Reincidencia Retrospectiva- prospectiva*, se añadieron a los primeros datos, la presencia de sanciones acontecidas antes del ingreso a la sanción índice (hasta el plazo de un año antes del ingreso), con la finalidad de considerar un mayor período de tiempo, que el modelo anterior. Este segundo modelo, es de carácter demostrativo, en tanto presenta menor apoyo desde la revisión bibliográfica realizada.

5.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

La población objetivo, fueron los adolescentes infractores de ley chilenos de sexo masculino, condenados a cumplir la sanción de PLAE por la comisión de un acto delictivo. Según la LRPA, estos corresponden a los adolescentes quienes al momento de ocurrido el delito presenten una edad mayor de catorce y menor de dieciocho años, los que para los efectos de esta ley, se consideran adolescentes (Art. 3, Ley de Responsabilidad Penal Adolescente [LRPA]).

La muestra, seleccionada por muestreo intencionado, estuvo conformada por adolescentes de sexo masculino, ingresados a los programas de Libertad Asistida Especial que ejecuta la *Corporación para la Protección, Orientación y Rehabilitación del Menor en Situación Irregular (PROMESI)*, institución colaboradora del SENAME, que atiende a los adolescentes que habitan en las provincias de Chacabuco, Cordillera y en diez comunas del sector oriente de la Provincia de Santiago (Ver Figura 1).

Figura 1. Lugar de residencia de los adolescentes, dentro de la Región Metropolitana.



Fueron considerados, sólo aquellos jóvenes que ingresaron al programa por una sanción de tiempo igual o superior a un año. Este criterio, es utilizado por la propia Corporación PROMESI, para aplicar algunos instrumentos de evaluación específicos como es el caso del MACI.

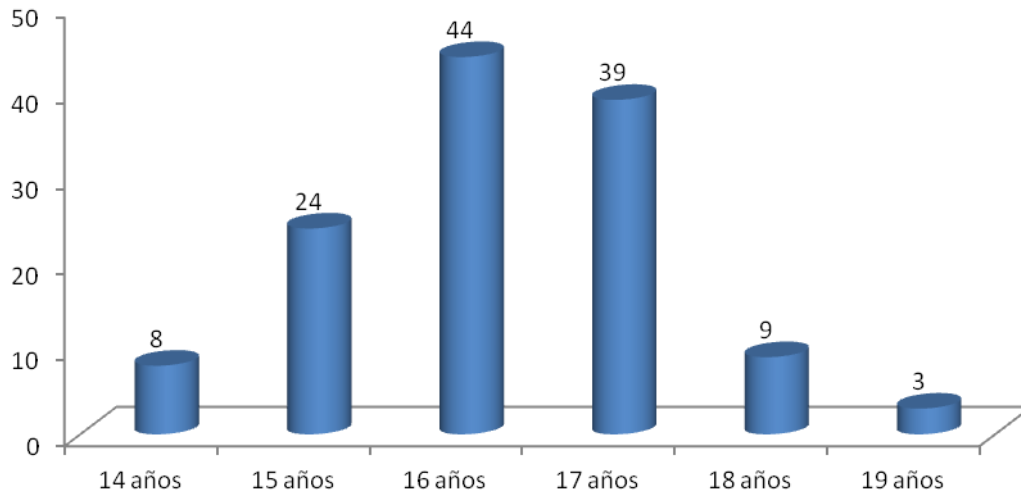
Para la composición final de la muestra, fueron considerados dos criterios de exclusión:

- 1) Se suprimieron del estudio, a los adolescentes ingresados al PLAE por materias de índole sexual. Esta decisión obedece a que cierta parte de la literatura revisada, sostiene que las características de estos adolescentes, serían diferentes de las que presentan los adolescentes sancionados por otro tipo de ilícitos (Mulder, Brand, Bullen y Van Marle, 2010). De acuerdo a este criterio, 7 sujetos fueron descartados.
- 2) Se excluyeron del estudio, a los casos que presentaron al menos uno de los cuatro indicadores de invalidación que incluye el instrumento MACI, a saber: a) presentar una edad mayor de 19 años; b) presentar cuestionario con, al menos, diez ítems omitidos, c) presentar cuestionario con, al menos, dos ítems de invalidez contestados como verdadero y d) presentar en la escala de sinceridad (Escala X),

puntajes inferiores a 30 o superiores a 99 puntos. Estos valores, indicarían que el adolescente estaría exagerando o bien minimizando síntomas significativos, a un punto tal que los resultados podrían no ser interpretables (TEA, 2004). De acuerdo a estos criterios de exclusión, 23 sujetos fueron descartados.

La muestra total estuvo conformada por 127 adolescentes varones, ingresados a los Programas de Libertad Asistida Especial, disgregados en los cinco centros de atención, que administra la Corporación PROMESI. Los jóvenes, tenían entre 14 y 19 años al momento del ingreso al programa, presentando una edad de media de 16,2 años (DE=1,1 años). Tal como se aprecia en el Gráfico 1, cerca de dos tercios de los sujetos presentaron entre 16 y 17 años.

Gráfico 1. Distribución de la muestra, según Edad.



Para algunos de los análisis a efectuar (Modelo N°2) se consideró una sub-muestra, en la que se descartaron los adolescentes de 14 años. Este sub-grupo, estuvo conformado por 119 sujetos.

Respecto de la comuna de residencia, tal como se aprecia en la Tabla 4, casi la mitad de los participantes habitaban en la comuna de Puente Alto, seguido por los jóvenes que vivían en la comuna de Peñalolén y los que residían en la comuna de Colina.

Tabla 4. Distribución de la muestra, según Comuna de Residencia.

<i>Comuna de Residencia</i>	<i>N</i>	<i>%</i>
Puente Alto.	60	47,2
Peñalolén.	19	15,0
Colina.	17	13,4
La Florida.	16	12,6
Otras Comunas Provincia de Santiago (Oriente).	10	7,9
Otras Comunas Provincia de Chacabuco.	4	3,2
Otras Comunas Provincia de Cordillera.	1	0,8
Total.	127	100,0

En cuanto a los centros en que son atendidos los adolescentes, y coherente con la dispersión geográfica de residencia de la muestra, casi la mitad de los jóvenes eran atendidos en alguno de los dos centros ubicados en la comuna de Puente Alto (Ver Tabla 5).

Tabla 5. Distribución de la muestra, según Centro de Atención de la Corporación PROMESI.

<i>Centro de Atención</i>	<i>N</i>	<i>%</i>
Centro de Atención Puente Alto Oriente.	30	23,6
Centro de Atención Puente Alto Poniente.	31	24,4
Centro de Atención La Florida.	21	16,5
Centro de Atención Ñuñoa.	24	18,9
Centro de Atención Colina.	21	16,5
Total.	127	100,0

En la Tabla 6, se desglosan los casos según el delito por el cual fueron sancionados a ingresar al PLAE. Al respecto, la gran mayoría de los casos, corresponde a un delito del tipo “contra la propiedad”, siendo altamente representado por el delito específico de robo con intimidación, seguido del robo en lugar habitado y el robo con violencia. Otros tipos de delitos, están sub-representados en la muestra de estudio. Siguiendo la categorización de los delitos severos, propuesta por el CESC (2012), la totalidad de los sujetos considerados en el estudio, ingresaron al programa por materias consideradas severas.

Tabla 6. Distribución de la muestra, según materia de ingreso al PLAE y tipo de delito.

<i>Materia de ingreso</i>	<i>N</i>	<i>%</i>	<i>Tipo de Delito (Materia recodificada)</i>	<i>N</i>	<i>%</i>
Robo con intimidación.	68	53,5	Delitos contra la propiedad.	121	95,2
Robo en lugar habitado.	33	26,0			
Robo con violencia.	20	15,7			
Homicidio.	3	2,4	Delitos contra las personas	3	2,4
Tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.	3	2,4	Delitos Ley de drogas	3	2,4
Total.	127	100,0		127	100,0

5.3 DEFINICIÓN DE VARIABLES

5.3.1 CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS

Se define conceptualmente como un conjunto de aspectos presentes en el plano de lo psicológico de un adolescente. De acuerdo al Modelo de Millon, y caracterizado en la variabilidad de aspectos incluidos en el instrumento MACI (Tabla 7), dichos aspectos se dividen en tres áreas, a saber:

5.3.1.1 PATRONES DE PERSONALIDAD

Sustentados en el Modelo Evolucionista de la Personalidad de Millon, los patrones de personalidad patológica son características profundamente arraigadas que impregnan todas las facetas de la actividad del individuo. Estas características derivan de una compleja y secuencial interacción de factores constitucionales y de la experiencia (TEA, 2004). Operacionalmente, estas variables se midieron a partir del puntaje obtenido en las doce escalas de patrones de personalidad del MACI. En el Anexo 2, se esboza una breve reseña de cada uno de los indicadores.

Tabla 7. Escalas incluidas en el Inventario Clínico para Adolescentes de Millon (MACI).

Escalas de Patrones de Personalidad	Escalas de Preocupaciones Expresadas	Escalas de Síntomas Clínicos
1. Introverso.	A. Difusión de la Identidad.	AA. Disfunciones Alimentarias.
2A. Inhibido.	B. Autoevaluación.	BB. Tend. Abuso de Sustancias.
2A. Afligido.	C. Desaprobación corporal.	CC. Predisposición Delictual.
3. Sumiso (Contrateórica).	D. Incomodidad Sexual (Contrateórica).	DD. Tendencia a la impulsividad.
4. Dramatizador (Contrateórica).	E. Inseguridad Grupal.	EE. Sent. ansiosos (Contrateórica).
5. Egoísta (Contrateórica).	F. Insensibilidad Social.	FF. Afecto Depresivo.
6A. Trasgresor.	G. Discordia Familiar.	GG. Tendencia Suicida.
6B. Poderoso.	H. Abuso Infantil.	
7. Conformista (Contrateórica).		
8A. Opositorista.		
8B. Autodegradante.		
9. Tendencia Limítrofe.		

5.3.1.2 PREOCUPACIONES EXPRESADAS

Conceptualmente, se definen como sentimientos y actitudes acerca de cuestiones que tienden a preocupar a la mayoría de los adolescentes con problemas (TEA, 2004). Se centran en percepciones más que criterios o conductas objetivamente observables. Operacionalmente, estas variables se midieron a partir del puntaje obtenido en las ocho escalas de preocupaciones expresadas, incluidas en el MACI (Tabla 7 y Anexo 2).

5.3.1.3 SÍNTOMAS CLÍNICOS

Relacionados con trastornos que se manifiestan bajo formas específicas claramente definidos. Se destacan como comportamientos, pensamientos o sentimientos relativamente llamativos (TEA, 2004). A diferencia de los patrones de personalidad, son aspectos más transitorios y reactivos a las situaciones que el adolescente percibe respecto de su entorno. Operacionalmente, estas variables se midieron a partir del puntaje obtenido en las siete escalas de síntomas clínicos del MACI (Tabla 7 y Anexo 2).

5.3.2 REINCIDENCIA

Basados en la conceptualización expuesta por CESC (2012), se define como la comisión de un hecho delictivo por parte de jóvenes infractores de ley, con posterioridad a una condena previa y resultante en una nueva sanción. Operacionalmente, los datos de medición de condenas, junto con las características de estas, fueron obtenidos desde el Sistema de Apoyo a la Gestión Judicial (SIAJG). Cabe destacar que el acceso a esta base de datos judicial es de acceso restringido a entidades judiciales e instituciones ligadas al ámbito judicial. La utilización de esta fuente, se contextualiza en la indagación que realiza el PLAE respecto de los jóvenes atendidos⁸. Por otra parte, tomando en consideración que en esta base de datos, las búsquedas deben realizarse diferenciadamente por cada Tribunal, la exploración se realizó según el lugar de residencia de cada joven, tomando para ello el siguiente criterio: 1) Jóvenes que habitan dentro de la Provincia de Santiago, se realizó búsqueda de causas en Juzgados de Garantía de Santiago; 2) Jóvenes que habitan dentro de la Provincia de Chacabuco, se realizó indagación de causas en los Juzgados de Garantía de Santiago y de Garantía de Colina. 3) Jóvenes habitantes de la Provincia Cordillera, se realizó búsqueda de causas en Juzgados de Garantía de Santiago y Garantía de Puente Alto.

Respecto de los indicadores concretos a observar, fueron considerados dos modelos de medición. Cada uno de estos, cuenta con un indicador general y cuatro sub-indicadores derivados.

5.3.2.1 MODELO N°1. REINCIDENCIA PROSPECTIVA (6 MESES)

Este modelo cuenta con varias de las características recomendadas en la literatura para la medición de reincidencia, tales como que la medición sea prospectiva (y no retrospectiva), basada en condenas (y no en actos o formalizaciones) y basada en sujetos (y no en causas). La principal desventaja radica en el tiempo de observación, el cual sólo consta de 6 meses (en contraste de los 12 o 24, que recomienda la bibliografía), limitante que obedece a los recursos temporales con que dispone el investigador.

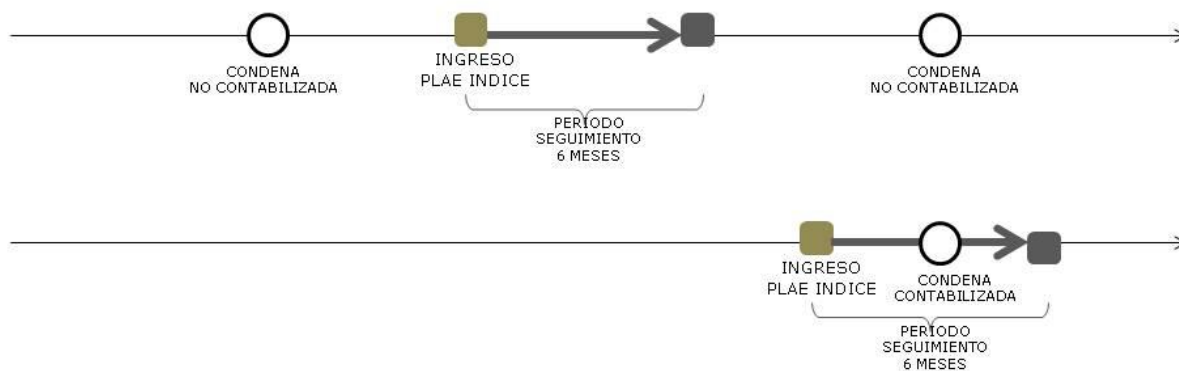
⁸ Toda la información recopilada en esta investigación es administrada por los propios programas PLAE, quienes tienen la responsabilidad de conocer estos datos con fines diagnósticos y de evaluación del proceso realizado con los jóvenes.

Los indicadores considerados para este primer modelo fueron los siguientes:

Indicador Reincidencia Prospectiva (RP): A partir de la fecha de inicio de la sanción PLAE índice, se identifica si existe(n) o no, nueva(s) condena(s), tanto en el sistema de justicia juvenil como adulto, que no correspondan a faltas y que se cometan durante un periodo de 6 meses como máximo (contados desde la fecha referida).

Para el cálculo de la fecha de reincidencia se considerará la fecha de comisión del nuevo delito, obtenida desde las actas judiciales. Del mismo modo, tal como se observa en la Figura 2, este criterio implicó que las nuevas condenas observadas, posteriores a seis meses, no fueron contabilizadas en el estudio. El nivel de medición de esta variable es de tipo nominal de dos categorías (dummy) (0=NO; 1=SI).

Figura 2. Modelo N°1 Medición de Reincidencia Prospectiva.



Sólo para el caso de los adolescentes que presentaron al menos una reincidencia (indicador RP con valor 1), se calcularon los siguientes sub- indicadores de reincidencia prospectiva:

Sub-Indicador 1. Frecuencia de Reincidencias Prospectivas (RP-F): A partir de la fecha de inicio de la sanción PLAE índice, se contabilizó la cantidad de nuevas condenas, tanto en el sistema de justicia juvenil como adulto, no correspondientes a faltas y que cometidos durante un periodo de 6 meses como máximo (contados desde la fecha referida). El nivel de medición de esta variable es de tipo escalar.

Sub-Indicador 2. Tiempo de Reincidencia Prospectiva (RP-T): A partir de la fecha de inicio de la sanción PLAE índice, se calculó el tiempo en días, respecto de la primera reincidencia observada, tanto en el sistema de justicia juvenil como adulto, no correspondientes a faltas y que cometidos

durante un periodo de 6 meses como máximo (contados desde la fecha referida). El nivel de medición de esta variable es de tipo escalar.

Sub-Indicador 3. Mantención de Severidad en Reincidencia Prospectiva (RP-S): Partiendo de la base que todas las sanciones índice PLAE consideradas en este estudio, corresponden al tipo “delitos severos o graves” (según clasificación propuesta en CESC, 2012; Ver Anexo 1), se identificó si, al menos uno de los delitos reincidentes, correspondían a esta misma categoría, en cuyo caso se consideró “Mantención de Severidad”. El nivel de medición de esta variable es de tipo nominal de dos categorías (dummy) (0=NO; 1=SI).

Sub-Indicador 4. Versatilidad Delictual en Reincidencia Prospectiva (RP-V): De acuerdo a la clasificación de los tipos de delitos propuesta por CESC (2012) (detallada en el Anexo 3), se identificó si al menos una de las condenas reincidentes correspondía a un tipo de delito diferente al de la condena índice, en cuyo caso se consideró presencia de “versatilidad delictiva”. El nivel de medición de esta variable es de tipo nominal de dos categorías (dummy) (0=NO; 1=SI).

5.3.2.2 MODELO 2. REINCIDENCIA GENERAL: RETROSPECTIVA-PROSPECTIVA (18 MESES).

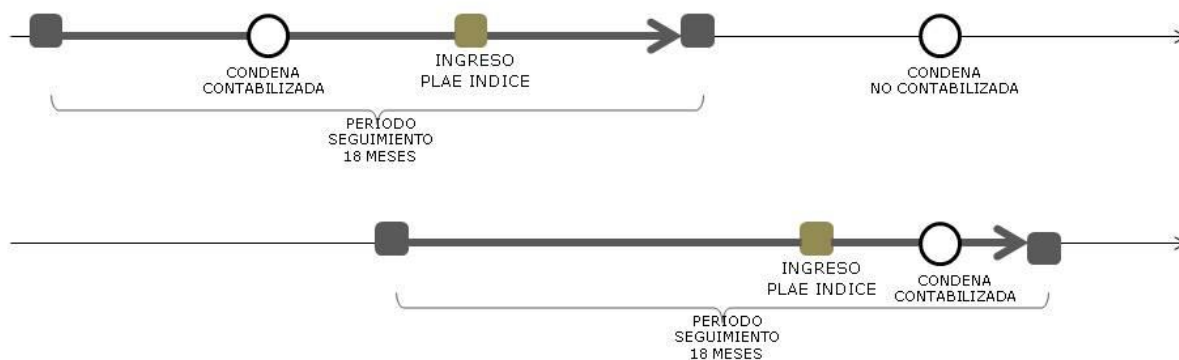
Este modelo es tuvo un carácter de experimentación, ya que no poseía una de las principales recomendaciones en la evaluación de reincidencia, cual es la medición de sucesos de forma prospectiva (tal como ha sido considerado en el primer modelo). Sin embargo, la principal ventaja de este modelo con respecto al anterior, radica en el tiempo de observación de los sujetos, el cual es de 18 meses (12 meses antes del ingreso al programa y 6 meses, transcurridos desde el inicio de la sanción).

Por otra parte, con la finalidad de controlar la variable imputabilidad de los sujetos, para efectos de este segundo modelo de análisis, se descartaron todos los adolescentes con edad de 14 años al momento de ingreso al programa, por lo cual para los efectos de esta sub-muestra fueron considerados 119 sujetos. De este modo, se garantizó que el tiempo en que los sujetos fueron observados retrospectivamente, contaron la cualidad de imputabilidad, siendo por tanto, susceptibles de ser condenados, según la Ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, vigente en Chile.

Los indicadores considerados para este segundo modelo fueron los siguientes:

Indicador Reincidencia General (RG): Tomando en consideración el período comprendido entre los 12 meses anteriores al ingreso al programa PLAE (hito índice) y los 6 meses posteriores al inicio de la sanción referida, se identificó si existieron condenas adicionales, tanto en el sistema de justicia juvenil como adulto, no correspondientes a faltas (Figura 3). El nivel de medición de esta variable es de tipo nominal, de dos categorías (dummy) (0=NO; 1=SI).

Figura 3. Modelo N°2 Medición de Reincidencia Retrospectiva- Prospectiva.



Para el caso de los adolescentes que presentaron al menos una condena adicional a la de referencia (indicador RG con valor 1), se calcularon los siguientes sub- indicadores de reincidencia general:

Sub- Indicador 1. Frecuencia Reincidencia General (RG-F): Tomando en consideración el período comprendido entre los 12 meses anteriores y los 6 meses posteriores al inicio de la sanción índice PLAE, se contabilizó la cantidad de condenas reincidentes (total de condenas menos 1), tanto en el sistema de justicia juvenil como adulto, no correspondientes a faltas. El nivel de medición de esta variable es de tipo escalar.

Sub- Indicador 2. Frecuencia de Delitos Severos (RG-S): Este indicador corresponde a un aspecto observado en los delitos generales y no sólo en los de carácter reincidente. De acuerdo a la clasificación de la severidad de los tipos de delitos propuesta por CESC (2012) (detallada en el Anexo 1), se observó el número de delitos sancionados, coincidentes con esta codificación, incluyendo la sanción índice PLAE, tomando en consideración el período comprendido entre los 12 meses anteriores

y los 6 meses posteriores al inicio de la sanción índice PLAE. El nivel de medición de esta variable es de tipo escalar.

Sub-Indicador 3. Versatilidad Delictual en Reincidencia General (RG-V): De acuerdo a la clasificación de los tipos de delitos propuesta por CESC (2012) (detallada en el Anexo 3), se identificó si al menos una de las demás condenas (respecto de la condena índice), correspondía a una categoría diferente respecto del tipo de delitos, en cuyo caso se considerará presencia de versatilidad delictiva. El nivel de medición de esta variable es de tipo nominal, de dos categorías (dummy) (0=NO; 1=SI).

5.4 TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE DATOS

A continuación se detallará la manera en que se obtuvieron los datos. Para ello, se especificarán los instrumentos utilizados, los procedimientos empleados, los procedimientos estadísticos dispuestos para el análisis de datos y las consideraciones éticas resguardadas durante todo el proceso.

5.4.1 INSTRUMENTOS

5.4.1.1 INVENTARIO CLÍNICO PARA ADOLESCENTES DE MILLON (MACI)

Corresponde a un cuestionario de autorreporte desarrollado por Theodore Millon en el año 1993. El instrumento, consta de 160 ítems de respuesta verdadero/ falso, en tanto que su estructura corresponde a tres grupos de escalas, los cuales evalúan estilos de personalidad (12 escalas), preocupaciones expresadas (8 escalas) y síntomas clínicos (7 escalas). Además, presenta otras 3 escalas de control que evalúan nivel de sinceridad, tendencia de deseabilidad social y depreciación en el patrón de contestaciones.

El cuestionario MACI ha tenido un particular desarrollo en la Psicología chilena. Se cuenta con una versión nacional desarrollada por Vinet y cols. el año 1999, que posee buenas características psicométricas en adolescentes de población general y con trastornos psicopatológicos (Vinet y Alarcón, 2003) y una capacidad adecuada para caracterizar a diversos grupos de adolescentes, entre ellos a adolescentes con problemas de desadaptación social (Alarcón, Vinet y Salvo, 2005). Además, la versión chilena del MACI posee normas propias con baremos diferenciados por sexo para adolescentes entre 13 y 19 años, mediante puntajes de corte y comparación con baremos de muestras clínicas y no-clínicas (Vinet y Forns, 2008). De igual modo, el MACI reúne una cantidad importante de estudios que han considerado particularidades para evaluar a adolescentes pertenecientes a países latinoamericanos

como Argentina, Chile y Perú. A partir de las diferencias sistemáticamente encontradas en los países latinoamericanos, en la baremación chilena del año 2008 las escalas para varones fueron clasificadas en dos grupos: las escalas acordes con la teoría (AT) y las escalas Contra-Teóricas (CT). De esta forma, las escalas de comportamiento contrateórico comenzaron a identificarse como constructos diferenciados de los originales. En el Anexo 2 se exponen las 27 variables con una breve reseña, incluyendo las definiciones contra-teóricas aludidas.

5.4.1.2 PAUTA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN, DESDE EXPEDIENTES

Corresponde a un instrumento *ad hoc*, desarrollado para obtener y sistematizar la información necesaria para la búsqueda de información desde los expedientes de cada caso. Considera dos grupos de variables: 1) Datos de identificación (apellidos, nombres, sexo, fecha de nacimiento, comuna de residencia y RUT) y 2) Datos Judiciales (centro de atención, fecha de ingreso a la sanción, Rol Universal de la Causa (RUC) de la causa y materia de ingreso). Esta pauta fue confeccionada en Microsoft Office Excel 2007 y cuenta con una hoja de datos y otra de códigos.

5.4.1.3 PAUTA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN, DESDE SISTEMAS JUDICIALES ELECTRÓNICOS

Corresponde a un instrumento *ad hoc*, desarrollado para sistematizar la revisión de los registros electrónicos disponibles Poder Judicial y SIAJG. Consta de 2 partes: 1) Revisión Sistema Poder Judicial (Juzgado de la causa, RUC de la causa y Estado de la Causa). 2) Revisión Sistema SIAJG (Existencia de sanción, Tipo de sanción, Materia del Delito, Fecha del delito y Tipo de sanción). Confeccionada en Microsoft Office Excel 2007 y cuenta con una hoja de datos y otra de los códigos respectivos.

5.4.2 PROCEDIMIENTOS

El investigador que suscribe se encuentra vinculado a la Corporación PROMESI en un rol laboral de Jefe Técnico, encargado de asesorar a los equipos PLAE en aspectos metodológicos de diagnóstico. En este contexto, tanto los instrumentos de consentimiento informado, como el cuestionario MACI, fueron aplicados por los delegados tratantes de cada caso, los que se encuentran previamente capacitados en la realización de estas tareas. Tanto la tabulación como la interpretación de datos, fueron realizadas por quien suscribe, quien se encuentra debidamente capacitado para la utilización del instrumento MACI, por la Universidad de La Frontera desde el año 2012.

Respecto de las actividades propias del proceso de investigación, se realizaron las siguientes actividades:

1. Se comenzó por solicitar autorizaciones institucionales, desde la Unidad de Estudios del SENAME y desde la Dirección de la Corporación PROMESI, explicando los alcances del estudio y los procedimientos implicados en el proyecto de investigación (Ver Anexo 4).
2. A partir del total de cuestionarios MACI aplicados durante los años 2012 y 2013, en los que existía consentimiento aceptado desde los jóvenes, se construyó un Libro Excel con los resultados obtenidos en el instrumento MACI. Posteriormente, se realizó un primer filtrado de los datos en base a las características excluyentes de la muestra.
3. Una vez obtenida la muestra final, se obtuvo información de identificación desde el expediente de cada joven, mediante la *Pauta de registro de información, desde expedientes*.
4. A partir de los datos previos, se accedió al sistema SIAGJ, teniendo la precaución de realizar la indagación en un momento posterior a los 6 meses transcurridos desde el inicio de la sanción índice de cada joven. La información fue sistematizada por medio de la *Pauta de registro de información, desde sistemas judiciales electrónicos*. Cabe destacar que toda la información obtenida, se dejó a disposición de los equipos para complementar los procesos de diagnóstico y evaluación de procesos en las mismas sanciones.

5.4.3 ANÁLISIS DE DATOS

Luego de realizar la recolección de los datos, se procedió a construir una base de datos en una planilla electrónica Excel, la cual estuvo compuesta por una primera hoja de registro de los datos y una segunda, de consignación de códigos asociados a cada variable (libro de códigos). Una vez completada la base de datos, se procedió a importarla en el programa *SPSS 20,0*, para su posterior trabajo de análisis.

En el programa estadístico *SPSS*, se comenzó por inspeccionar los valores ingresados, con el propósito de detectar y depurar posibles valores fuera de rango. Para esto, se realizaron tablas de frecuencia para el caso de las variables categóricas y diagramas de caja, para el caso de las variables cuantitativas. No se evidenciaron dificultades en este nivel.

Posteriormente, se procedió a calcular la confiabilidad de las 27 escalas del instrumento MACI por medio del cálculo de valores *Alfa de Cronbach*. Al respecto, se evidenciaron valores adecuados y acordes al funcionamiento previo del instrumento en el contexto nacional.

Luego, se llevaron a cabo los análisis descriptivos (objetivos 1 y 2), para lo cual se realizaron análisis univariados. Dado el considerable grado de heterogeneidad en la distribución de los datos, para el caso de las variables psicológicas, se calcularon las *Medianas* de la muestra como medidas de tendencia central y *Amplitud Intercuartil*, para el caso del estadígrafo de dispersión asociado. Del mismo modo, se realizó un análisis clínico del grupo, por medio de la comparación de del perfil resultante con respecto a 2 muestras chilenas de adolescentes (consultantes y no consultantes).

Por otra parte, para el caso de las variables de reincidencia, se realizó cálculo de porcentajes y descripción de variables (*Media, Desviación Estándar, Valores Mínimo y Máximo*), de acuerdo al nivel de medición de los datos. Del mismo modo, se construyeron gráficos de sectores y de barras, para complementar y clarificar la presentación de la información. Este procedimiento, fue realizado de forma diferenciada para cada uno de los dos modelos de medición de reincidencia.

A continuación, se procedió a implementar la etapa de comprobación de hipótesis por medio estadística inferencial. Para esto, se debió realizar de modo previo los análisis de comprobación de supuestos de aplicación de las pruebas específicas (Fierro, 2012; Tejero-González, Castro-Morera y Balsalobre-Fernández, 2012). Estos análisis, correspondientes a *Diagramas de Caja* para la exploración de datos atípicos, cálculo de pruebas de *Levene* para determinación de homocedasticidad y correlaciones *r de Pearson* para evaluación de multicolinealidad de las variables, fueron realizados para los modelos de medición de reincidencia N°1 y N°2. Algunos de los resultados, son resumidos en los Anexos 5 y 6 para cada modelo respectivo. Una vez comprobados los supuestos de aplicación, se realizaron los análisis estadísticos inferenciales, sometiendo a contraste las hipótesis respectivas (3 a la 12). Para ello, de acuerdo al nivel de medición de cada una de las variables, se utilizaron las pruebas *t de Student para muestras independientes* y *Análisis de Varianza (ANOVA) para un factor*, según correspondiese.

Para el caso del estadígrafo *t*, en los casos en que se observaron diferencias significativas, se complementó la información con otros dos cálculos. En primer lugar, se estimó el tamaño del efecto, en base al estadígrafo *g de Hedges ajustado* (Tejero-González, et. al, 2012). En segundo lugar, se realizó *Regresión Logística Binaria (RLB)*, con el propósito de determinar el grado predicción de las variables psicológicas con respecto a la reincidencia.

5.4.4 RESGUARDOS ÉTICOS

En cuanto a los resguardos éticos asociados a esta investigación, se resguardaron tres puntos de especial consideración, los cuales fueron aprobados previamente por el Comité Académico del Magister, a saber:

1. Se obtuvo Autorización Institucional por parte del Departamento de Estudios del SENAME (Anexo 4). Para ello, se presentó un informe con el Proyecto de Investigación y se acordó la realización de una exposición de resultados, una vez culminada la tesis, tanto con el Departamento aludido como con la institución colaboradora desde donde se tomarían los datos.
2. Se construyó Documento de Consentimiento informado, estableciendo que cada uno de los adolescentes participantes del estudio, estuviesen en conocimiento del registro de los datos y, junto con ello, aceptasen incluir sus datos en el estudio. Para la elaboración de este documento y de la planificación del protocolo de abordaje, la Corporación ha confeccionado un instrumento en base a los lineamientos señalados por el Centro de Estudios de Ética Aplicada de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile (Centro de Estudios de Ética Aplicada, s.f), el cual cumple con diversos resguardos tales como el lenguaje apropiado, la posibilidad de negarse a la participación, la explicación del contexto de investigación, garantizar el anonimato y la posibilidad de acceso a los resultados (Ver Anexo 7).
3. Finalmente, un aspecto de especial preocupación, fue la utilización de la información resultante del estudio la que es altamente sensible para los participantes, ya que está relacionada con aspectos judiciales (reincidencias) y aspectos personales de particular sensibilidad ya que aluden a aspectos psicológicos potencialmente relevantes para la salud mental de los adolescentes (ej. asilamiento, baja autoestima, suicidabilidad, abuso infantil, etc.). Al respecto, tal como incluye el propio protocolo de diagnóstico que utiliza la Corporación, se ha constatado que la información adquirida y desarrollada en esta investigación, ha sido traspasada a los equipos PLAE posibilitando así el abordaje de estrategias de intervención adecuadas a cada caso.

6. RESULTADOS

Se presentan a continuación, los resultados observados respecto de la confiabilidad del instrumento en la muestra. Luego de ello, se articulan los resultados más importantes, desplegados por objetivos e hipótesis planteadas.

6.1 CONFIABILIDAD DEL MACI EN LA MUESTRA

Respecto de los coeficientes de confiabilidad evaluados, los valores *Alfa* observados en las escalas fluctuaron entre ,46 (Escala E) y ,85 (Escala B), presentando valores satisfactorios en 18 de las 27 escalas incluidas en el instrumento (valores Alfa superiores a ,7). Cabe destacar que la Escala con menor valor Alfa observado, corresponde a una de las que posee menor cantidad de ítems asociados, lo cual podría estar incidiendo en este bajo nivel. De igual modo, tal como se aprecia en la Tabla 8, estos resultados son similares a los reportados por Vinet y Alarcón (2003) en una muestra de adolescentes chilenos con características homologables a las del presente estudio.

Tabla 8. Confiabilidad en Escalas MACI.

	Escala.	N° de ítems.	Alfa de Cronbach observado.	Alfa de Cronbach (Vinet y Alarcon, 2003)
Patrones de Personalidad.	1. Introverso.	44	,70	,71
	2a. Inhibido.	37	,75	,72
	2b. Afligido.	24	,82	,81
	3. Sumiso.	48	,66	,75
	4. Dramatizador.	41	,75	,71
	5. Egoísta.	39	,68	,67
	6a. Trasgresor.	39	,72	,76
	6b. Poderoso.	22	,72	,79
	7. Conformista.	39	,81	,85
	8a. Opositor.	43	,72	,87
Preocupaciones Expresadas.	8b. Autodegradante.	44	,84	,89
	9. Tendencia Limítrofe.	21	,76	,87
	A. Difusión de la Identidad.	32	,66	,75
	B. Autoevaluación.	38	,85	,87
	C. Desaprobación corporal.	17	,72	,74
	D. Incomodidad Sexual.	37	,64	,69
	E. Inseguridad Grupal.	19	,46	,46
	F. Insensibilidad Social.	39	,64	,62
Síntomas Clínicos.	G. Discordia Familiar.	28	,58	,65
	H. Abuso Infantil.	24	,70	,78
	AA. Disfunciones Alimentarias.	20	,71	,79
	BB. Tend. Abuso de Sustancias.	35	,80	,87
	CC. Predisposición Delictual.	34	,56	,67
	DD. Tendencia a la impulsividad.	24	,60	,62
	EE. Sentimientos ansiosos.	42	,71	,78
FF. Afecto Depresivo.	33	,82	,86	
GG. Tendencia Suicida.	25	,78	,85	

6.2 DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DE LA MUESTRA (OBJETIVO 1)

Para llevar a efecto el Objetivo 1 del estudio, concerniente en describir las características psicológicas de la muestra, se presentan a continuación los resultados cuantitativos, junto con la interpretación de estos, en base a las propiedades disponibles del instrumento MACI para población de adolescentes chilenos.

Tomando en consideración las nomas validadas en Chile por Vinet y Frons (2009), los resultados obtenidos para la muestra de estudio, se presentan en la Tabla 9. Se incluyen las interpretaciones de cada una de las escalas, según las medianas obtenidas en la muestra.

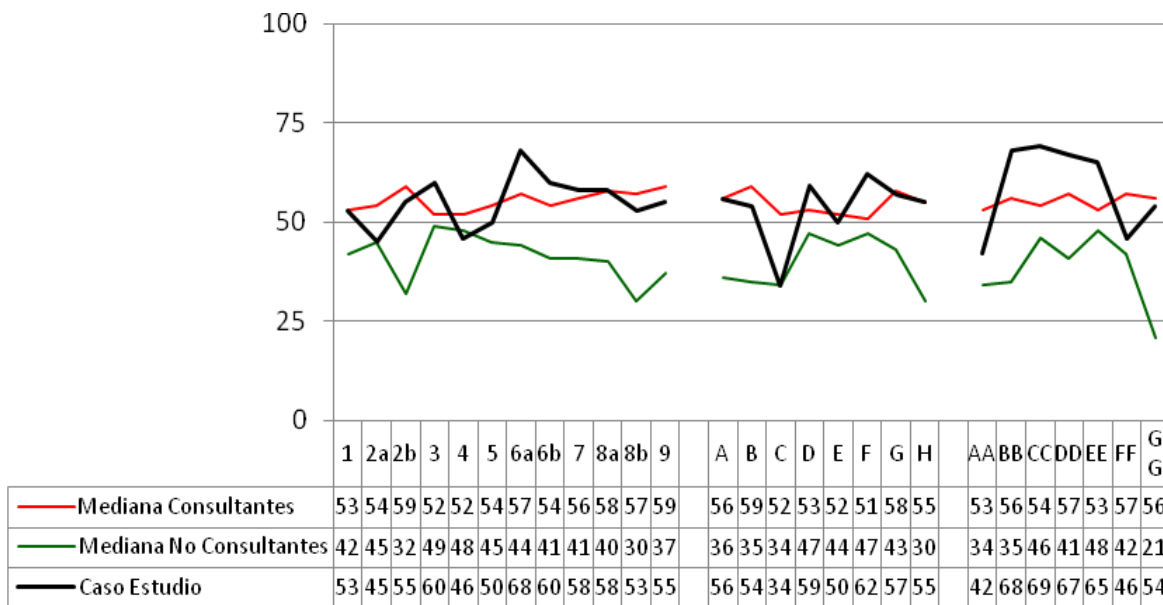
Tabla 9. Descripción de las Escalas MACI en la muestra de estudio.

	Escala.	Mediana	Amplitud Intercuartil	Interpretación
Patrones de Personalidad.	1. Introverso.	53	19	Presencia Clínica.
	2a. Inhibido.	45	21	Ausencia.
	2b. Afligido.	55	18	Presencia.
	3. Sumiso (Contrateórica).	60	13	Presencia Clínica.
	4. Dramatizador (Contrateórica).	46	19	Presencia Contracultural.
	5. Egoísta (Contrateórica).	50	18	Ausencia.
	6a. Trasgresor.	68	14	Presencia Clínica.
	6b. Poderoso.	60	16	Presencia Clínica.
	7. Conformista (Contrateórica).	58	14	Presencia Clínica.
	8a. Opositor.	58	13	Ausencia.
	8b. Autodegradante.	53	20	Ausencia.
9. Tendencia Límite.	55	17	Presencia.	
Preocupaciones Expresadas.	A. Difusión de la Identidad.	56	17	Presencia Clínica.
	B. Autoevaluación.	54	22	Presencia.
	C. Desaprobación corporal.	34	43	Ausencia.
	D. Incomodidad Sexual (Contrateórica).	59	17	Presencia Clínica.
	E. Inseguridad Grupal.	50	26	Ausencia.
	F. Insensibilidad Social.	62	12	Presencia Clínica.
	G. Discordia Familiar.	57	11	Presencia.
	H. Abuso Infantil.	55	19	Presencia Clínica.
Síntomas Clínicos.	AA. Disfunciones Alimentarias.	42	38	Ausencia.
	BB. Tend. Abuso de Sustancias.	68	14	Presencia Clínica.
	CC. Predisposición Delictual.	69	17	Presencia Clínica.
	DD. Tendencia a la impulsividad.	67	24	Presencia Clínica.
	EE. Sentimientos ansiosos (Contrateórica).	65	15	Presencia Clínica.
	FF. Afecto Depresivo.	46	27	Ausencia.
	GG. Tendencia Suicida.	54	21	Presencia.

Nota: Las escalas que señalan la interpretación de “(Contrateórica)”, representan variables que presentan comportamiento contra-teórico en Chile, respecto a la población en donde fue construido el instrumento MACI (Vinet, 2010; Vinet y Frons, 2009b). De este modo, las variables que presentan este denominativo, son interpretadas en el sentido inverso de la definición original. Por ejemplo, la variable “Sumiso (Contrateórica)” es interpretada como un patrón de personalidad basado en la despreocupación por los otros (Ver Anexo 2).

Por otra parte, en el Gráfico 2 se presentan las medianas calculadas en la muestra, las que son comparadas con las de una muestra de adolescentes consultantes (roja) y otras de una muestra de no consultantes (verde), observados en población de adolescentes chilenos (Vinet y Forns, 2008, en Vinet y Alarcón, 2009). Al respecto, es posible precisar que la muestra estudio, supera los rangos clínicos en 13 de las 27 escalas. Respecto de las escalas contraculturales, sólo en una de ellas (Dramatizador) se observa presencia clínica en el sentido original de la variable.

Gráfico 2. Perfil MACI de la muestra.



Escalas de Patrones de Personalidad: Introverso (1), Inhibido (2A), Afligido (2B), Sumiso (3) (Contracultural), Dramatizador (4) (Contracultural), Egoísta (5) (Contracultural), Trasgresor (6A), Poderoso (6B), Conformista (7) (Contracultural), Opositor (8A), Autodegradante (8B) y Tendencia Límite (9). **Escalas de Preocupaciones Expresadas:** Difusión de la Identidad (A), Autoevaluación (B), Desaprobación Corporal (C), Incomodidad Sexual (D) (Contracultural), Inseguridad Grupal (E), Insensibilidad Social (F), Discordia Familiar (G) y Abuso Infantil (H). **Escalas de Síntomas Clínicos:** Disfunciones Alimentarias (AA), Tendencia al Abuso de Sustancias (BB), Predisposición Delictual (CC), Tendencia a la Impulsividad (DD), Sentimientos Ansiosos (EE) (Contracultural), Afecto Depresivo (FF) y Tendencia Suicida (GG).

De este modo, el perfil psicológico arrojado por la muestra puede ser interpretado de la siguiente forma: Respecto de los patrones de personalidad, la muestra de adolescentes varones ingresados a los PLAE, presentarían una predisposición a presentar actitudes y conductas trasgresoras, las que surgirían como una forma de defender la propia independencia, que es vista amenazada desde un entorno visualizado como hostil. Estas conductas, irían aparejadas de un acercamiento o predilección por las conductas que violan los derechos de los otros, lo cual es considerado como una tendencia trastocada respecto de lo evolutivamente esperado. Por otra parte, y relacionado con lo anterior, se evidencian tendencias hacia el opositorismo, en donde ante la oscilación entre la deferencia y la obediencia hacia los otros, los adolescentes desplegarían un patrón errático de rabia

explosiva y testarudez que se entremezcla con sentimientos de culpa y vergüenza. Del mismo modo, se asociarían estrategias de seducción y manipulación en los vínculos, las que surgirían como estrategias para satisfacer las necesidades propias.

Por otra parte, el perfil generado incorpora características de introversión, en donde los adolescentes experimentarían menor cantidad de emociones de placer o dolor como componentes motivacional de sus conductas, sociales. En rangos sub-clínicos, se agregan errores perceptivos autodegradatorios y aspectos de fluctuación emocional.

En relación a las preocupaciones expresadas, sobresale en la muestra aspectos de insensibilidad social respecto de las demás personas, evidenciando desinterés por los sentimientos y situaciones que aquejan a las demás personas. Al mismo tiempo, se destacan percepciones de victimización, asociadas a la etapa infantil. En un rango sub-clínico, se denotan percepciones de tensión familiar. En el aspecto intrapersonal, se observan dificultades de los jóvenes para desarrollar su identidad de forma madura, sintiendo los cambios como abrumadores, confusos e incómodos, lo que estaría asociado a una baja claridad de un proyecto vital presente. Respecto de los temas sexuales, contrario a lo observado en adolescentes chilenos escolarizados (Vinet y Forns, 2009a), la muestra de adolescentes no muestran percepciones confusas respecto de estos temas, identificando una visión positiva o integradora respecto de esta temática en sus vidas.

Respecto de los síntomas explorados, se denota un claro predominio de indicadores externalizantes, lo cual muestra la tendencia de los adolescentes para expresar sus problemáticas, por medio de conductas de riesgo. En esta línea, se denotan dificultades en los adolescentes para modular o controlar los impulsos en general, junto con una predisposición a presentar consumo de alcohol y drogas; y predisposición a presentar conductas delictuales. Por otra parte, en un rango sub-clínico, se evidencian aspectos de suicidabilidad.

A modo descriptivo, cabe destacar que se observan muchos de los aspectos o características psicológicas mencionadas en la revisión bibliográfica de la experiencia internacional y que son consideradas necesidades criminógenas (Andrews y Bonta, 2010). Dentro de estas, resaltan los patrones de desarrollo de la personalidad relacionados con la transgresión antisocial, las pautas de relación basadas en la violencia, en el opositorismo; baja sensibilidad por las demás personas y síntomas externalizantes como la impulsividad. Por otra parte, se denotan otros aspectos que no son considerados en la revisión, tales como las pautas de aislamiento, el proyecto vital poco definido o los

aspectos sub-clínicos de suicidabilidad. Las implicancias de estos temas, serán desarrollados en el apartado conclusivo de esta tesis.

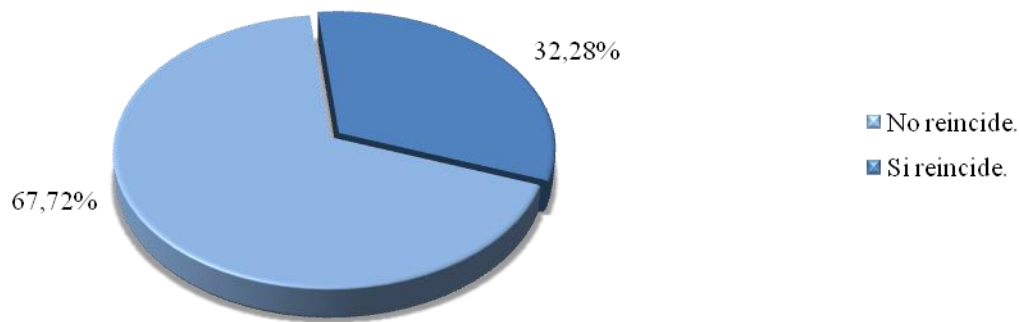
6.3 DESCRIPCIÓN DE REINCIDENCIA EN LA MUESTRA (OBJETIVO 2)

Para llevar a efecto el objetivo 2 del estudio, concerniente en describir las conductas delictivas de los adolescentes manifestadas en condenas, se presentan a continuación los datos diferenciados por modelo de medición de este indicador.

6.3.1 CON MODELO DE MEDICIÓN N°1. REINCIDENCIA PROSPECTIVA (6 MESES)

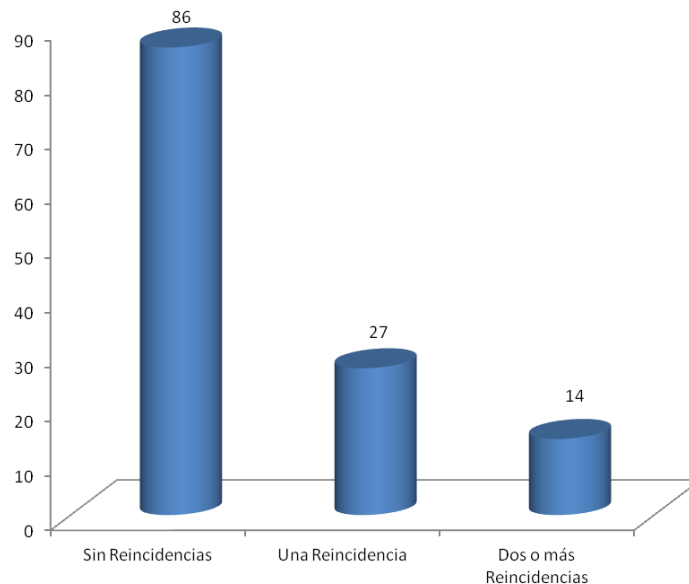
Según este modelo de medición de reincidencia, 41 de los 127 adolescentes presentaron una nueva comisión de delito manifestada en una nueva condena, en el plazo de 6 meses transcurridos desde la fecha de ingreso al PLAE de referencia, lo cual equivale a casi un tercio de la muestra (Ver Gráfico 3).

Gráfico 3. Porcentaje de reincidencia en la Muestra (Modelo1).



De los 41 jóvenes que presentaron reincidencia, la **frecuencia promedio de nuevas sanciones** fue de 1,44 reincidencias por sujeto (DE=,67; Min=1; Max=3), presentando la mayoría de estos, una sola reincidencia, lo que equivale a un 65,9% de los sujetos que presentaron reincidencias (Ver Gráfico 4).

Gráfico 4. Frecuencia de Reincidencias por sujeto (Modelo1).



Respecto del indicador de tiempo de reincidencia, se observó un promedio de 82,63 días entre el ingreso al PLAE índice y la fecha del primer nuevo delito sancionado (DE= 51,85 días; Min= 1 día; Max. 178 días).

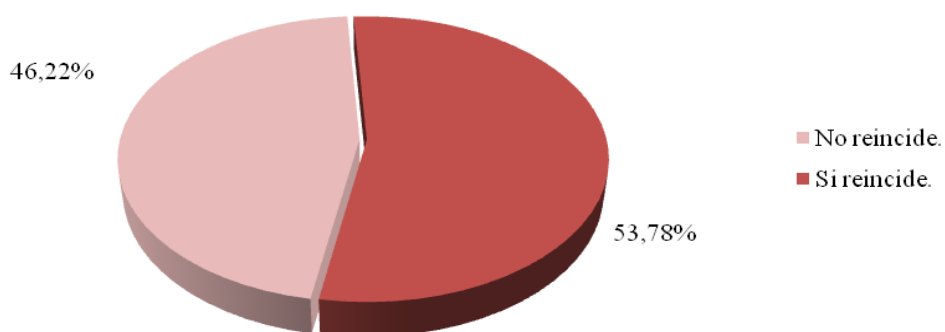
En relación al tipo de delito cometido en la reincidencia, 12 de los 41 adolescentes recondenados (29,3%), cometieron un nuevo delito de carácter severo. Por otra parte, 13 de ellos (31,7%) evidenciaron versatilidad delictiva en los nuevos delitos cometidos, es decir presentaron ilícitos de diferentes tipos delictivo.

Al contrastar la muestra según la edad de los adolescentes, no se encontraron diferencias significativas con respecto a presencia de reincidencias ($t=1,63$; $p=,11$), frecuencia de reincidencias ($r=,02$; $p=,92$), tiempo transcurrido hasta la primera reincidencia ($r=-,04$; $p=,82$), y la severidad ($t=-,46$; $p=,65$) o versatilidad delictiva ($t=-,46$; $p=,65$).

6.3.2 CON MODELO DE MEDICIÓN N° 2. REINCIDENCIA GENERAL: RETROSPECTIVA- PROSPECTIVA (18 MESES)

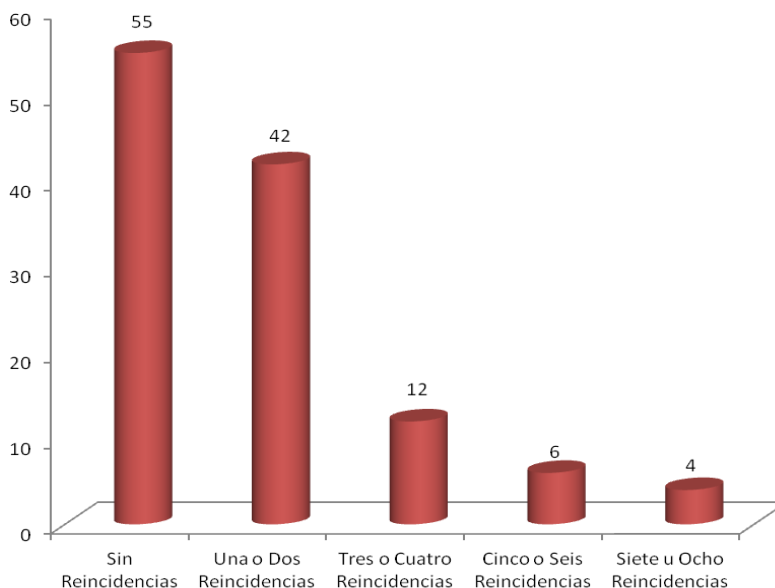
Según este segundo modelo de medición de reincidencia, 64 de los 119 adolescentes mayores de 14 años, presentaron una nueva comisión delictual manifestada en una nueva condena, en el plazo comprendido entre un año previo a la fecha de ingreso al PLAE índice y 6 meses posteriores a esta fecha, lo que es equivalente a poco más de la mitad de la muestra (Ver Gráfico 5).

Gráfico 5. Porcentaje de reincidencia en la Muestra (Modelo 2).



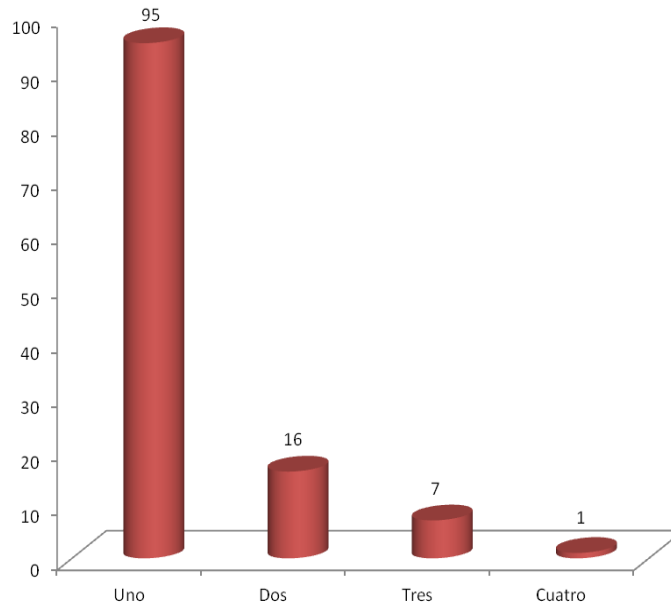
De los 64 jóvenes que presentaron nuevas sanciones, la **frecuencia de recondenas** promediaron las 2,44 reincidencias por sujeto (DE=1,90; Min=1; Max=8), presentando la mayoría de estos, entre una y dos reincidencias (35,3%) (Ver Gráfico 6).

Gráfico 6. Frecuencia de Reincidencias por sujeto (Modelo2).



Considerando la totalidad de delitos sancionados (incluyendo la sancion PLAE indice), se observó la cantidad de delitos de carácter severo y existencia de versatilidad delictiva en este registro de condenas. Respecto de la cantidad de delitos de carácter severo, 24 adolescentes (37,5% de los reincidentes) presentaron más de un delito severo (Ver Gráfico 7).

Gráfico 7. Frecuencia de Condenas por delitos Severos (Modelo2).



Por otra parte, 24 de ellos (37,5% de los reincidentes) evidenciaron versatilidad delictiva, es decir presencia de más de un tipo delictivo.

Al contrastar la muestra, según la edad de los adolescentes, no se encontraron diferencias significativas con respecto a presencia de reincidencias ($t=1,06$; $p=,29$), frecuencia de reincidencias ($r=-,02$; $p=,86$), frecuencia de sanciones por delitos severos ($r=-,10$; $p=,43$) o versatilidad delictiva ($t=-,74$; $p=,46$).

6.4 RELACIÓN ENTRE CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS Y REINCIDENCIA.

Para llevar a efecto los objetivos 3 y 4 del estudio, relativos a la indagación de relación entre las características psicológicas de los sujetos y las conductas delictivas manifestadas en condenas, se presentan a continuación los resultados, disgregados por modelo de medición de reincidencia. Se presentan las hipótesis preliminarmente planteadas, junto con su contrastación.

6.4.1 CON MODELO DE ANALISIS N°1. REINCIDENCIA PROSPECTIVA (OBJETIVO 3)

Hipótesis 1. *Existirá una relación directa entre tres de los Índices Patrones de Personalidad del MACI (Transgresor, Poderoso y Opositor) y la presencia de reincidencia delictual prospectiva (RP), en los adolescentes varones infractores de ley, ingresados a los Programas de Libertad Asistida Especial de la Zona Oriente de la Región Metropolitana.*

Hipótesis 2. *Existirá una relación directa entre uno de los Índices Preocupaciones Expresadas del MACI (Insensibilidad Social) y la presencia de reincidencia delictual prospectiva (RP), en los adolescentes varones infractores de ley, ingresados a los Programas de Libertad Asistida Especial de la Zona Oriente de la Región Metropolitana.*

Hipótesis 3. *Existirá una relación directa entre tres de los Índices Síntomas Clínicos del MACI (Proclividad al Consumo de Drogas, Predisposición Delictual y Tendencia a la Impulsividad) y la presencia de reincidencia delictual prospectiva (RP), en los adolescentes varones infractores de ley, ingresados a los Programas de Libertad Asistida Especial de la Zona Oriente de la Región Metropolitana.*

Antes de contrastar las hipótesis de interés, fueron revisados los supuestos de aplicación de las pruebas estadísticas (Ver Anexo 5). Al respecto se determinó que: 1) el tamaño de la muestra fue el adecuado (más de 31 casos); 2) no existían valores atípicos (outliers) superiores a 2 desviaciones estándar y 3) no se evidenció colinealidad importante entre las variables, evidenciando que todas las correlaciones presentaron un coeficiente r de Pearson inferior a ,9.

Una vez comprobadas las condiciones de aplicabilidad de las pruebas estadísticas, se utilizó la prueba t de Student para muestras Independientes, para someter a comprobación las hipótesis antes referidas. Al respecto, se observó que los adolescentes reincidentes presentaron medias más altas que los no reincidentes, en 20 de las 27 escalas, sin embargo se presentaron diferencias estadísticamente significativas en cinco indicadores, correspondientes a las escalas de Patrones de Personalidad Sumiso, Transgresor y Conformista; en la escala de Preocupaciones Expresadas, Discordia Familiar; y en la escala de Síntomas Clínicos, Tendencia a la Impulsividad. De este modo, los jóvenes que presentaron nuevas sanciones, se evidenciaron con menores pautas de personalidad de sumisión y conformismo con las normas; y con mayor presencia de pautas transgresoras, con mayor percepción de tensión familiar y con una mayor proclividad a presentar comportamientos impulsivos (Ver Tabla 10).

Tabla 10. Comparación de Medias en Escalas MACI, según Condición de Reincidencia (Modelo 1).

		Sin Reincidencia.		Con Reincidencia.			
		M	DE	M	DE	<i>t</i>	<i>p</i>
Patrones de Personalidad.	1. Introverso.	25,90	9,22	26,98	9,11	-,62	,54
	2A. Inhibido.	18,90	9,00	18,88	9,13	,01	,99
	2A. Afligido.	17,15	9,71	17,41	9,64	-,14	-,26
	3. Sumiso (Contrateórica).	39,29	8,39	35,63	10,51	2,11	,04 *
	4. Dramatizador (Contrateórica).	41,69	8,93	43,00	7,49	-,81	,42
	5. Egoísta (Contrateórica).	36,50	8,97	38,76	6,77	-1,43	,16
	6A. Trasgresor.	44,84	9,67	49,17	10,11	-2,33	,02 *
	6B. Poderoso.	17,78	7,73	19,66	8,87	-1,22	,22
	7. Conformista (Contrateórica).	40,65	9,34	36,95	8,43	2,15	,03 *
	8A. Oposicionista.	28,52	8,53	29,95	9,96	-,83	,41
8B. Autodegradante.	21,85	11,28	23,66	11,03	-,85	,40	
9. Tendencia Limítrofe.	15,22	7,60	17,00	7,27	-1,25	,21	
Preocupaciones Expresadas.	A. Difusión de la Identidad.	18,51	7,30	18,71	8,07	-,14	,89
	B. Autoevaluación.	21,37	12,27	22,63	10,71	-,56	,57
	C. Desaprobación corporal.	5,42	5,39	3,95	3,81	1,56	,12
	D. Incomodidad Sexual (Contrateórica).	24,94	7,02	22,63	7,14	1,72	,09
	E. Inseguridad Grupal.	8,51	4,68	9,34	4,87	-,92	,36
	F. Insensibilidad Social.	37,37	7,50	38,22	7,42	-,60	,55
	G. Discordia Familiar.	17,71	5,98	20,24	6,28	-2,20	,03 *
	H. Abuso Infantil.	7,97	4,42	8,34	5,07	-,43	,67
Síntomas Clínicos.	AA. Disfunciones Alimentarias.	7,29	6,48	6,24	5,77	,88	,38
	BB. Tend. Abuso de Sustancias.	29,80	10,66	32,85	10,96	-1,49	,14
	CC. Predisposición Delictual.	34,74	6,22	36,88	5,63	-1,86	,06
	DD. Tendencia a la impulsividad.	22,83	6,65	25,98	6,16	-2,55	,01 *
	EE. Sentimientos ansiosos (Contrateórica).	21,59	6,33	19,46	6,98	1,71	,09
	FF. Afecto Depresivo.	12,88	9,15	13,56	9,06	-,39	,70
	GG. Tendencia Suicida.	9,10	6,72	10,71	7,74	-1,20	,23

Nota: Media (M), Desviación Estándar (DE), Estadístico *t* de Student para muestras Independientes (*t*), Valor de Significancia Estadística (*p*), *** ($p < ,001$), ** ($p < ,01$), * ($p < ,05$).

Respecto de los indicadores antes mencionados, se procedió a calcular el tamaño del efecto de las diferencias mediante el estadígrafo *g* de Hedges ajustado, analizando también la probabilidad acumulada para cada una de las diferencias tipificadas, según distribución normal estandarizada (*puntajes Z*) (Tejero-González, et. al., 2012). De este modo, un 65% de los adolescentes reincidentes mostraron menores pautas de sumisión (*puntuación Z*=,40) que los adolescentes que no presentaron nuevas sanciones; al mismo tiempo, un 66% de estos, presentaron menores pautas de conformismo con las normas (*puntuación Z*=,41); un 67% exhibió mayores pautas de transgresión (*puntuación Z*=,44);

un 66% mostró percepciones más incrementadas de tensión familiar (*puntuación Z=,41*) y un 69% de ellos, evidenció una mayor proclividad a presentar comportamientos impulsivos (*puntuación Z=,48*).

Posteriormente, se efectuaron modelos de Regresión Logística Binaria (RLB), con miras a explicar (o predecir) el resultado de la reincidencia (Si o No), a partir del conjunto de variables psicológicas evaluadas⁹. Para ello, se realizaron modelos separados según pautas de personalidad, preocupaciones expresadas y síntomas clínicos (Anexo 8). Al respecto los modelos para pautas de personalidad y síntomas no generaron significancia estadística (niveles de significación, asociados al estadígrafo X^2 (modelo) en pruebas ómnibus, fueron menores a ,05).

Por su parte, el modelo generado para preocupaciones expresadas, resultó ser significativo estadísticamente ($X^2=18,20$, $p<,05$). El conjunto de variables de este grupo, explicó (o predijo) entre un 13,4% y un 18,7% el ser reincidente. Del conjunto de estas covariables del modelo, sólo dos resultaron significativas. Así, los adolescentes que presentaron menor desaprobación corporal y los que expresaron mayor percepción de tensión familiar, mostraron una mayor probabilidad de tener una nueva sanción. El modelo generado por estas 2 variables mejora en significancia, pero no en porcentaje de predicción (Anexo 8).

En resumen, respecto de las hipótesis 1, 2 y 3 planteadas inicialmente, se puede señalar:

- **Hipótesis 1. Se rechaza la hipótesis nula, aprobando la de investigación.** De este modo, uno de los tres indicadores previstos, el Patrón de Personalidad Transgresor, mostró una relación estadísticamente significativa con respecto a la presencia de reincidencia delictual prospectiva (RP), presentando un tamaño de efecto del 67%.
- **Hipótesis 2. Se aprueba la hipótesis nula,** en tanto que el indicador previsto para las Preocupaciones exploradas, no se relacionó estadísticamente con la presencia de reincidencia delictual prospectiva (RP).
- **Hipótesis 3. Se rechaza la hipótesis nula, aprobando la de investigación.** Lo anterior, se fundamenta en que uno de los tres indicadores previstos, la Tendencia a la Impulsividad, estuvo relacionada estadísticamente con la presencia de reincidencia delictual prospectiva (RP), presentando un tamaño de efecto del 69%.

⁹ Para ello, se evaluó como adecuada la condición adicional de aplicación, concerniente al tamaño de la muestra.

Para el caso de los sub-indicadores asociados a la reincidencia prospectiva, se plantearon las siguientes tres hipótesis:

Hipótesis 4. *Existirá una relación directa entre tres de los Índices Patrones de Personalidad del MACI (Transgresor, Poderoso y Opositor) y una mayor frecuencia de reincidencias prospectivas (RP-F), un menor tiempo (días) transcurrido respecto de la primera reincidencia (RP-T) y una mayor presencia de severidad (RP-S) y versatilidad (RP-V) en el tipo de delitos sancionados, en los adolescentes varones infractores de ley, ingresados a los Programas de Libertad Asistida Especial de la Zona Oriente de la Región Metropolitana.*

Hipótesis 5. *Existirá una relación directa entre uno de los Índices Preocupaciones Expresadas del MACI (Insensibilidad Social) y una mayor frecuencia en las reincidencias prospectivas (RP-F), un menor tiempo (días) transcurrido respecto de la primera reincidencia (RP-T) y una mayor presencia de severidad (RP-S) y versatilidad (RP-V) en el tipo de delitos sancionados, en los adolescentes varones infractores de ley, ingresados a los Programas de Libertad Asistida Especial de la Zona Oriente de la Región Metropolitana.*

Hipótesis 6. *Existirá una relación directa entre tres de los Índices Síntomas Clínicos del MACI (Proclividad al Consumo de Drogas, Predisposición Delictual y Tendencia a la Impulsividad) y una mayor frecuencia en las reincidencias prospectivas (RP-F), un menor tiempo (días) transcurrido respecto de la primera reincidencia (RP-T) y una mayor presencia de severidad (RP-S) y versatilidad (RP-V) en el tipo de delitos sancionados, en los adolescentes varones infractores de ley, ingresados a los Programas de Libertad Asistida Especial de la Zona Oriente de la Región Metropolitana.*

Respecto de la **frecuencia de reincidencia** (sin reincidencia, una reincidencia o 2 o más reincidencias), se efectuó contraste de la hipótesis por medio de la prueba de Análisis de la Varianza (ANOVA) para un factor, encontrando diferencias significativas entre los tres grupos, para las escalas Transgresor ($F_{(6A)}=4,39$, $p<,05$); Tendencia al Abuso de Sustancias ($F_{(BB)}=3,30$, $p<,05$); Predisposición Delictual ($F_{(CC)}=3,67$, $p<,05$); Impulsividad ($F_{(DD)}=3,71$, $p<,05$) y Sentimientos Ansiosos ($F_{(EE)}=3,75$, $p<,05$). Sin embargo, tras realizar contraste post hoc, mediante prueba de Tukey, se encontró que el sentido de estas diferencias no resultaba coherente. Por ejemplo, los adolescentes que tenían una sanción reincidente, tenían mayores niveles de impulsividad que los que tenían 2 sanciones reincidentes, al igual que los que no tenían reincidencias. Por lo tanto, estos resultados no fueron considerados como válidos.

Respecto del **tiempo transcurrido (días) con respecto a la primera reincidencia**, se efectuó contraste de la hipótesis por medio del Coeficiente de Correlación r de Pearson, encontrando sólo asociación de esta variable con respecto a la escala de Síntomas Clínicos Tendencia al Abuso de Sustancias ($r_{(BB)}=-,44$, $p<,01$), pero presentando un efecto pequeño en la magnitud de dicha asociación. De este modo, los adolescentes que presentaron mayor proclividad a tener consumo de alcohol o drogas, tardaron más días en presentar una nueva sanción.

Respecto de la existencia de **severidad en las reincidencias (sí o no)**, se realizó contraste de la hipótesis, mediante la prueba t de Student para muestras Independientes. Al respecto, no se observaron diferencias estadísticamente significativas entre cada una de las 27 variables psicológicas y la pertenencia al grupo de reincidentes en delitos de carácter severo. Sin perjuicio de esto, es importante puntualizar que la cantidad de casos que presentaron esta característica es bajo (12 casos), lo cual pudo haber afectado este resultado.

Respecto de la existencia de **versatilidad delictiva en las reincidencias (sí o no)**, se utilizó la prueba t de student para muestras independientes. Al respecto, se observaron diferencias significativas en las escalas Inhibido ($t_{(2A)}=2,85$, $p<,01$); Afligido ($t_{(2B)}=2,65$, $p<,05$); Autodevaluación ($t_{(B)}=2,32$, $p<,05$); Inseguridad Grupal ($t_{(E)}=2,20$, $p<,05$); Afecto Depresivo ($t_{(FF)}=2,80$, $p<,01$) y Tendencia Suicida ($t_{(GG)}=2,06$, $p<,05$). De este modo, los adolescentes que presentaron mayores pautas de personalidad basadas en el aislamiento y en estilos de relacionamiento depresivo, junto con preocupaciones expresadas de mayor devaluación personal, mayor dificultad para relacionarse con grupo de pares y mostrando mayores síntomas de afecto depresivo y tendencias suicidas, presentaron una mayor probabilidad de presentar versatilidad delictiva en las reincidencias observadas.

Recapitulando, en cuanto a las hipótesis 4, 5 y 6 planteadas previamente, se puede señalar:

- **Hipótesis 4. Se aprueba la hipótesis nula**, en tanto que los tres indicadores previstos para los patrones de personalidad, no se relacionaron estadísticamente con la presencia de mayor frecuencia de reincidencias prospectivas (RP-F), menor tiempo (días) transcurrido respecto de la primera reincidencia (RP-T) y mayor presencia de severidad (RP-S) y versatilidad (RP-V) en el tipo de delitos sancionados.

- **Hipótesis 5. Se aprueba la hipótesis nula**, en tanto que el indicador previsto para las Preocupaciones Exploradas, no se relacionó estadísticamente con la presencia de mayor frecuencia de reincidencias prospectivas (RP-F), menor tiempo (días) transcurrido respecto de la primera reincidencia (RP-T) y mayor presencia de severidad (RP-S) y versatilidad (RP-V) en el tipo de delitos sancionados.
- **Hipótesis 6. Se rechaza la hipótesis nula, aprobando la de investigación.** Esto, se fundamenta en que se evidenció una relación estadísticamente significativa entre uno de los tres indicadores previstos en los síntomas clínicos, la Tendencia al Abuso de Sustancias, y uno de los cuatro sub-indicadores de reincidencia considerados, relativo al tiempo transcurrido (días) con respecto a la primera reincidencia.

6.4.2 CON MODELO DE MEDICIÓN N°2. REINCIDENCIA GENERAL (OBJETIVO 4)

Se plantearon las siguientes hipótesis:

***Hipótesis 7.** Existirá una relación directa entre tres de los Índices Patrones de Personalidad del MACI (Transgresor, Poderoso y Opositor) y la presencia de reincidencias generales (retrospectivas-prospectivas) (RG), en los adolescentes varones infractores de ley, ingresados a los Programas de Libertad Asistida Especial de la Zona Oriente de la Región Metropolitana.*

***Hipótesis 8.** Existirá una relación directa entre uno de los Índices Preocupaciones Expresadas del MACI (Insensibilidad Social) y la presencia de reincidencias generales (retrospectivas-prospectivas) (RG), en los adolescentes varones infractores de ley, ingresados a los Programas de Libertad Asistida Especial de la Zona Oriente de la Región Metropolitana.*

***Hipótesis 9.** Existirá una relación directa entre tres de los Índices Síntomas Clínicos del MACI (Proclividad al Consumo de Drogas, Predisposición Delictual y Tendencia a la Impulsividad) y la presencia de reincidencias generales (retrospectivas-prospectivas) (RG), en los adolescentes varones infractores de ley, ingresados a los Programas de Libertad Asistida Especial de la Zona Oriente de la Región Metropolitana.*

Al respecto, tal como puede identificarse en la Tabla 11, los adolescentes reincidentes presentaron medias más altas en 19 de las 27 escalas, respecto de los no reincidentes. Sin perjuicio de ello, tras contrastar las hipótesis de estudio mediante Pruebas t de Student para muestras independientes, no se encontraron diferencias significativas entre ambos grupos, para ninguno de los 27 indicadores.

Tabla 11. Comparación de Medias en Escalas MACI, según Condición de Reincidencia (Modelo 2).

		Sin Reincidencia.		Con Reincidencia.		t	p
		M	DE	M	DE		
Patrones de Personalidad.	1. Introverso.	25,64	8,98	26,39	9,34	-0,45	0,66
	2a. Inhibido.	18,67	8,30	19,05	9,69	-0,22	0,82
	2b. Afligido.	17,87	9,84	17,25	9,94	0,34	0,73
	3. Sumiso (Contrateórica).	38,75	8,10	37,55	10,29	0,70	0,49
	4. Dramatizador (Contrateórica).	42,09	9,21	42,47	8,09	-0,24	0,81
	5. Egoísta (Contrateórica).	36,47	8,99	38,06	8,10	-1,01	0,31
	6a. Trasgresor.	45,18	10,21	47,77	9,53	-1,43	0,16
	6b. Poderoso.	18,53	8,31	18,67	8,22	-0,10	0,92
	7. Conformista (Contrateórica).	40,27	9,82	38,56	8,46	1,02	0,31
8a. Oposicionista.	28,80	9,38	29,34	9,03	-0,32	0,75	
8b. Autodegradante.	22,33	11,43	22,81	11,49	-0,23	0,82	
9. Tendencia Limítrofe.	15,61	8,05	16,33	7,32	-0,50	0,62	
Preocupaciones Expresadas.	A. Difusión de la Identidad.	18,49	7,36	18,63	8,00	-0,09	0,92
	B. Autoevaluación.	21,45	12,33	22,39	11,83	-0,42	0,67
	C. Desaprobación corporal.	5,78	5,91	4,20	3,97	1,68	0,10
	D. Incomodidad Sexual (Contrateórica).	24,25	7,27	23,50	7,04	0,57	0,57
	E. Inseguridad Grupal.	8,04	4,78	9,17	4,76	-1,29	0,20
	F. Insensibilidad Social.	37,44	7,55	37,89	7,74	-0,32	0,75
	G. Discordia Familiar.	18,42	6,33	18,70	6,19	-0,25	0,80
	H. Abuso Infantil.	8,22	4,76	7,78	4,41	0,52	0,60
Síntomas Clínicos.	AA. Disfunciones Alimentarias.	7,33	7,09	6,55	5,49	0,68	0,50
	BB. Tend. Abuso de Sustancias.	30,91	11,36	31,63	10,46	-0,36	0,72
	CC. Predisposición Delictual.	34,62	5,82	36,34	6,14	-1,57	0,12
	DD. Tendencia a la impulsividad.	23,62	6,89	24,52	6,36	-0,74	0,46
	EE. Sentimientos ansiosos (Contrateórica).	20,88	6,25	20,34	6,64	0,45	0,66
	FF. Afecto Depresivo.	13,12	9,32	13,30	9,34	-0,10	0,92
	GG. Tendencia Suicida.	9,64	7,18	9,80	7,29	-0,12	0,90

*** $p < ,001$; ** $p < ,01$; * $p < ,05$.

De este modo, en relación a las hipótesis 7, 8 y 9, se puede concluir:

- **Hipótesis 7. Se aprueba la hipótesis nula**, ya que ninguno de los tres indicadores previstos para los patrones de personalidad, se relacionaron estadísticamente con la presencia de reincidencias generales (retrospectivas- prospectivas) (RG) en la muestra de estudio.
- **Hipótesis 8. Se aprueba la hipótesis nula**, en tanto que el indicador de Preocupaciones Expresadas previsto, no se relacionó significativamente con la presencia de reincidencias generales (retrospectivas- prospectivas) (RG).
- **Hipótesis 9. Se aprueba la hipótesis nula**, debido a que ninguno de los tres indicadores previstos para los Síntomas Clínicos, estuvo relacionado estadísticamente con la presencia de reincidencias generales (retrospectivas- prospectivas) (RG).

Luego, para el caso de los sub-indicadores asociados a la reincidencia general, se plantearon las siguientes tres hipótesis:

***Hipótesis 10.** Existirá una relación directa entre tres de los Índices Patrones de Personalidad del MACI (Transgresor, Poderoso y Oposicionista) y una mayor frecuencia de reincidencias generales (RG-F), un mayor número de delitos condenados de carácter severo (RG-S) y un mayor grado de versatilidad (RG-V) en el tipo de delitos sancionados, en los adolescentes varones infractores de ley, ingresados a los Programas de Libertad Asistida Especial de la Zona Oriente de la Región Metropolitana.*

***Hipótesis 11.** Existirá una relación directa entre uno de los Índices Preocupaciones Expresadas del MACI (Insensibilidad Social) y una mayor frecuencia de reincidencias generales (RG-F), un mayor número de delitos condenados de carácter severo (RG-S) y un mayor grado de versatilidad (RG-V) en el tipo de delitos sancionados, en los adolescentes varones infractores de ley, ingresados a los Programas de Libertad Asistida Especial de la Zona Oriente de la Región Metropolitana.*

***Hipótesis 12.** Existirá una relación directa entre tres de los Índices Síntomas Clínicos del MACI (Proclividad al Consumo de Drogas, Predisposición Delictual y Tendencia a la Impulsividad) y una mayor frecuencia de reincidencias generales (RG-F), un mayor número de delitos condenados de carácter severo (RG-S) y un mayor grado de versatilidad (RG-V) en el tipo de delitos sancionados, en*

los adolescentes varones infractores de ley, ingresados a los Programas de Libertad Asistida Especial de la Zona Oriente de la Región Metropolitana.

Las hipótesis planteadas, fueron estudiadas mediante pruebas acordes con el nivel de medición de las variables. De este modo, para contrastar las hipótesis relacionadas con las variables frecuencia de reincidencias generales (RG-F) y número de delitos condenados de carácter severo (RG-S), se utilizó la prueba ANOVA para un factor; por otra parte, para contrastar las hipótesis relacionadas con existencia de versatilidad delictiva (RG-V) (Si/ No) se utilizó la prueba t de Student para muestras independientes. Al respecto, no se identificaron diferencias significativas para ninguna de las relaciones posibles entre las 27 escalas del instrumento MACI y los sub-indicadores de reincidencia general señalados.

De este modo, respecto de las hipótesis 10, 11 y 12, se pudo concluir lo siguiente:

- **Hipótesis 10. Se aprueba la hipótesis nula**, en tanto que los tres indicadores previstos para los patrones de personalidad, no se relacionaron estadísticamente con la presencia de mayor frecuencia de reincidencias generales (RG-F), mayor número de delitos condenados de carácter severo (RG-S) y mayor grado de versatilidad (RG-V) en el tipo de delitos sancionados.
- **Hipótesis 11. Se aprueba la hipótesis nula**, en tanto que el indicador previsto para las Preocupaciones exploradas, no se relacionó estadísticamente con presencia de mayor frecuencia de reincidencias generales (RG-F), mayor número de delitos condenados de carácter severo (RG-S) y mayor grado de versatilidad (RG-V) en el tipo de delitos sancionados.
- **Hipótesis 12. Se aprueba la hipótesis nula**, ya que en los tres indicadores previstos para los Síntomas Clínicos, no se encontraron relaciones estadísticamente significativas con respecto a presencia de mayor frecuencia de reincidencias generales (RG-F), mayor número de delitos condenados de carácter severo (RG-S) y mayor grado de versatilidad (RG-V) en el tipo de delitos sancionados.

7. CONCLUSIONES Y DISCUSION

El siguiente apartado contiene los principales hallazgos del estudio. A partir de estos, se analizan las implicaciones metodológicas con miras a estudios posteriores; y también, las implicancias directas para los procesos de intervención en el PLAE.

7.1 PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

En la investigación realizada, se logró llevar a cabo la comprobación de las hipótesis de estudio por medio de la utilización de los datos de reincidencia correspondientes a las nuevas sanciones y a las características psicológicas de los adolescentes, analizadas mediante el Inventario Clínico para Adolescentes de Millon (MACI). Este último instrumento, presentó niveles satisfactorios de confiabilidad.

Respecto de la **descripción de las características psicológicas de la muestra**, se evidenció en los adolescentes estudiados, un perfil psicológico que fue coincidente con muchas de las características o necesidades criminógenas que han sido planteadas en la experiencia comparada. Dentro de estas, mencionamos los patrones de desarrollo de la personalidad antisocial, las pautas de proclividad ante la agresión y las de oposicionismo; también, las características de insensibilidad respecto de las demás personas y, a nivel de síntomas, predominancia de indicadores externalizantes como la tendencia a consumir alcohol y/o drogas, la impulsividad y la tendencia ante la comisión de actos delictivos. De este modo, es posible observar desde esta primera óptica meramente descriptiva, un alto grado de coincidencia entre las características que la experiencia internacional indica como fuertemente relacionada con la reincidencia y las características psicológicas con que los adolescentes ingresarían a los PLAE.

Por otra parte, los adolescentes también mostraron aspectos diferentes a las características esperadas, muchos de ellos considerados como no criminógenos en la experiencia comparada. Dentro de este segundo grupo de aspectos psicológicos, podemos mencionar las características de inhibición social, proyecto vital poco definido, percepción de tensión familiar y, en rangos sub-clínicos, errores perceptivos autodegradatorios, fluctuación emocional, vivencias de negligencia infantil y aspectos de suicidabilidad. Estos aspectos podrían estar dando cuenta de diferencias culturales existentes entre los adolescentes infractores chilenos y los de países desarrollados. Estos aspectos, dan cuenta de la alta heterogeneidad de las características psicológicas que presentan los infractores adolescentes y también, advierte respecto de las posibles diferencias culturales que incidirían en los perfiles psicológicos

chilenos, respecto de los adolescentes infractores que son incluidos en los estudios de la experiencia internacional. Tal como Farrington advierte, la mayoría de estos estudios han sido realizados con hombres blancos, de clase obrera en países “industrializados” (Farrington, 2007 en Haines y Case, 2012).

Por otra parte, tras comparar los resultados descriptivos del estudio con respecto a otros realizados en Chile, se denotan algunos aspectos coincidentes y otros discordantes. Así, con el estudio descriptivo realizado por Chesta y Norambuena (2011) en una muestra de jóvenes ingresados a un PLAE de Temuco, utilizando el mismo instrumento, iguales baremos e iguales estadígrafos (medianas), es posible observar que la muestra de adolescentes santiaguinos presenta mayores niveles de complejidad que la muestra sureña, ya que duplica la cantidad de indicadores clínicos observados, presentando 13 puntajes clínicos en comparación a los 6 observados en la de Temuco. De igual modo, los 6 indicadores clínicos que presenta la muestra temuquense, están presentes en la de los jóvenes santiaguinos, pero en niveles de intensidad más acentuados. Por otra parte, tras comparar los resultados con el estudio realizado por Fundación Tierra de Esperanza (2012) en centros privativos de libertad, es posible observar algunas coincidencias, pese a que los instrumentos utilizados son distintos. De este modo, se detecta en ambos estudios, una alta prevalencia de comportamientos externalizantes, disruptivos y de proclividad ante el consumo de alcohol y drogas. También se detecta coincidencia, en lo que respecta a conductas autolesivas, las cuales aparecen presentes en ambos casos. Sin embargo, se denotan discrepancias en lo que respecta a la presencia de sintomatología ansiosa y depresiva, la cual no aparece tan acentuada en los indicadores de este estudio a diferencia de lo que se encontró con infractores privados de libertad. Al respecto, es posible hipotetizar que estas discrepancias interestudios estarían vinculadas al fenómeno de prisionización presente en las personas que son privadas de libertad. Esta afirmación es apoyada por un estudio recientemente realizado en población penal adulta chilena, en donde también se observó una alta prevalencia de trastornos ansioso-depresivos (Mundt, Alvarado, Fritsch, Poblete, Villagra, Kastner y Priebe, 2013).

En cuanto a los **niveles de reincidencia observados**, con el modelo de medición de reincidencia N°1 (que considera las reincidencias hasta los 6 meses posteriores al ingreso del PLAE), se evidenció que el 32,28% de los adolescentes presentaron nuevas condenas, promediando 1,44 sanciones por sujeto. Mientras que, con el modelo de medición de reincidencia N°2 (que considera las condenas del año previo al ingreso y posteriores hasta 6 meses después del ingreso al PLAE, en adolescentes mayores de 14 años), se evidenció que el 53,78% de los jóvenes presentaron reiteración

de condena, promediando las 2,44 sanciones por sujeto. De este modo, es posible aseverar que al aumentar el tiempo de observación, aumentó notoriamente la tasa observada de reincidencias, por lo que se concluye que es importante mantener un tiempo idóneo de observación para lograr un nivel más confiable en la saturación de este indicador. Tal como ha sido señalado en la revisión bibliográfica, el período recomendado para ello es, de al menos, 12 meses (CESC, 2012a, Paz Ciudadana, 2010). Respecto de la comparación de índices de reincidencia con los estudios señalados, estos datos son difíciles de comparar, debido a las diferencias metodológicas existentes entre los diferentes estudios.

Respecto de los sub-indicadores de reincidencia, con el modelo N°1 se observó que casi un tercio de los sujetos presentó nuevas condenas por la reiteración de delitos de carácter severo y también casi un tercio presentó versatilidad en el tipo de nuevos delitos sancionados. Lo anterior, fue coherente con lo observado en el segundo modelo de medición, en donde poco más de un tercio de los jóvenes reincidentes mostraron nuevas sanciones por la comisión de delitos de carácter severo e igualmente, poco más de un tercio evidenció versatilidad en el tipo de delitos sancionados. Resulta plausible hipotetizar que estas proporciones se comportarían de modo constante en la población de adolescentes infractores de ley reincidentes, ingresados a los PLAE.

Respecto de la temática central de este estudio, relacionada con la **relación existente entre reincidencia y características psicológicas**, con el modelo N°1 los jóvenes reincidentes evidenciaron menores niveles de sumisión y conformismo que sus pares no reincidentes. De igual modo, se mostraron más transgresores (patrón de desarrollo de personalidad antisocial), con mayor percepción de tensión familiar y con mayores síntomas de impulsividad. No se hallaron diferencias significativas con el modelo de medición N°2. Al respecto, es posible sostener que la acentuación de las pautas de desarrollo de personalidad antisocial, que se relacionan teóricamente con las características de insubordinación y dificultad para acatar las normas, y los síntomas de mayor impulsividad serían aspectos que, al igual que la experiencia internacional, tendrían una asociación significativa con la probabilidad de reincidencia delictiva en los adolescentes que ingresan a los PLAE de la zona oriente de la región metropolitana. Estas conclusiones, colocan de relieve el carácter transcultural de las necesidades criminógenas, tal como han señalado los autores del modelo RNR (Andrews y Bonta, 2007). De este modo, al igual que otros estudios realizados en diversos de países, es posible concluir que muchos de los hallazgos referidos a factores de riesgo son extrapolables a diferentes ámbitos culturales, incluidos por cierto, el caso chileno (CESC, 2012a).

Otro hallazgo importante de destacar, es que la percepción de tensión familiar sería un elemento relacionado significativamente con la reincidencia en los jóvenes estudiados. De este modo, es importante aclarar que los resultados arrojados por el instrumento MACI, dan cuenta de un componente subjetivo, en donde los adolescentes perciben¹⁰ a su red familiar como una fuente de tensión, más que de apoyo efectivo. Estos resultados, son coherentes con lo encontrado por Méndez y Barra (2008), quienes evaluaron el apoyo social percibido en adolescentes infractores chilenos, en contraposición a una muestra de adolescentes no infractores, controlando variables socioeconómicas. Estos investigadores, encontraron que los infractores percibieron menores niveles de apoyo familiar tanto desde el punto de vista instrumental, como emocional, lo cual tendría un efecto directo en el desarrollo de conductas transgresoras. Junto con constatar esta dificultad en las redes primarias de apoyo, los resultados de este estudio vienen a focalizar la importancia de las redes de apoyo familiar, vinculándolas esta vez, como un factor directamente relacionado con la reincidencia. Al respecto, las características familiares disfuncionales, y particularmente las de supervisión parental, han sido extensamente estudiadas en adolescentes infractores y vinculadas como necesidades criminógenas, siendo consideradas por Andrews y Bonta (2010), como una de las ocho grandes necesidades criminógenas en esta población. Asociado a esto, Thornberry, Giordano, Uggen, Matsuda, Masten, Bulken, Donker, Petechuch y Redondo (2013) revisan investigaciones que resaltan la incidencia de las pautas parentales en la reincidencia de adolescentes infractores españoles, encontrando que el apoyo paterno percibido por los jóvenes correspondía a uno de los factores de la dinámica relacional que operan como factor protector de primer orden, frente a la exposición de conductas de riesgo como la comisión de delitos (Rodrigo et al., 2004, en Thornberry, et al. 2013). En el contexto nacional, algunos autores han señalado que estas características contextuales, como es el caso del apoyo familiar, sería un aspecto de particular peso en el caso de la probabilidad de reincidencia delictiva.

Otro aspecto a analizar, consistente en los jóvenes que presentaron adicionalmente características autodepreciativas en salud mental, tales como patrones de inhibición y aflicción en pautas de relación, baja autoestima, insatisfacción en la relación con grupos de pares, disforia y tendencias suicidas, mostraron una mayor probabilidad de presentar versatilidad delictiva en los nuevos ilícitos sancionados. Estos aspectos, son plenamente coincidentes con lo reportado por Pérez-Luco, Lagos y Báez (2012), en donde encontraron que un grupo de adolescentes infractores de las trayectorias

¹⁰ Es importante considerar que las percepciones de los adolescentes, podrían ser diferentes de lo que objetivamente ocurre en el contexto familiar. Es decir, podrían existir casos en los que hay un bajo apoyo parental y el adolescente no lo perciba, y otros, en los que no exista tal dificultad, pero el adolescente sí perciba su entorno familiar como tenso o despreocupado.

persistente, al cual denominaron “T-3”, caracterizado por historia de experiencias traumáticas, conductas disruptivas y rechazo social, expresadas en un estilo de funcionamiento desorganizado que incluye tendencias violentas y autodestructivas, con un evidente polimorfismo delictual (Pérez-Luco, Lagos y Báez, 2012). Perfiles similares a este, en que se presenta a un grupo de jóvenes con alta comorbilidad de trastornos psiquiátricos con tendencia a presentar una alta versatilidad o polimorfismo delictivo, ha sido encontrado en diversos estudios nacionales e internacionales, tales como el perfil Opositor- autodestructivo (Alarcón, Vinet y Salvo, 2005) o el Autodestructivo (Romm, Bockian y Harvey, 1999, en Alarcón, Vinet y Salvo, 2005). Por tanto, los resultados presentados vienen a corroborar la existencia de este sub-grupo o tipología de adolescente infractor de ley. Desde una aproximación clínica, Steiner, García y Mathews (1997) (en Alarcón, Vinet y Salvo, 2005), plantean que estos jóvenes han sufrido experiencias de vida traumáticas, por lo que por medio de conductas del tipo acting-out buscan reactivar dichas experiencias sometiendo a otros a la condición de víctimas.

Por otra parte, los adolescentes que presentaron una mayor proclividad a consumir alcohol y otras sustancias, tardaron más días en cometer un nuevo ilícito sancionado, situación que no cuenta con asidero teórico o de estudios previos conocidos.

Finalmente, respecto del **tamaño del efecto de las relaciones evidenciadas entre características psicológicas y reincidencia**, las asociaciones establecidas fluctuaron entre un 65% y 69%, es decir, la mayoría de los adolescentes reincidentes superaban a los no reincidentes en las características psicológicas mencionadas (menores niveles de Sumisión y Conformista; mayores niveles en Transgresor, Discordia Familiar e Impulsividad). Sin perjuicio de estas diferencias, tras evaluar el carácter predictivo de estas asociaciones (a través de modelos de RLB), sólo las variables psicológicas de preocupaciones expresadas mostraron grados de relevancia, pero con un bajo nivel de predictibilidad (entre un 13,4% y un 18,7%). De este modo, es posible complementar la respuesta a la pregunta de estudio, señalando que si bien se encontraron diferencias significativas entre las características psicológicas y la reincidencia de los adolescentes, estas **no lograron por si mismas, tener un carácter predictivo respecto de la reincidencia**.

7.2 IMPLICANCIAS METODOLOGICAS

En base a los aprendizajes y obstaculizadores, experimentados en el transcurso de esta investigación, se plantean una serie de cuestiones prácticas y otras relacionadas con futuras investigaciones relacionadas con el tema.

En primer lugar, respecto de la utilización del MACI como instrumento de evaluación de las características psicológicas de los adolescentes infractores de ley, una vez más se comprueba su viabilidad para este tipo de población, evidenciando ventajas importantes como son la presencia de una amplia gama de características psicológicas a considerar (27), las cuales son distribuidas en tres grupos altamente relevantes para la etapa vital adolescente. Del mismo modo, se resalta el aspecto práctico de facilidad para ser respondido por una amplia variedad de adolescentes infractores, incluyendo los que presentan déficit educativos. A nivel interpretativo del test, se resalta la posibilidad de contar con puntajes de corte (ausencia, presencia y presencia clínica de las variables), lo cual facilita la tarea de dar sentido a los datos, situación que cobra especial valor en los procesos de intervención con los jóvenes. Finalmente, se destacan las satisfactorias características psicométricas mostradas por el instrumento, tanto en lo que respecta a confiabilidad, como en validez de los constructos. Esto último, a partir de los nutridos estudios realizados en Chile, por las docentes Eugenia Vinet y Paula Alarcón (UFRO), a lo largo de la última década, incluyendo las variaciones contraculturales, adecuadas a nuestro contexto nacional.

Respecto de la medición de reincidencia, el modelo de medición N°2 desarrollado para efectos de esta investigación, generó resultados muy discrepantes en relación al modelo N°1, no arrojando asociaciones significativas. Posiblemente, el carácter retrospectivo incorporado en este modelo, incidió en esta baja sensibilidad respecto de los indicadores buscados. En estudios posteriores, se recomienda utilizar modelos de medición prospectivos, tal como indica la experiencia predominante de este tipo de estudios (CESC, 2012a). Al mismo tiempo, es importante mantener un tiempo de observación de reincidencias de, al menos, 12 meses para lograr la correcta saturación de la información.

Por otra parte, es importante resaltar la medición de características específicas asociadas a la reincidencia, como son la frecuencia de sanciones, el tiempo transcurrido respecto de la primera reincidencia, la mantención de severidad en los delitos y la versatilidad delictiva. En el caso de esta investigación, fue un acierto incorporar estas variables ya que posibilitó el surgimiento de cruces altamente relevantes (en este caso, el del perfil Autodestructivo que presentaba características de

versatilidad delictiva). De este modo, tener en cuenta estos sub-indicadores permite realizar análisis específicos del historial delictual que pueden resultar de utilidad para comprender aspectos de la población y de eventuales perfiles específicos de la muestra (San Juan, 2009; Richards, 2011a, en CESC, 2012a).

La determinación del grado de reincidencia que presentan los adolescentes infractores de ley ingresados, en este caso a los PLAE, resulta importante de determinar no sólo para los propósitos de la pregunta de este estudio, sino que para cualquier investigación futura que se realice con este tipo de población. Y es que determinar la línea base de reincidencia, implica establecer un parámetro sobre el cual será posible evaluar los efectos que tienen los tratamientos específicos (Redondo, 2008). Al respecto, los **niveles de reincidencia** observados en la muestra de estudio, resultaron ser discrepantes con respecto a los observados en los estudios de Paz Ciudadana el 2010 (51,4%) y por el CESC el 2012 (24,6%) para los programas PLAE (Ver Tabla 3). Sin embargo, resulta inadecuado comparar estos indicadores, ya que existieron al menos 3 diferencias metodológicas importantes de destacar, entre los estudios mencionados y el de la presente tesis: 1) en el caso del modelo de medición de reincidencia N°2, se incluyó la observación retrospectiva de las sanciones, en circunstancias que los estudios aludidos incorporaron en todo momento observaciones prospectivas. 2) El periodo de tiempo de observación utilizado en esta investigación (6 meses para el caso del modelo N°1; y 18 meses para el del modelo N°2), fue diferente que los 12 y 24 meses considerados en los estudios mencionados. 3) El grupo de sanciones consideradas para asumir existencia de reincidencia, fue más amplio en este estudio, que el considerado por las investigaciones previas. Debido a las fuentes de información ocupadas, tanto en el estudio de Paz Ciudadana (2010), como en el de CESC (2012), no fueron contabilizadas las sanciones de amonestación y pago de multa, por lo que el indicador de reincidencia diseñado para este estudio fue más abarcador comparativamente, lo que probablemente incidió en un mayor número de casos reincidentes observados. En suma, en estudios posteriores será importante realizar investigaciones en reincidencia que incorporen los mismos modelos de evaluación. Justamente para estos efectos, el SENAME puso a disposición el Modelo de medición de reincidencia, desarrollado por CESC, con lo cual se esperan avances importantes en lo que respecta a esta necesidad. Sin embargo, en el transcurso de esta investigación se ha podido visualizar, de primera fuente, que este modelo presenta algunas falencias, como por ejemplo el no contabilizar algunas de las sanciones que no tiene relación directa con SENAME (es el caso de las multas y las amonestaciones). La incorporación de un Sistema Informático Integrado para el Monitoreo de la Justicia Penal Adolescente (SIMPA), que acoja e integre de forma unificada la información proveniente de diversas instituciones

judiciales, “permitiría al Estado de Chile contar con cifras e índices objetivos sobre aprehensiones, imputaciones, defensas, acceso a salud, educación y formación técnica, y reincidencia, además de supervisar adecuadamente los avances las dificultades observadas” (Espejo, 2014, p. 23).

Otra consideración metodológica relacionada con la medición de reincidencia, corresponde a la utilización de otras medidas, diferentes que el de la reincidencia en sanciones. Tal como fue explicado en el marco teórico, existen otros indicadores como las nuevas conductas delictivas (re-offending), las nuevas detenciones (re-arrest) o los re- encarcelamientos (re-incarceration), que presentan ventajas específicas comparadas con el de nuevas sanciones. En Chile, han existido estudios preliminares que incorporan indicadores como el de autorreporte (Pérez-Luco, et. al, 2012) y el de nuevas formalizaciones (Paz Ciudadana, 2010) como indicadores complementarios al de nuevas condenas, mostrando interesantes resultados.

Por otra parte, respecto de la consideración de características psicológicas y contextuales, se ha logrado corroborar que las características mentales de los adolescentes (tales como las actitudes delictivas y el control de las emociones negativas), son aspectos que efectivamente están vinculados con la probabilidad de reincidencia, no obstante ello, es imperativo considerar en futuras investigaciones otros factores de índole contextual, si es que se requiere apuntar a la predicción de reincidencia en adolescentes infractores de ley estudiados. De esta forma, es plausible pensar que si bien compartimos factores criminógenos similares con los países desarrollados, el peso específico de estas variables es diferente. Así por ejemplo, “el soporte social puede desempeñar un rol protector de mayor fuerza en los países con una sólida estructura de bienestar social” en comparación con países en vías de desarrollo como el nuestro (CESC, 2012a, p.19). Estas interrogantes sólo podrán ser respondidas con los sucesivos estudios que relacionen presuntos factores vinculados a necesidades criminógenas con indicadores de reincidencia. Para estos efectos, existe una amplia variedad de instrumentos de evaluación de riesgo, dentro de los cuales se cuentan el instrumento canadiense Youth Level of Service/Case Management Inventory (YLS/CMI), o su versión española Inventario para la Gestión e Intervención para Jóvenes (IGI-J); el Young Offender Assessment Profile (ASSET) utilizado en Reino Unido; el Psychopathy Checklist Revised (PCL-R) y el Assessing Risk for Violence-Version 2 (HCR-20). También existen otros utilizados en contextos más específicos como el Spousal Assault Risk Assessment Guide (SARA) para la valoración de riesgo contra la pareja o el Sexual Violence Risk Assessment (SVR-20) para la valoración del riesgo de la violencia sexual (Venegas, 2009; Redondo,

2008). Además, existe un instrumento de valoración de riesgo de reincidencia, diseñado para el contexto Chileno (Alarcón, et. al., 2012).

Finalmente, para efectos de evaluar la efectividad de los programas, resulta pertinente recalcar que la medición de los nuevos delitos cometidos (en cualquiera de sus formas), si bien es un indicador de alta relevancia para los programas que trabajan con infractores de ley, no agota el conocimiento de la efectividad de una intervención. Especialmente, en adolescentes infractores de ley con alta complejidad y probabilidad de reincidencia, se deben incorporar indicadores de logro específicos basados en indicadores de autoreporte, en la reducción de la frecuencia, volumen y severidad de los delitos, en los tiempos transcurridos sin reincidir, en la reinserción, integración, bienestar, calidad de vida y adaptación psicosocial como logros en aspectos positivos referidos al desarrollo integral de los adolescentes y no sólo indicadores de déficit o desadaptación (Perez- Luco, 2013). Así mismo, resulta preciso considerar otro de tipo de aspectos adicionales a los que hemos resaltado en esta investigación, tales como los factores protectores, el vínculo satisfactorio con los interventores y los contextos comunitarios (Ward y Brown, 2004, en Venegas, 2009). Considerar también el aspecto evolutivo en el cual se contextualizan los desequilibrios que caracterizan un desarrollo anormal (Sepúlveda y Capella, 2012). En suma, entender la delincuencia como un fenómeno altamente complejo que involucra no sólo aspectos de tipo próximo como los que han sido enfatizados en este trabajo, sino que también la comprensión de otros niveles de análisis ecológico, involucrando por tanto, a la sociedad en su conjunto (Organización Panamericana de la Salud [OPS], 2002; Organización Mundial de la Salud [OMS], 2003). De este modo, es preciso estar consciente también del peligro de "psicologizar" el fenómeno de la delincuencia al momento de analizar el fenómeno en su conjunto (Bessant et al., 2003; Pitts, 2003, en Haines y Case, 2012).

7.3 IMPLICANCIAS PARA LOS PLAE

Los resultados obtenidos, enfatizan la necesidad de incorporar los aspectos psicológicos en los procesos de intervención con los adolescentes infractores atendidos en este tipo de programas. Esto implica considerar tanto aspectos de la evaluación como en el tratamiento propiamente tal. En el marco del modelo RNR, la experiencia ha demostrado que los estilos de funcionamiento de estos adolescentes (pautas dinámicas), junto con los factores de riesgo criminogénico (estáticos y dinámicos), deben ser considerados como elementos centrales de una intervención eficaz. Al mismo tiempo, estos procesos

deben ser especializados y diferenciados, de modo tal que se logre ajustar la intensidad del tratamiento y seleccionando las técnicas más idóneas para cada caso (Pérez-Luco, 2013).

En este contexto, la utilización de un instrumento que evalúe diversas características personales, como es el caso del MACI, resulta de alta utilidad para los programas de intervención con adolescentes infractores de ley, ya que evalúa aspectos relativamente estables en el tiempo, aporta a determinar indicadores de efectividad, pueden ser utilizados para complementar otras escalas de evaluación de riesgo y necesidades de intervención (Taylor, et. al., 2006) y también permite determinar otro tipo de necesidades de intervención, con miras a derivar a dispositivos más idóneos.

Otra arista que se desprende del estudio, es que el tratamiento de las características del ámbito psicológico, como son la modulación de impulsos y las actitudes pro-delictivas, son aspectos críticos y atingentes en la tarea de mitigar la probabilidad de reincidencia de los adolescentes infractores de ley. Al respecto, diversos autores e investigadores confluyen en indicar a los tratamientos cognitivo-conductuales como los más efectivos en lograr eficientemente esta tarea, al menos, con este tipo de población. Así, los programas de intervención sobre el comportamiento antisocial con un enfoque cognitivo-conductual ofrecen estrategias de cambio basadas en el paradigma de la competencia social que persiguen cambiar la forma de pensar, sentir y actuar de los adolescentes (Andrews y Bonta, 2006; Garrido, 1993; Garrido, 2005, en Graña y Rodríguez, 2010).

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abarca, A. (2009). Análisis de factores que inciden en la escasa aplicación de la sanción accesoria de tratamiento de alcohol y/o drogas en adolescentes infractores de ley. Memoria para optar al título profesional de Psicóloga. Universidad de Chile, Departamento de psicología.
- Akers, R. (2007). Aplicaciones de los principios del aprendizaje social. Algunos programas de tratamiento y prevención de la delincuencia. Descargado el 10/12/12 de <http://uned-illesbalears.net/Tablas/serrano3.pdf>
- Alarcón, P., Wenger, L., Chesta, S. y Salvo, S. (2012). Validez predictiva del instrumento Evaluación de Riesgos y Recursos (FER-R) para la intervención en adolescentes chilenos infractores de ley: estudio preliminar. *Universitas Psychologica*, 11(4), 1183-1195.
- Alarcón, P., Pérez-Luco, R., Salvo, S., Roa, G., Jaramillo, K. y Sanhueza, C. (2010). Validación del cuestionario de auto-reporte de comportamiento antisocial en adolescentes: CACSA. *Paidéia*, 20(47), 291-302.
- Alarcón, P., Vinet, E. y Salvo, S. (2005). Estilos de Personalidad y Desadaptación Social durante la Adolescencia. *Psyche*, 14 (1), 3-16.
- Almonte, C. (2012). Trastornos del desarrollo de la Personalidad. En Almonte, C. y Montt, M. (Eds.) *Psicopatología Infantil y de la Adolescencia*. Santiago, Chile: Ed. Mediterraneo.
- American Psychiatric Association. (1997). *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales: DSM-IV*. Barcelona: Masson.
- Andrei, B. (2005). Factores Psicosociales Asociados a la Delincuencia Juvenil. *Psyche*, 14 (2), 33 – 42.
- Andrews, D. y Bonta, J. (2007). *Risk-Need-Responsivity Model for Offender Assessment and Rehabilitation*. Ottawa: Public Safety Canada.
- Andrews, D. y Bonta, J. (2010). *The psychology of criminal conduct (5° ed.)*. LexisNexis.
- Berriós, G. (2011). La ley de responsabilidad penal del adolescente como sistema de justicia: análisis y propuestas. *Política Criminal* 6, (11), 163-191.
- Canales, M. (2008). Una aproximación a los factores que inciden en la comisión de delitos en adolescentes. *Revista El Observador (SENAME)*, 1, 49- 72.
- Cárcamo, J. (2012). Identificación de perfiles delictuales en jóvenes infractores de ley, con la evaluación del instrumento estandarizado (YLS/ CMI), Santiago, Chile.
- Centro de Estudios de Ética Aplicada (s.f.). *Recomendaciones para la Redacción del Documento de Consentimiento Informado*. Comité de Ética de la Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades. Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile.

- Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana (2012a) Estudio Modelo y Medición de la Reincidencia de Adolescentes y Jóvenes Infractores de la Ley Penal. Producto 1: Modelo de Medición de la Reincidencia Resultados de Reincidencia por Grupo Cohorte.
- Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana (2012b) Estudio Modelo y Medición de la Reincidencia de Adolescentes y Jóvenes Infractores de la Ley Penal. Producto 1: Modelo Operativo para la Medición de la Reincidencia.
- Chesta, S. y Norambuena, M. (2011). Caracterización de Estilos de Personalidad de Adolescentes Infractores de Ley en Programas de Intervención en Medio Libre de LA y LAE. Fundación Tierra de Esperanza.
- Dammert, L. y Arias, P. (2007). El Desafío de la Delincuencia en América Latina: Diagnóstico y Respuestas de Política. Serie Estudios Socioeconómicos 40, Corporación de Estudios para Latinoamérica, CEPLAN.
- Dionne, J. y Zambrano, A. (2009). Intervención con adolescentes infractores de ley. El Observador, 5, 35-56.
- Dionne, J. y Zambrano, A. (Eds.) (2008). El desafío de la intervención psicosocial en Chile, aportes desde la psicoeducación. Chile: RIL Editores.
- Droppelmann, C. (2011). ¿Vale la pena invertir en estrategias de prevención de la delincuencia basadas en el enfoque de factores de riesgo?. Revista Conceptos, Fundación Paz Ciudadana, 20.
- Droppelmann, C. (2010). Elementos clave en la rehabilitación y reinserción de infractores de ley en Chile. Revista Conceptos, Fundación Paz Ciudadana.
- Droppelmann, C. (2009). Evaluación y manejo de casos con jóvenes infractores de ley en la experiencia comparada. Revista Conceptos, Fundación Paz Ciudadana, 10.
- Espejo, N. (2014). Hacia una Reforma Integral del Sistema Penal de Adolescentes en Chile: El Desafío de la Especialización. Unicef, Serie reflexiones Infancia y Adolescencia, 18.
- Fierro, J. (2012). Métodos Cuantitativos en Ciencias Sociales. Apuntes de Apoyo a la Docencia. Universidad de Chile.
- Fontes, S., García-Gallego, C., Quintanilla, L., Rodríguez, R., Rubio, P. y Sarriá, E. (s.f.) Fundamentos de Investigación en Psicología. Universidad Nacional de Educación a Distancia (ENED)
- Fundación Paz Ciudadana (2010). Construcción de indicadores de Reinserción Social de Adolescentes Infractores de la Ley Penal. Informe Final.
- Fundación Tierra de Esperanza (2012). Estudio Diagnóstico de la Situación Actual de la Atención en Salud Mental y Psiquiatría para la Población de Adolescentes que Cumplen Condena en CIP – CRC.

- Garrido, V., Morales, L.A., y Sánchez-Meca, J. (2006). What Works for Serious Juvenile Offenders? A Systematic Review. *Psicothema*, 18, 611-619.
- Glowacz, F. y Born, M. (2013). Do adolescent child abusers, peer abusers, and non-sex offenders have different personality profiles? *European Child y Adolescent Psychiatry*, 22, 117–125.
- Graña, J., Garrido, V., y González, L. (2008). Reincidencia Delictiva en Menores Infractores de la Comunidad de Madrid: Evaluación, Características Delictivas y Modelos de Predicción. Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor. Madrid: España.
- Graña, J. y Rodríguez, M. (2010). Programa Central de Tratamiento Educativo y Terapéutico para Menores Infractores. Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor.
- Guerra, N., Williams, K. Tolan, P. y Modecki, K. (2008). Theoretical and Research Advances in Understanding the Causes of Juvenile Offending. En *Treating the juvenile Offender*, Hoge, R., Guerra, N. y Boxer, P. (Eds.). New York: The Guilford Press.
- Haines, K. y Case, S. (2012). Retórica y realidad del enfoque “paradigma de prevención de factores de riesgo” para prevenir y reducir la delincuencia juvenil. Documento de Trabajo N°29, Defensoría Penal Pública de Chile.
- Hein, A. y Barrientos, G. (2004). Violencia y delincuencia juvenil: comportamientos autorreportados y factores asociados. Santiago: Fundación Paz Ciudadana.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (1998). Metodología de la Investigación. México. Ed. Mc. Graw Hill.
- Instituto de Sociología, Pontificia Universidad Católica de Chile (2007). Estudio de Prevalencia y Factores asociados al Consumo de Drogas en Adolescentes Infractores de ley.
- Jones, P. y Harris, P. (1999). Developing an Empirically Based Typology of Delinquent Youths. *Journal of Quantitative Criminology*, 15 (3), 251- 276.
- Kennedy, T., Burnett, K. y Edmonds, W. (2011). Intellectual, Behavioral, and Personality Correlates of Violent Vs. Non-Violent Juvenile Offenders. *Aggressive Behavior*, 37, 315 -325.
- Kernberg, O. (1999). Trastornos Graves de la Personalidad: Estrategias Psicoterapéuticas. México: Editorial Manual Moderno.
- Kernberg, P., Weiner, A. y Bardenstein, K. (2002). Trastornos de Personalidad en Niños y Adolescentes. México: Editorial Manual Moderno.
- Klikberg (2007). Mitos y realidades sobre la criminalidad en América Latina. Algunas anotaciones estratégicas sobre cómo enfrentarla y mejorar la cohesión social. Fundación Internacional y para Iberoamerica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP).

- Koehler, J., Lösel, F., Akoensi, T. y Humphreys, D. (2012). A systematic review and meta-analysis on the effects of young offender treatment programs in Europe. *Journal of Experimental Criminology*, 9, 9 – 43.
- LeBel, T., Burnett, R., Maruna, S. y Bushway, S. (2008). The ‘Chicken and Egg’ of Subjective and Social Factors in Desistance from Crime. *European Journal of Criminology*, 5 (2), 131–159.
- Ley Establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal (2005, 07 de Diciembre). Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
- Lipsey, M., Landenberger, N. y Wilson, S. (2007). Effects of Cognitive- Behavioral Programs for Criminal Offenders. *Campbell Systematic Reviews*.
- Lobato M. (2008). Equipos de tratamiento del consumo problemático de drogas de la red de salud: Percepciones, dificultades y desafíos ante la ley 20.084 sobre Responsabilidad Penal Adolescente. Tesis para optar al grado de Magister. Universidad de Chile, Departamento de psicología.
- Loeber, R., Farrington, D. y Redondo, S. (2011). La transición desde la delincuencia juvenil a la delincuencia adulta. *Revista española de investigación criminológica*. Descargado el 10/12/12 de <http://www.criminologia.net/pdf/reic/ano9-2011/a92011monografias2.pdf>
- Martinson, R. (1974). What Works? - Questions and Answers About Prison Reform. *The Public Interest*, 35: 22-54.
- Méndez, P. y Barra, E. (2008). Apoyo Social Percibido en Adolescentes Infractores de Ley y no Infractores. *Revista Psykhe*. 17 (1), 59-64.
- Mettifogo, D. y Sepúlveda, R. (2005). Trayectorias de vida en jóvenes infractores de ley. Centro de Estudios en Seguridad Pública, CESC, Universidad de Chile.
- Millon, T. (1998). *Trastornos de la Personalidad: Mas allá del DSM-IV (2° Ed.)*. España: Masson.
- Moffitt, T. y Scott, S. (2008). Capítulo 35. Conduct Disorders of Childhood and Adolescence. En Rutter, M., Bishop, Pine, D., Scott, S., Stevenson, J. y Taylor, E. (Editores). *Rutter’s Child and Adolescent Psychiatry*. Massachusetts: Blackwell Publishing Limited.
- Moffitt, T. (1993). Adolescence-limited and life-course persistent antisocial behavior: A developmental taxonomy. *Psychological Review*, 100, 674-701.
- Morales, A., Fábrega, J., Muñoz, N., Welsch, G. (2012). Reincidencia en el sistema penitenciario chileno. Santiago, Chile: Fundación Paz Ciudadana.
- Morales, H. (2008). Factores asociados y trayectorias del desarrollo del comportamiento antisocial durante la adolescencia: implicancias para la prevención de la violencia juvenil en América Latina. *Revista Interamericana de Psicología/Interamerican Journal of Psychology*, 42 (1), 129-142.

- Morán, S. (2010). La delincuencia organizada en América Latina: las fuerzas Armadas contra el crimen organizado en México. *Revista Electrónica Iberoamericana* 4, (1), 58-91.
- Mulder, E., Brand, E., Bullen, R. y Van Marle, H. (2010). A classification of risk factors in serious juvenile offenders and the relation between patterns of risk factors and recidivism. *Criminal Behaviour and Mental Health*, 20, 23-38.
- Mundt, A., Alvarado, R., Fritsch, R., Poblete, C., Villagra, C., Kastner, S. y Priebe, S. (2013). Prevalence Rates of Mental Disorders in Chilean Prisons. *PLOS ONE* 8 (7). Descargado el 19 de Agosto de 2014 de <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/journals/440>.
- Murteira, A. y Vale-Dias, M. (en prensa). The antisocial phenomenon in adolescence: What is literature telling us?. DOI: 10.1016/j.avb.2013.05.004
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (2003). Informe Mundial sobre la violencia y la salud, Capítulo 2: La violencia Juvenil, 2003.
- Organización Panamericana de la Salud (OPS) (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen. Washington, D.C.
- Ortiz, M., Sepúlveda, R. y Viano, C. (2005). Análisis de los programas de prevención dirigidos a jóvenes infractores de ley. Centro de Estudios en Seguridad Pública, CESC, Universidad de Chile.
- Pérez-Luco, R. (2013). Consenso de Pucón. *Revista Señales (SENAME)*, 11, 75-95.
- Pérez-Luco, R. (2012). Estrategia Ecosistémica Especializada de Intervención Diferenciada para favorecer la Integración Psicosocial de Adolescentes Infractores de Ley. Presentación realizada en el marco de la Jornada de Coloquios del Instituto de Desarrollo Local y Regional IDER-UFRO, Otoño de 2012.
- R., Lagos, L. y Báez, C. (2012). Reincidencia y desistimiento en adolescentes infractores: análisis de trayectorias delictivas a partir de autorreporte de delitos, consumo de sustancias y juicio profesional. *Universitas Psychologica*, 11 (4), 1209-1225.
- Pérez-Luco, R., Lagos, L., Rozas, R. y Santibáñez, J. (2005). Impacto Vital del Paso por un COD en la Adolescencia. la Experiencia de Cuatro Adultos de Temuco. *Revista de Psicología de la Universidad de Chile*. 14 (2), 27-46.
- Redondo, S. (2008). Manual para el tratamiento psicológico de los delincuentes. España: Ediciones Pirámide.
- Rioseco, P., Vicente, B, Saldivia, S., Cova, F., Melipillán, R. y Rubi, R. (2009) Prevalencia de trastornos psiquiátricos en adolescentes infractores de ley. Estudio caso-control. *Revista Chilena de Neuropsiquiatria* 47 (3): 190-200.

- Rojas, J. (2012). Estudio descriptivo del historial de conducta delictiva de los adolescentes sancionados por la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente que se encuentran integrados a programas de tratamiento Ágora Tierra de Esperanza de la Región Metropolitana de Santiago. Tesis para optar al grado de Magíster en Intervenciones Psicojurídicas y Forenses, Universidad Diego Portales.
- Rutter, M., Giller, H. y Hagell, A. (2000). La conducta antisocial de los jóvenes. Madrid: Cambridge University Press.
- Salekin, R. (2002). Factor-Analysis of the Millon Adolescent Clinical Inventory in a Juvenile Offender Population: Implications for Treatment. *Journal of Offender Rehabilitation*, 34 (3), 15-29.
- Sánchez, R. (2003). Theodore Millon, una teoría de la personalidad y su patología. *Revista Psico-USF*, 8 (2), 163-173.
- Sarriá, E. (2001). Métodos y Diseños de Investigación. En Fontes, S., García-Gallego, C., Garriga-Trillo, A., Pérez-Llantada, M. y Sarriá, E. *Diseños de Investigación en Psicología*. Madrid: UNED. Reimpresión 2004.
- Senado de la República de Chile (2013, 23 de enero). Informe de la comisión de constitución, legislación, justicia y reglamento, recaído en la evaluación de la aplicación de la ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, en sus cinco primeros años de vigencia. *Boletín N° S 1.555-14*.
- Sepúlveda, M.G. y Capella, C. (2012). Desarrollo psicológico del escolar y sus trastornos: lo evolutivo y lo psicopatológico. En Almonte, C. y Montt, M. (Eds.) *Psicopatología Infantil y de la Adolescencia*. Santiago, Chile: Ed. Mediterráneo.
- Servicio Nacional de Menores (2007). Orientaciones Técnicas Programas de Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial. Departamento de Derechos y Responsabilidad Juvenil.
- Servicio Nacional de Menores (2010). Orientaciones Técnicas Programas de Libertad Asistida Especial. Departamento de Derechos y Responsabilidad Juvenil.
- Servicio Nacional de Menores (SENAME) (2012a). Informe 5 años Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.
- Servicio Nacional de Menores (2012b). Orientaciones Técnicas para la Intervención Programa Libertad Asistida Especial. Elaboración y publicación SENAME.
- Taylor, J., Skubic, T., Loney, B. y Kistner, J. (2009). Recidivism in subgroups of severe male juvenile offenders. *Psychology, Crime and Law*, 15 (5), 395-408.
- Taylor, J., Skubic, T., Loney, B. y Kistner, J. (2006). Classification of Severe Male Juvenile Offenders Using the MACI Clinical and Personality Scales. *Journal of Clinical Child and Adolescent Psychology*, 35 (1), 90-102.

- TEA Ediciones. (2004). MACI. Inventario Clínico para Adolescentes de Millon. Manual. Adaptación española de Gloria Aguirre Llagostera. Madrid: Autor.
- Thornberry, Giordano, Uggen, Matsuda, Masten, Bulken, Donker, Petechuch y Redondo (2013). Transición desde la Delincuencia Juvenil a la Delincuencia Adulta: Explicaciones Teóricas de las Transiciones Delictivas. *Revista Española de Investigación Criminológica*. Monografía 2 (11).
- Tejero-González, C.; Castro-Morera, M. y Balsalobre-Fernández, C. (2012). Importancia del tamaño del efecto. Una ejemplificación estadística con medidas de condición física. *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte*, 48 (12), 715-727.
- Tocornal, X. (2011). ¿Buenas Prácticas o Intervenciones basadas en evidencia?. En *Lecciones del Primer Concurso de Buenas Prácticas en Prevención del Delito en América Latina y El Caribe*. CESC, Universidad de Chile.
- Venegas, R., (2009): "Good Life Model: Nuevas Propuestas para la Intervención con Jóvenes Ofensores Sexuales" [PDF]. Cuadernos de Postgrado en Psicología UV, N°1/Diciembre 2009, edición electrónica. Recuperado 09/12/12 desde http://www.psicologia-uv.cl/documentos/cuaderno_de_postgrado_psicologia_uv.pdf
- Vinet, E. (2010). Relativismo Cultural del Modelo de Personalidad de Millon en América Latina: Un Estudio con Adolescentes. *Revista Interdisciplinaria*, 27 (1), 23-40.
- Vinet, E. y Alarcón, P. (2009). Caracterización de personalidad de mujeres adolescentes infractoras de ley: un estudio comparativo. *Revista Paideia*, 19 (43), 143-152.
- Vinet, E. y Forns, M. (2009a). Normas chilenas para el MACI: Una integración de Criterios Catoriales y Dimensionales. *Terapia Psicológica*, 26 (2), 151-163.
- Vinet, E. y Forns, M. (2009b). Validación de los Puntajes de Corte del MACI a través de las Escalas Clínicas del MMPI-A. *Revista Psykhe*, 18 (1), 11-25.
- Vinet, E. y Alarcón, P. (2003). El inventario clínico para adolescentes de Millon (MACI) en la evaluación de adolescentes chilenos. *Revista Psykhe*, 12 (2), 98-121.
- Werth, F. y Sepúlveda, M. (2003). Delincuencia juvenil en Chile: Tendencias y desafíos. Documento presentado en Seminario Gobierno local y Prevención en Seguridad Ciudadana. Santiago: Fundación Paz Ciudadana.

ANEXOS

Anexo 1. Clasificación de Delitos, según Tipo y Gravedad: Algunos Ejemplos.

Anexo 2. Interpretación Breve de Escalas MACI.

Anexo 3. Re-categorización de delitos en Tipo de Delitos.

Anexo 4. Documento de Autorización, desde SENAME.

Anexo 5. Verificación de Supuestos, Modelo 1.

Anexo 6. Verificación de Supuestos, Modelo 2.

Anexo 7. Documento de Consentimiento Informado.

Anexo 8. Cálculos Regresión Logística Binaria (RLB), Modelo 1.

Anexo 1
Clasificación de Delitos, según Tipo y Gravedad: Algunos Ejemplos.

<i>Gravedad de los Delitos.</i>		
	<i>Severos</i>	<i>No Severos</i>
<i>Delitos contra la Propiedad.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Robo con Intimidación. • Robo con Violencia. • Robo en Lugar habitado. • Incendio de bosques. 	<ul style="list-style-type: none"> • Robo por Sorpresa. • Receptación • Robo en Bienes Nacionales de uso público. • Robo en Lugar no habitado. • Hurto Simple.
<i>Delitos contra las Personas.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Homicidio. • Homicidio Calificado. • Lesiones graves o Gravísimas. • Lesiones Graves. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lesiones Menos Graves. • Lesiones Leves.
<i>Delitos contra la libertad e intimidad de las personas.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Secuestro. • Sustracción de Menores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Violación de Morada. • Amenazas Simples.
<i>Delitos contra el orden familiar, la moralidad pública e integridad sexual</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Abuso Sexual Menor de 14 años. • Abuso Sexual Mayor de 14 años. • Estupro. • Violación Menor de 14 años. • Violación Mayor de 14 años. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición y almacenamiento de Material Pornográfico.
<i>Tráfico Ilícito de Estupefacientes y sustancias sicotrópicas</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Asociación Ilícita Ley de Drogas. • Elaboración, producción drogas. • Tráfico Ilícito de Drogas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Trafico de Pequeñas Cantidades.
<i>Delitos de Leyes Especiales</i>		<ul style="list-style-type: none"> • Porte de Arma Cortante o Punzante. • Falsificación. • Maltrato a Obra de Carabineros. • Porte de Armas Prohibidas.
<i>Faltas</i>		<ul style="list-style-type: none"> • Consumo/ porte en lugares públicos. • Hurto falta. • Ofensas al pudor. • Riña pública.

Tipos de Delitos

Elaboración propia, en base a CESC, 2012.

Anexo 2
Interpretación Breve de Escalas MACI.

Patrones de Desarrollo de la Personalidad.

Escala.	Cod.	Interpretación.
Introverso.	1	Reservado, apático, indiferente.
Inhibido	2A	Vergonzoso, incómodo en las relaciones sociales.
Afligido	2B	Pesimista, percepción de futuro amenazador.
Sumiso (Contrateórica)	3	Escala contra-teórica, ofrece dos sentidos de interpretación: Sobre el nivel 50, despreocupación por los otros; Bajo 49, dependiente de los otros.
Dramatizador (Contrateórica)	4	Escala contra-teórica, con dos sentidos de interpretación. Sobre el nivel 50, inhibido emocionalmente; bajo 48, exhibicionista, con encanto social.
Egoísta (Contrateórica)	5	Escala contra-teórica, con dos sentidos de interpretación: Sobre 50, insatisfacción personal; bajo 45, exhibicionista, narcisista, arrogante.
Trasgresor	6A	Rebelde, percepción de hostilidad en el medio.
Poderoso	6B	Busca dominar y abusa de los otros.
Conformista (Contrateórica)	7	Escala contra-teórica, con dos sentidos de interpretación: Sobre 50, conflictos interpersonales; bajo 41, Alto conformismo con las normas.
Oposicionista	8A	Conflictos con la autoridad, pasivo-agresivo.
Autodegradante	8B	Lesivo consigo mismo, busca o se expone ante el sufrimiento.
Tendencia limítrofe	9	Grave trastorno marcado por la fluctuación afectiva.

Preocupaciones Expresadas.

Escala.	Cod.	Interpretación.
Difusión de la identidad.	A	Confusión acerca de quién es y de lo que desea en la vida.
Autodevaluación.	B	Insatisfacción consigo mismo.
Desaprobación corporal.	C	Descontento con su cuerpo.
Incomodidad sexual. (Contrateórica)	D	Escala contra-teórica, con dos sentidos de interpretación: Sobre 50, ausencia de conflicto con temas sexuales; bajo 47, confusión y desagrado por estos temas.
Inseguridad grupal	E	Sensación de rechazo desde los pares.
Insensibilidad social.	F	Indiferente respecto de los otros. Baja empatía.
Discordia familiar.	G	Percepción de tensión y baja contención emocional desde la familia.
Abuso infantil.	H	Vergüenza/ disgusto por abusos (físicos, psic. o sexuales) en la infancia.

Síntomas Clínicos.

Escala.	Cod.	Interpretación.
Disfunc. alimentarias.	AA	Problemas con la alimentación.
Tend. Abuso de sust.	BB	Posible abuso de alcohol y/o drogas.
Predisposición delictual.	CC	Presenta problemas con la justicia, se involucra en actos delictivos.
Tend. Impulsividad.	DD	Dificultad para controlar sus impulsos.
Sentimientos ansiosos. (Contrateórica)	EE	Escala contra-teórica, con dos sentidos de interpretación: Sobre 50, bajos sentimientos ansiosos; bajo 48, inquietud, nerviosismo.
Afecto depresivo.	FF	Baja actividad, sentimientos de culpa, fatiga.
Tendencia suicida.	GG	Suicidabilidad: ideación, planificación e intentos pasados.

Anexo 3
Re-categorización de delitos en Tipo de Delitos.¹¹

Categorías “Tipo Delito”	Causal Ingreso
Crímenes y simples delitos contra la propiedad.	Incendio Con Peligro Para Las Personas
	Incendio Con Resultado De Muerte Y/O Lesiones
	Incendio De Bosques (Art. 476)
	Robo Con Castración, Mutilación O Lesiones Graves O Gravísimas
	Robo Con Homicidio
	Robo Con Intimidación
	Robo Con Retención De Víctimas Con Lesiones Graves
	Robo Con Violación
	Robo Con Violencia
	Robo En Lugar Habitado O Destinado A La Habitación
	Robo Por Sorpresa
	Abigeato
	Receptación
	Otros (Libro Intitulo IX) Otros Delitos Contra La Propiedad
	Robo En Bienes Nacionales De Uso Público
	Robo En Lugar No Habitado
	Hurto De Hallazgo
	Destrucción O Alteración De Deslindes
	Infrac.Art 454 Presunción Robo O Hurto De Una Cosa
	Usurpación Violenta
	Usurpación No Violenta
	Daños Simples
	Daños Calificados
	Extorsión
	Portar Elementos Destinados A Cometer Delito De Robo
	Invasión De Derechos Ajenos
	Hurto Agravado
	Hurto Simple Sobre 40 Utm
	Hurto Simple De 4 A 40 Utm
	Hurto Simple De Media A Menos De 4 Utm
	Estafas y Otras Defraudaciones
	Apropiación Indebida
	Robo De Vehículo Motorizado
Otros Estragos	
Apropiación De Cables De Tendido Eléctrico O De Comunicaciones	
Hurto De Bienes Pertenecientes A Redes De Suministro Publico	
Incendio Solo Con Daños O Sin Peligro De Propagación.	
Crímenes y simples delitos contra las personas.	Matar A Carabinero En Ejercicio De Sus Funciones
	Castración Y Mutilación
	Homicidio
	Homicidio Calificado
	Homicidio En Riña O Pelea
	Infanticidio
	Lesiones Graves
	Lesiones Graves O Gravísimas
	Parricidio
	Lesiones Menos Graves
Lesiones Leves	

¹¹ Fuente: CESC, 2012b.

Re-categorización de delitos en Tipo de Delitos (*Continuación*)

Cuasidelitos.	<p>Cuasidelito De Homicidio Cuasidelito De Lesiones</p>
Delitos contra la fe pública, falsificaciones, falsos testimonios y perjurio.	<p>Falso Testimonio, Perjurio O Denuncia Calumniosa Falsificación De O Uso Malicioso De Documentos Privados Falsificación O Uso Malicioso De Documento Publico Usurpación De Nombre Otros Libro II, Titulo IV Del Código Penal Falsificación de Moneda y Otros.</p>
Delitos contra la libertad e intimidad de las personas.	<p>Secuestro Secuestro Con Homicidio, Violación O Lesiones Art.141. Inciso Final. Sustracción De Menores Violación De Morada Delitos Contra Vida Privada (Art. 161 A-B) Maltrato Animal Atentados Y Amenazas Contra La Autoridad Oponerse A Acción De La Autoridad Pública O Sus Agentes Falsa Alarma A Bomberos U Otros (268 Bis) Desordenes Públicos Obstrucción A La Investigación Amenaza A Fiscales O Defensores En El Desempeño De Sus Funciones Amenazas Simples Contra Personas Y Propiedades Amenazas Condicionales Contra Personas Y Propiedades Maltrato De Obra A Personal De Investigaciones Con O Sin Lesiones Amenazar, Simple O Condicionalmente U Ofender A Personal De Investigaciones Maltrato De Obra A Gendarme En El Desempeño De Sus Funciones Amenaza A Gendarme En El Desempeño De Sus Funciones Amenazas De Atentados Contra Personas Y Propiedades</p>
Delitos contra orden familia, moralidad pública e integridad sexual.	<p>Abuso Sexual Calificado Abuso Sexual De 14 A Menor De 18 Años Abuso Sexual De Mayor 14 Años (Con Circunstancias De Violación) Abuso Sexual De Menor De 14 Años (Con Contacto Corporal) Abuso Sexual Impropio De Menor De 14 Años Abuso Sexual Impropio Mayor 14 Años Y Menor De 18 Años (Sin Contacto Corporal) Estupro Violación Con Homicidio Violación De Mayor De 14 Años Violación De Menor De 14 Años Incesto Producción Material Pornográfico Utilizando Menores De 18 Años Adquisición Y Almacenamiento De Material Pornográfico Infantil Ultraje Publico A Las Buenas Costumbres Aborto Consentido</p>
Delitos de leyes especiales.	<p>Conducción Estado De Ebriedad (Art. 196 Ley 19.290) Conducción Estado De Ebriedad Con Resultado De Lesiones Conducción Estado De Ebriedad Con Resultado De Daños Conducción Estado De Ebriedad Con Resultado De Muerte Giro Doloso De Cheques Otros Delitos Ley De Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques</p>

Re-categorización de delitos en Tipo de Delitos (Continuación)

Delitos de leyes especiales.	<p>Infracciones Tributarias Contempladas En Otras Leyes Otros Delitos Contra Ley De Propiedad Industrial Demás Delitos Contra Ley De Propiedad Intelectual Infracción Ordenanza Aduanas (Fraude Y Contrabando) Sabotaje Informático - Ley 19.223 Otros Delitos Contra La Ley Del Transito Porte De Arma Cortante O Punzante (288 Bis) Falsificación De Obras Protegidas Venta Ilícita De Obras Protegidas Conducción Sin La Licencia Debida (Art. 196 D Ley 18.290 Del Tránsito) Instalación Indebida De Señales Del Transito O Barreras (Art. 196 A Ley 18.290) Conducción Bajo La Influencia Del Alcohol (196 C Inc. 1 Ley 18.290 Del Tránsito) Conducción Bajo La Influencia Del Alcohol Causando Lesiones Menos Graves (196 C Inc. 2 Ley 18.290) Conducción Bajo La Influencia Del Alcohol Causando Lesiones Graves (196 Cinc. 3 Ley 18.290) Maltrato De Obra A Carabineros (Art. 416 Y 416 Bis Código De Justicia Militar) Amenazas A Carabineros (Art. 417 Código De Justicia Militar) Conducción Bajo La Influencia Del Alcohol Causando Lesiones Graves Gravísimas O Muerte Uso Fraudulento De Tarjetas De Crédito Y Debito Violencia En Los Estadios (Art. 6 Ley 19.327) Atentado A Vehículo Motorizado En Circulación Con Objeto Contundente U Otro Tenencia Ilegal De Armas De Fuego, Municiones Y Otros Porte Ilegal De Arma De Fuego, Municiones Y Otros Adquisición Y Venta Indebida De Cartuchos Y Municiones Utilización Sin Autorización De Obras De Dominio Ajeno Abandono De Armas Accidente Con Resultado De Muerte O Lesiones Graves Falsificación De Billetes Desacato Art. 240 Código De Procedimiento Civil Fabricar, Armar, Transportar, Importar Sin Autorización Armas Otros Delitos Contemplados En La Ley 17.798 Porte De Armas Prohibidas Art. 13 Tenencia De Armas Prohibidas Art. 14</p>
Faltas.	<p>Amenaza Con Arma (Falta) Arrojamiento De Piedras U Otros Objetos (496 N° 26 Código Penal) Daño Falta (495 N° 21 Código Penal) Desordenes En Espectáculos Públicos (494 N° 1 Código Penal) Falta De Respeto A La Autoridad Pública (495 N° 4 Código Penal) Hurto Falta (494 Bis Código Penal) Lesiones Leves. 494 N° 5 Código Penal Ocultación De Identidad (496 N° 5 Código Penal) Ofensas Al Pudor 495 N° 5 Código Penal Otras Faltas Código Penal Riña Publica (496 N° 10 Código Penal) Consumo/Porte De Drogas En Lugares Calificados (Art. 51) Consumo/Porte En Lugares Públicos O Priv. Con Previo Concierto (Art. 50)</p>
Ley 18.314 de conductas terroristas.	<p>Apoderamiento O Atentado Al Transporte Publico Atentado Explosivo O Incendiario Asociación Ilícita Terrorista Otros Ley 18.314. Art. 8 Ley 18.314.</p>

Re-categorización de delitos en Tipo de Delitos (Continuación)

Otros.	Todos Los Otros Delitos No Especifica Delito Soborno. Art. 250.
Quebrantamiento de sentencias y los que durante una condena delinquen.	Quebrantamiento .
Tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.	Asociación Ilícitas Ley De Drogas Elaboración, Producción Sustancias Psicotrópicas O Drogas Tráfico Ilícito De Drogas Cultivo, Cosecha Especies Vegetales Productoras Estupefacientes Suministro Indebido Suministro De Hidrocarburos Aromáticos A Menores Otros Delitos De La Ley N 20.000 Trafico De Pequeñas Cantidades (Art. 4) Producción y Tráfico De Precursores Art. 2 Ley 20.000 .
Sin información.	No Registra Causal De Ingreso Orden Del Tribunal No Indica La Causa .

Anexo 4
Documento de Autorización desde SENAME.



Santiago, 29 ABR 2014

Sr. Guillermo Suazo U

Tesista Magister Programa de Psicología clínica infanto juvenil U de Chile

P R E S E N T E

En relación a su solicitud y al tenor de la relevancia de su propuesta de investigación, se autoriza la realización del trabajo de terreno conforme a lo programado en el diseño del estudio.

Por cierto las implicancias del tema reincidencia resultan de gran interés para el SENAME, por cuanto agradecemos de su parte el envío de la información resultante de su trabajo.

Le saluda atentamente


Jorge Álvarez Ch
Jefe
Unidad de Estudio

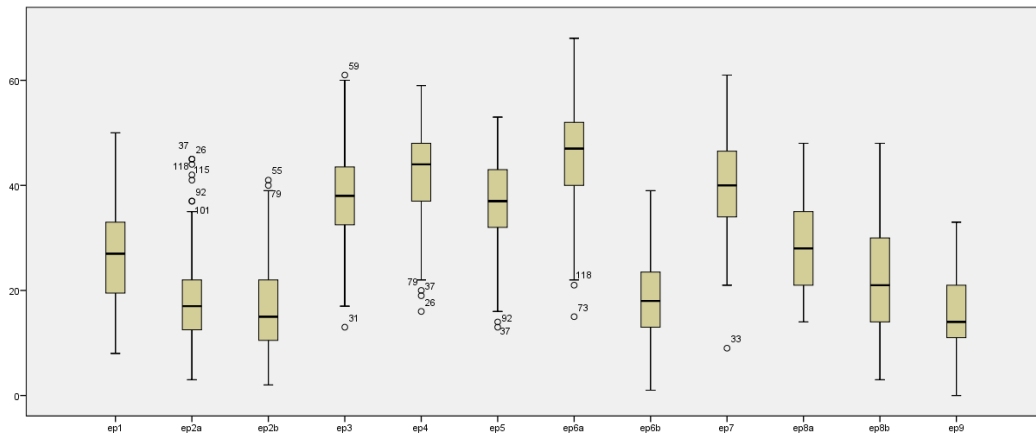


J.A Ch / HMR
C.C : DJJ
D Metilógo
Archivo U de Estudios.

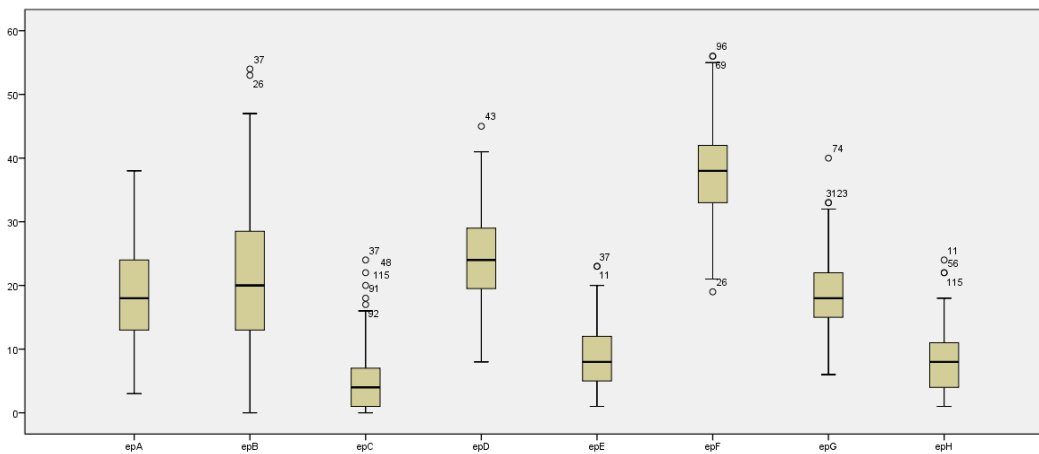
Anexo 5 Verificación de Supuestos Modelo 1.

Outliers: Ninguna de las variables presenta valores atípicos por sobre las 2 DE.

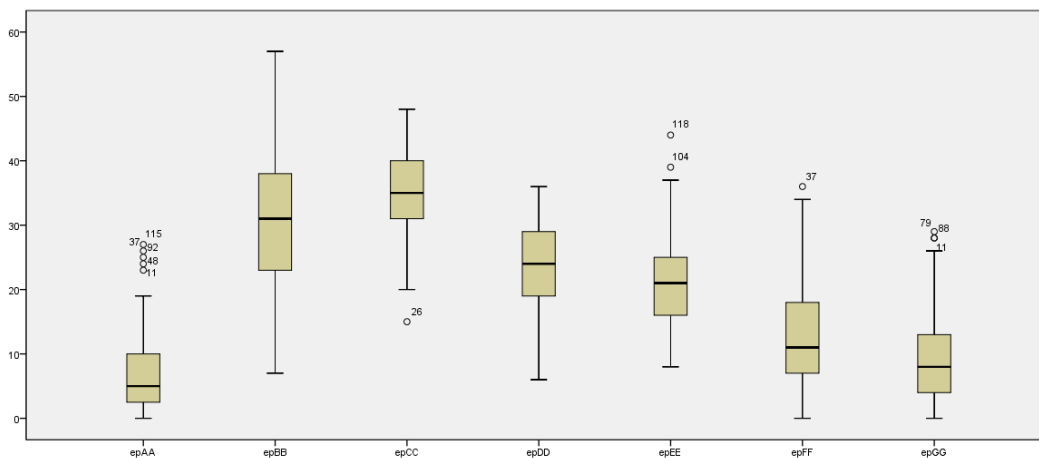
Patrones de Personalidad.



Preocupaciones Expresadas.



Síntomas Clínicos.



Colinealidad: Ninguna de las correlaciones supera el ,9.

Correlaciones Patrones de Personalidad

		ep1	ep2a	ep2b	ep3	ep4	ep5	ep6a	ep6b	ep7	ep8a	ep8b	ep9
ep1	Correlación de Pearson	1	,739**	,695**	-,004	-,734**	-,543**	,008	,149	-,452**	,568**	,684**	,644**
	Sig. (bilateral)		,000	,000	,966	,000	,000	,931	,094	,000	,000	,000	,000
	N	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127
ep2a	Correlación de Pearson	,739**	1	,693**	,266**	-,828**	-,660**	-,190*	-,102	-,262**	,389**	,678**	,520**
	Sig. (bilateral)	,000		,000	,003	,000	,000	,032	,256	,003	,000	,000	,000
	N	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127
ep2b	Correlación de Pearson	,695**	,693**	1	,048	-,516**	-,467**	,187*	,187*	-,475**	,705**	,842**	,795**
	Sig. (bilateral)	,000	,000		,592	,000	,000	,036	,035	,000	,000	,000	,000
	N	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127
ep3	Correlación de Pearson	-,004	,266**	,048	1	-,210*	-,349**	-,674**	-,741**	,604**	-,397**	-,054	-,156
	Sig. (bilateral)	,966	,003	,592		,018	,000	,000	,000	,000	,000	,544	,080
	N	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127
ep4	Correlación de Pearson	-,734**	-,828**	-,516**	-,210*	1	,763**	,304**	,152	,194*	-,209*	-,459**	-,379**
	Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	,018		,000	,001	,088	,029	,018	,000	,000
	N	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127
ep5	Correlación de Pearson	-,543**	-,660**	-,467**	-,349**	,763**	1	,304**	,287**	,086	-,126	-,419**	-,335**
	Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	,000	,000		,001	,001	,336	,156	,000	,000
	N	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127
ep6a	Correlación de Pearson	,008	-,190*	,187*	-,674**	,304**	,304**	1	,778**	-,681**	,575**	,313**	,461**
	Sig. (bilateral)	,931	,032	,036	,000	,001	,001		,000	,000	,000	,000	,000
	N	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127
ep6b	Correlación de Pearson	,149	-,102	,187*	-,741**	,152	,287**	,778**	1	-,702**	,641**	,316**	,462**
	Sig. (bilateral)	,094	,256	,035	,000	,088	,001	,000		,000	,000	,000	,000
	N	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127
ep7	Correlación de Pearson	-,452**	-,262**	-,475**	,604**	,194*	,086	-,681**	-,702**	1	-,763**	-,631**	-,707**
	Sig. (bilateral)	,000	,003	,000	,000	,029	,336	,000	,000		,000	,000	,000
	N	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127
ep8a	Correlación de Pearson	,568**	,389**	,705**	-,397**	-,209*	-,126	,575**	,641**	-,763**	1	,783**	,784**
	Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	,000	,018	,156	,000	,000	,000		,000	,000
	N	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127
ep8b	Correlación de Pearson	,684**	,678**	,842**	-,054	-,459**	-,419**	,313**	,316**	-,631**	,783**	1	,837**
	Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	,544	,000	,000	,000	,000	,000	,000		,000
	N	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127
ep9	Correlación de Pearson	,644**	,520**	,795**	-,156	-,379**	-,335**	,461**	,462**	-,707**	,784**	,837**	1
	Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	,080	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000	
	N	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral). * . La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

Correlaciones Preocupaciones Expresadas

		epA	epB	epC	epD	epE	epF	epG	epH
epA	Correlación de Pearson	1	,744**	,413**	-,452**	,402**	-,030	,386**	,496**
	Sig. (bilateral)		,000	,000	,000	,000	,734	,000	,000
	N	127	127	127	127	127	127	127	127
epB	Correlación de Pearson	,744**	1	,658**	-,320**	,598**	-,391**	,292**	,664**
	Sig. (bilateral)	,000		,000	,000	,000	,000	,001	,000
	N	127	127	127	127	127	127	127	127
epC	Correlación de Pearson	,413**	,658**	1	,006	,409**	-,358**	,208*	,533**
	Sig. (bilateral)	,000	,000		,945	,000	,000	,019	,000
	N	127	127	127	127	127	127	127	127
epD	Correlación de Pearson	-,452**	-,320**	,006	1	,000	-,288**	-,393**	-,157
	Sig. (bilateral)	,000	,000	,945		,997	,001	,000	,078
	N	127	127	127	127	127	127	127	127
epE	Correlación de Pearson	,402**	,598**	,409**	,000	1	-,383**	-,068	,450**
	Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	,997		,000	,446	,000
	N	127	127	127	127	127	127	127	127
epF	Correlación de Pearson	-,030	-,391**	-,358**	-,288**	-,383**	1	,211*	-,256**
	Sig. (bilateral)	,734	,000	,000	,001	,000		,017	,004
	N	127	127	127	127	127	127	127	127
epG	Correlación de Pearson	,386**	,292**	,208*	-,393**	-,068	,211*	1	,432**
	Sig. (bilateral)	,000	,001	,019	,000	,446	,017		,000
	N	127	127	127	127	127	127	127	127
epH	Correlación de Pearson	,496**	,664**	,533**	-,157	,450**	-,256**	,432**	1
	Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	,078	,000	,004	,000	
	N	127	127	127	127	127	127	127	127

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral). * . La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

Correlaciones Síntomas Clínicos

		epAA	epBB	epCC	epDD	epEE	epFF	epGG
epAA	Correlación de Pearson	1	,214*	-,249**	,164	,152	,650**	,583**
	Sig. (bilateral)		,016	,005	,065	,088	,000	,000
	N	127	127	127	127	127	127	127
epBB	Correlación de Pearson	,214*	1	,600**	,655**	-,683**	,248**	,251**
	Sig. (bilateral)	,016		,000	,000	,000	,005	,004
	N	127	127	127	127	127	127	127
epCC	Correlación de Pearson	-,249**	,600**	1	,554**	-,751**	-,308**	-,206*
	Sig. (bilateral)	,005	,000		,000	,000	,000	,020
	N	127	127	127	127	127	127	127
epDD	Correlación de Pearson	,164	,655**	,554**	1	-,558**	,167	,196*
	Sig. (bilateral)	,065	,000	,000		,000	,061	,027
	N	127	127	127	127	127	127	127
epEE	Correlación de Pearson	,152	-,683**	-,751**	-,558**	1	,259**	,192*
	Sig. (bilateral)	,088	,000	,000	,000		,003	,031
	N	127	127	127	127	127	127	127
epFF	Correlación de Pearson	,650**	,248**	-,308**	,167	,259**	1	,883**
	Sig. (bilateral)	,000	,005	,000	,061	,003		,000
	N	127	127	127	127	127	127	127
epGG	Correlación de Pearson	,583**	,251**	-,206*	,196*	,192*	,883**	1
	Sig. (bilateral)	,000	,004	,020	,027	,031	,000	
	N	127	127	127	127	127	127	127

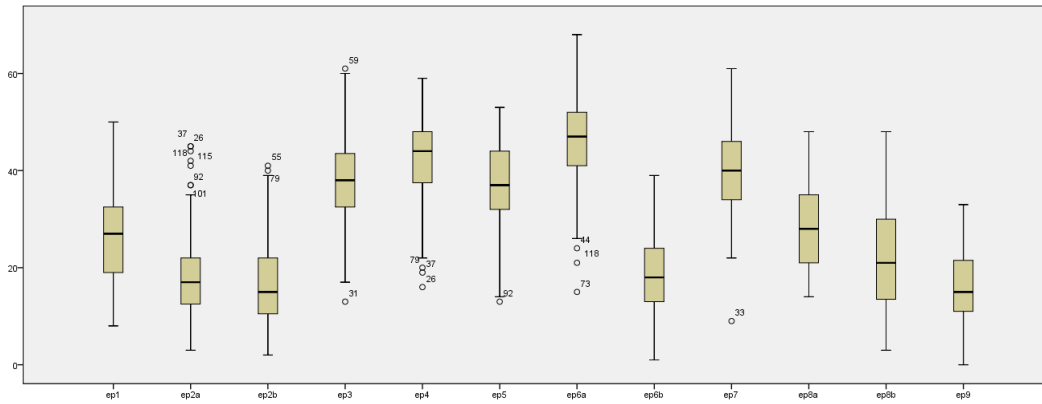
*. La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

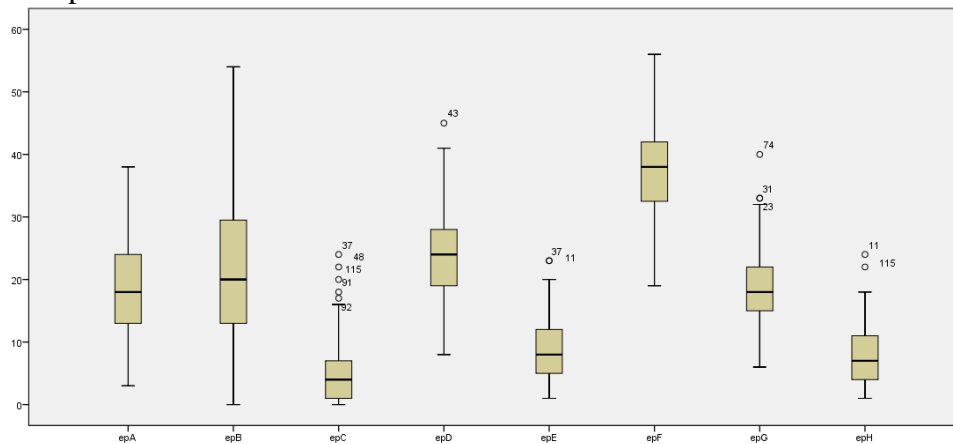
Anexo 6 Verificación de Supuestos, Modelo 2.

Outliers: Ninguna de las variables presenta valores atípicos por sobre las 2 DE.

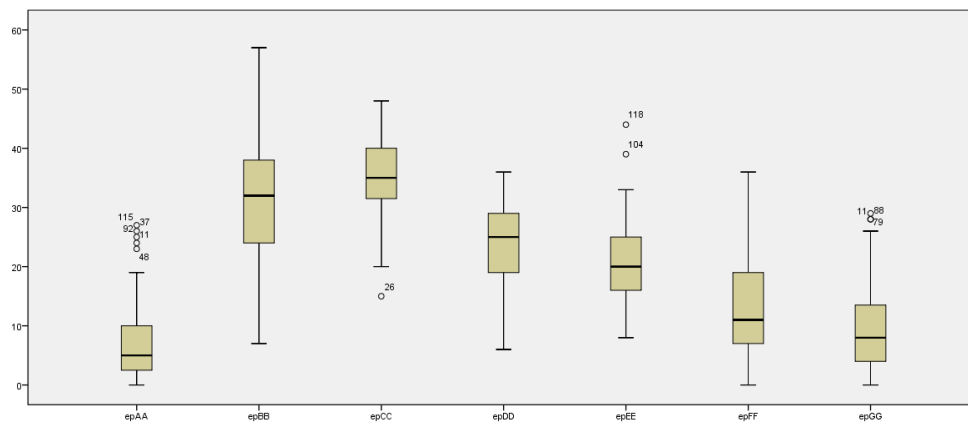
Patrones de Personalidad.



Preocupaciones Expresadas.



Síntomas Clínicos.



Colinealidad: Ninguna de las correlaciones supera el ,9.

Correlaciones

		ep1	ep2a	ep2b	ep3	ep4	ep5	ep6a	ep6b	ep7	ep8a	ep8b	ep9
ep1	Correlación de Pearson	1	,743**	,724**	-,027	-,746**	-,575**	,047	,165	-,475**	,586**	,699**	,670**
	Sig. (bilateral)		,000	,000	,767	,000	,000	,612	,073	,000	,000	,000	,000
	N	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119
ep2a	Correlación de Pearson	,743**	1	,718**	,269**	-,835**	-,705**	-,181*	-,115	-,248**	,390**	,681**	,545**
	Sig. (bilateral)	,000		,000	,003	,000	,000	,049	,215	,007	,000	,000	,000
	N	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119
ep2b	Correlación de Pearson	,724**	,718**	1	,045	-,542**	-,485**	,187*	,180	-,493**	,709**	,848**	,795**
	Sig. (bilateral)	,000	,000		,625	,000	,000	,042	,050	,000	,000	,000	,000
	N	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119
ep3	Correlación de Pearson	-,027	,269**	,045	1	-,230*	-,386**	-,691**	-,747**	,603**	-,412**	-,056	-,162
	Sig. (bilateral)	,767	,003	,625		,012	,000	,000	,000	,000	,000	,545	,078
	N	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119
ep4	Correlación de Pearson	-,746**	-,835**	-,542**	-,230*	1	,785**	,303**	,164	,176	-,214*	-,467**	-,402**
	Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	,012		,000	,001	,075	,056	,019	,000	,000
	N	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119
ep5	Correlación de Pearson	-,575**	-,705**	-,485**	-,386**	,785**	1	,325**	,305**	,075	-,132	-,440**	-,342**
	Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	,000	,000		,000	,001	,415	,151	,000	,000
	N	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119
ep6a	Correlación de Pearson	,047	-,181*	,187*	-,691**	,303**	,325**	1	,782**	-,702**	,619**	,337**	,461**
	Sig. (bilateral)	,612	,049	,042	,000	,001	,000		,000	,000	,000	,000	,000
	N	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119
ep6b	Correlación de Pearson	,165	-,115	,180	-,747**	,164	,305**	,782**	1	-,695**	,656**	,316**	,456**
	Sig. (bilateral)	,073	,215	,050	,000	,075	,001	,000		,000	,000	,000	,000
	N	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119
ep7	Correlación de Pearson	-,475**	-,248**	-,493**	,603**	,176	,075	-,702**	-,695**	1	-,788**	-,643**	-,728**
	Sig. (bilateral)	,000	,007	,000	,000	,056	,415	,000	,000		,000	,000	,000
	N	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119
ep8a	Correlación de Pearson	,586**	,390**	,709**	-,412**	-,214*	-,132	,619**	,656**	-,788**	1	,781**	,798**
	Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	,000	,019	,151	,000	,000	,000		,000	,000
	N	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119
ep8b	Correlación de Pearson	,699**	,681**	,848**	-,056	-,467**	-,440**	,337**	,316**	-,643**	,781**	1	,851**
	Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	,545	,000	,000	,000	,000	,000	,000		,000
	N	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119
ep9	Correlación de Pearson	,670**	,545**	,795**	-,162	-,402**	-,342**	,461**	,456**	-,728**	,798**	,851**	1
	Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	,078	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000	
	N	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral). * . La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

Correlaciones

		epA	epB	epC	epD	epE	epF	epG	epH
epA	Correlación de Pearson	1	,757**	,426**	-,487**	,420**	-,040	,404**	,549**
	Sig. (bilateral)		,000	,000	,000	,000	,662	,000	,000
	N	119	119	119	119	119	119	119	119
epB	Correlación de Pearson	,757**	1	,659**	-,339**	,611**	-,403**	,296**	,693**
	Sig. (bilateral)	,000		,000	,000	,000	,000	,001	,000
	N	119	119	119	119	119	119	119	119
epC	Correlación de Pearson	,426**	,659**	1	-,015	,400**	-,366**	,194*	,526**
	Sig. (bilateral)	,000	,000		,875	,000	,000	,034	,000
	N	119	119	119	119	119	119	119	119
epD	Correlación de Pearson	-,487**	-,339**	-,015	1	-,038	-,297**	-,407**	-,195*
	Sig. (bilateral)	,000	,000	,875		,678	,001	,000	,033
	N	119	119	119	119	119	119	119	119
epE	Correlación de Pearson	,420**	,611**	,400**	-,038	1	-,398**	-,062	,448**
	Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	,678		,000	,505	,000
	N	119	119	119	119	119	119	119	119
epF	Correlación de Pearson	-,040	-,403**	-,366**	-,297**	-,398**	1	,237**	-,240**
	Sig. (bilateral)	,662	,000	,000	,001	,000		,009	,009
	N	119	119	119	119	119	119	119	119
epG	Correlación de Pearson	,404**	,296**	,194*	-,407**	-,062	,237**	1	,430**
	Sig. (bilateral)	,000	,001	,034	,000	,505	,009		,000
	N	119	119	119	119	119	119	119	119
epH	Correlación de Pearson	,549**	,693**	,526**	-,195*	,448**	-,240**	,430**	1
	Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	,033	,000	,009	,000	
	N	119	119	119	119	119	119	119	119

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral). * . La correlación es significante al nivel 0,05 (bilateral).

Correlaciones

		epAA	epBB	epCC	epDD	epEE	epFF	epGG
epAA	Correlación de Pearson	1	,241**	-,223*	,193*	,108	,648**	,577**
	Sig. (bilateral)		,008	,015	,035	,244	,000	,000
	N	119	119	119	119	119	119	119
epBB	Correlación de Pearson	,241**	1	,592**	,641**	-,673**	,255**	,257**
	Sig. (bilateral)	,008		,000	,000	,000	,005	,005
	N	119	119	119	119	119	119	119
epCC	Correlación de Pearson	-,223*	,592**	1	,534**	-,739**	-,311**	-,201*
	Sig. (bilateral)	,015	,000		,000	,000	,001	,029
	N	119	119	119	119	119	119	119
epDD	Correlación de Pearson	,193*	,641**	,534**	1	-,542**	,170	,205*
	Sig. (bilateral)	,035	,000	,000		,000	,065	,025
	N	119	119	119	119	119	119	119
epEE	Correlación de Pearson	,108	-,673**	-,739**	-,542**	1	,261**	,195*
	Sig. (bilateral)	,244	,000	,000	,000		,004	,034
	N	119	119	119	119	119	119	119
epFF	Correlación de Pearson	,648**	,255**	-,311**	,170	,261**	1	,886**
	Sig. (bilateral)	,000	,005	,001	,065	,004		,000
	N	119	119	119	119	119	119	119
epGG	Correlación de Pearson	,577**	,257**	-,201*	,205*	,195*	,886**	1
	Sig. (bilateral)	,000	,005	,029	,025	,034	,000	
	N	119	119	119	119	119	119	119

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral). * . La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

Anexo 7

DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO.

Los datos obtenidos a través del proceso de evaluación, tienen el objetivo primordial de orientar la intervención que se realizará en el marco de la sanción de Libertad Asistida que estas cumpliendo. Además de este propósito, quisiéramos que esta información junto a la de otros jóvenes, pueda ser recopilada para conocer cuales son las características y situaciones que mas se repiten en los adolescentes que atendemos, y de esta forma mejorar nuestras prácticas de intervención. De este modo, por medio de la presente queremos solicitar tu autorización para poder utilizar los datos que recogeremos, para utilizarlos en procesos de investigación y posible divulgación. Por nuestra parte, resguardaremos el anonimato de tu información y nos comprometemos a informarte acerca de los resultados, si es que deseas acceder a ellos.

Por medio de la presente, señalo que se me ha informado que la Corporación PROMESI desea utilizar la información de mi proceso diagnóstico, para fines de investigación. Entiendo que esta información permitirá mejorar las formas en que la Corporación PROMESI trabaja y ayuda a los jóvenes en sus procesos de rehabilitación. En el caso que acepte esta petición, comprendo que cualquier divulgación, deberá resguardar el estricto anonimato de mis datos personales. Comprendo que podré acceder a los resultados del estudio, por medio de la Corporación, una vez que estos sean completados. De este modo, respecto de la solicitud realizada voluntariamente expongo que:

Acepto	<input type="checkbox"/>
No acepto	<input type="checkbox"/>

Fecha:

Nombre:

Firma:

DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO. (Copia del joven)

Los datos obtenidos a través del proceso de evaluación, tienen el objetivo primordial de orientar la intervención que se realizará en el marco de la sanción de Libertad Asistida que estas cumpliendo. Además de este propósito, la información recopilada junto a la de otros jóvenes, nos permitirá conocer cuales son las características y situaciones que mas se repiten en los adolescentes que atendemos, y de esta forma poder mejorar nuestras prácticas de intervención.

Por medio de la presente, autorizo a que la Corporación PROMESI utilice la información de mi proceso diagnóstico para fines de investigación, siempre y cuando se asegure el anonimato estricto de mis datos de identificación. Comprendo que podré acceder a los resultados del estudio, por medio de la Corporación, una vez que estos sean completados.

Anexo 8
Cálculos Regresión Logística Binaria (RLB), Modelo 1.

Calculo RLB Patrones de Personalidad y Reincidencia (Modelo 1).

Resumen del modelo

Paso	-2 log de la verosimilitud	R cuadrado de Cox y Snell	R cuadrado de Nagelkerke
1	141,815 ^a	,132	,184

Pruebas omnibus sobre los coeficientes del modelo

	Chi cuadrado	gl	Sig.
Paso	17,948	12	,117
Paso 1 Bloque	17,948	12	,117
Modelo	17,948	12	,117

a. La estimación ha finalizado en el número de iteración 5 porque las estimaciones de los parámetros han cambiado en menos de ,001.

Variables en la ecuación

	B	E.T.	Wald	gl	Sig.	Exp(B)
ep1	,060	,044	1,852	1	,174	1,062
ep2a	,071	,055	1,675	1	,196	1,073
ep2b	-,034	,050	,467	1	,495	,967
ep3	-,058	,043	1,813	1	,178	,943
ep4	,075	,063	1,393	1	,238	1,078
ep5	,048	,042	1,354	1	,245	1,050
Paso 1 ^a ep6a	,055	,044	1,547	1	,214	1,057
ep6b	-,091	,057	2,519	1	,112	,913
ep7	-,043	,048	,781	1	,377	,958
ep8a	-,085	,058	2,158	1	,142	,918
ep8b	,017	,051	,110	1	,740	1,017
ep9	,054	,066	,672	1	,412	1,055
Constante	-3,870	4,234	,835	1	,361	,021

a. Variable(s) introducida(s) en el paso 1: ep1, ep2a, ep2b, ep3, ep4, ep5, ep6a, ep6b, ep7, ep8a, ep8b, ep9.

Calculo RLB Preocupaciones Expresadas y Reincidencia (Modelo 1).

Resumen del modelo

Paso	-2 log de la verosimilitud	R cuadrado de Cox y Snell	R cuadrado de Nagelkerke
1	141,560 ^a	,134	,187

Pruebas omnibus sobre los coeficientes del modelo

	Chi cuadrado	gl	Sig.
Paso	18,203	8	,020
Paso 1 Bloque	18,203	8	,020
Modelo	18,203	8	,020

a. La estimación ha finalizado en el número de iteración 5 porque las estimaciones de los parámetros han cambiado en menos de ,001.

Variabes en la ecuación

	B	E.T.	Wald	gl	Sig.	Exp(B)
epA	-,087	,049	3,158	1	,076	,916
epB	,057	,043	1,759	1	,185	1,059
epC	-,153	,065	5,517	1	,019	,858
epD	-,023	,039	,358	1	,549	,977
Paso 1 ^a epE	,108	,059	3,319	1	,069	1,113
epF	,009	,037	,057	1	,812	1,009
epG	,116	,046	6,406	1	,011	1,123
epH	-,047	,070	,453	1	,501	,954
Constante	-2,216	2,325	,909	1	,340	,109

a. Variable(s) introducida(s) en el paso 1: epA, epB, epC, epD, epE, epF, epG, epH.

...al modelarlo sólo con C y G.

Resumen del modelo

Paso	-2 log de la verosimilitud	R cuadrado de Cox y Snell	R cuadrado de Nagelkerke
1	150,364 ^a	,071	,100

Pruebas omnibus sobre los coeficientes del modelo

	Chi cuadrado	gl	Sig.
Paso	9,399	2	,009
Paso 1 Bloque	9,399	2	,009
Modelo	9,399	2	,009

a. La estimación ha finalizado en el número de iteración 4 porque las estimaciones de los parámetros han cambiado en menos de ,001.

Variabes en la ecuación

	B	E.T.	Wald	gl	Sig.	Exp(B)
epC	-,095	,047	4,084	1	,043	,909
Paso 1 ^a epG	,085	,034	6,350	1	,012	1,089
Constante	-1,910	,655	8,511	1	,004	,148

a. Variable(s) introducida(s) en el paso 1: epC, epG.

Calculo RLB Síntomas Clínicos y Reincidencia (Modelo 1).

Resumen del modelo

Paso	-2 log de la verosimilitud	R cuadrado de Cox y Snell	R cuadrado de Nagelkerke
1	146,980 ^a	,096	,134

Pruebas omnibus sobre los coeficientes del modelo

	Chi cuadrado	gl	Sig.
Paso	12,782	7	,078
Paso 1 Bloque	12,782	7	,078
Modelo	12,782	7	,078

a. La estimación ha finalizado en el número de iteración 4 porque las estimaciones de los parámetros han cambiado en menos de ,001.

Variables en la ecuación

	B	E.T.	Wald	gl	Sig.	Exp(B)
Paso 1 ^a epAA	-,074	,047	2,514	1	,113	,928
epBB	-,021	,036	,333	1	,564	,980
epCC	,019	,061	,100	1	,752	1,019
epDD	,074	,044	2,832	1	,092	1,077
epEE	-,028	,059	,224	1	,636	,972
epFF	-,019	,058	,104	1	,747	,982
epGG	,094	,062	2,278	1	,131	1,099
Constante	-2,193	2,913	,567	1	,452	,112

a. Variable(s) introducida(s) en el paso 1: epAA, epBB, epCC, epDD, epEE, epFF, epGG.